

01-03-01-03-016

2414

Llibre d'actes 1936-1938

16

25 ABR. 1936

LIBRO DE ACTAS

22 JUL. 1938

Imp. Bayer Hnos. y C. — Barcelona

24/4

13.

PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de Santa Maria

LIBRO DE ACTAS

(1) Xel

Ayuntamiento

Año de 19²⁶.

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Editorial LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^o



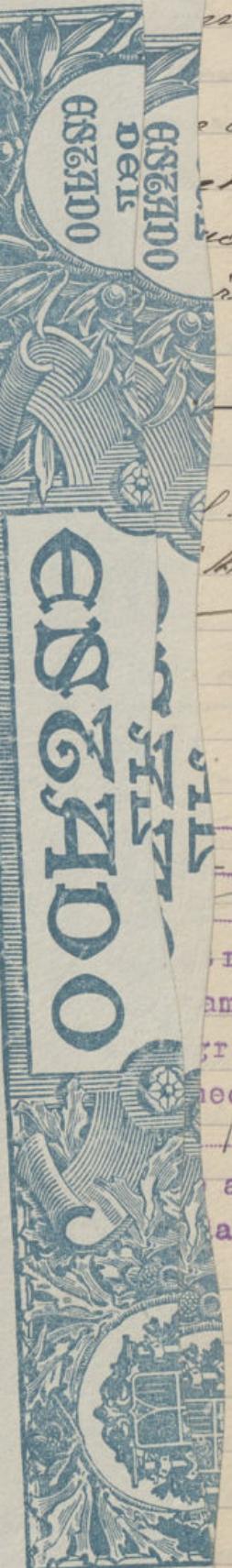
1
de la Comi
rovirreia de
ALEARTE

consta de diez
tas de los co-
municaciones.

uno y cello
de mil do

el secretario,
Marta de Plaza

ración de
ampa al pie
tro corres-
medio de pa-
150.00
acreditan
a para su



ESTADO



1º CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Este pliego y los adjuntos de clase segunda A.O. 140.048
serie R n.º 0 950 162

sirven de reintegro por cantidad de pesetas

Cuentos Cineasta y a tenor del art.º

100 de la Ley del Timbre, al libro de Obras
integrado de 100 folios útiles de Argum-
torneos domiciliada en Paseo Menor

Palma - ABR 1938 de 1938

El Administrador,





de la Covi
provincia de
ALICANTE

1

consta de diez
tas de los re-
sobres.

imo y sello
de mil do

Secretario,
Marta de Plaza

ración de
ampa al pie
tro corres-
edio de pa-
150.00
acreditan
a para su



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.350.162

Complemento al pago a que se
refiere el pliego de _____ clase,
serie _____ n.º 640648

ADMON. RENTA
Panama - Seabr. 26 de 1900
MI Administrador,



[Signature]

Don Bartolomé Horach Cañall, Presidente de la Comisión gestora de la villa de Santa María, provincia de Baleares:

Certifico: Que el presente libro que consta de cien folios útiles está destinado a las actas de las reuniones del Ayuntamiento de esta población.

Para que conste libro la presente que firmo y sello en Santa María a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.

ALCALDE
SANTA MARÍA
H. Horach

P- El Secretario,
José Martínez Pérez

NUMERO

El presente Libro. de Actos
de la Sociedad Ayuntamiento de Santa María
según declaración de la misma, consta de cien
folios en blanco que se legalizan por esta Administración de
Renta Pública, sellando cada uno con el que se estampa al pie
de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro corres-
pondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de pa-
pel de pagos al Estado, importantes en Junto y total 150.00
PESETAS, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan
dicho ingreso se entregarán a la entidad interesada para su
justificación.

Palma. - 8 ABR. '36 de 1936
El Adm. de Rentas Públicas



Juan José del



D. Bartolomé Horach.
D. Laureo Bonás.
Miguel Pérez.
Antonio Dols.
Mateo Canellas.
Juan Columba.
Jaime Oliver.
Miguel Cabot.
José Salom.

En la villa de Santa María a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis, previa la oportuna convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Horach Canals, asistiendo los Señs. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de habilitación y reemplazo de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y seis, acordada por la Comisión municipal permanente en su reunión extraordinaria celebrada el día veintiocho de marzo último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y en consideración conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artº 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de diez y siete mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, retenta y cinco céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por una unanimidad aprobar la mencionada propuesta de habilitación y reemplazo de crédito en la forma siguiente:

Captº 6º. Artº 1º: - Por el aumento a los empleados administrativos, mil trescientas setenta y ocho pesetas, retenta y cinco céntimos.

Captº 7º. Artº 1º: - Por canalización de aguas y limpieza de acequias, dos mil cuatrocientas pesetas.

Captº 11º. Artº 2º: - Apertura de vías, mil trescientas pesetas.

Captº 11º. Artº 3º: - Drenache y arreglo de caminos y construcción de aceras, diez mil novecientas pesetas.

Captº 11º. Artº 6º: - Subvención al campo de deportes, mil quinientas pesetas.

El aumento a que se refiere la primera partida a veces de empleados administrativos, ya comprendido también el aumento del Dideuaria de este Ayuntamiento.

De este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, ostendiendo la presente acta, que firman l.s. el que yo el Oficial 1º de Secretaría, certifico.

Honorato Miguel Pérez *Mateo Canellas*

Miguel Cabot

Antonio Dols

Jaime Oliver

En la villa de Santa María de la provincia de Palma, a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis. Asistidos en la Sala Consistorial de la misma los señores que componen la Comisión Gestora D. Laureo Bonás, D. Miguel Pérez Ordóñez, D. Antonio Dols Company, D. Miguel Cabot Dols, D. José Salom Vidal, D. Mateo Canellas Bonás, D. Jaime Oliver Muntaner, y D. Juan Columba Dols, bajo la presidencia de D. Bartolomé Horach Canals, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y quedando las veinte horas y treinta minutos del esperado día, por el Oficial primero encargado de la Secretaría, se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Se dio lectura a los folletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Comisión por satisfecha.

Acordóse la aprobación y pago de una factiva de D.

Jaime Camellas Fratás, por varios manegos de arados y alquiler de mi carro, que asciende a cincuenta (pesetas) diez, y veinte pesetas setenta y cinco cent.

De otra de D. Sebastián Serna Pol, por reintegro de explosivos para abrir canales para canalización de aguas, que asciende a doce pesetas ochenta centavos, acordándose su aprobación.

De otra de la Perfumería Tuglax, por una copa para premio de mi partido de Football, que asciende a cuarenta y seis pesetas quince céntimos, acordándose su aprobación.

Y de otra de D. Tomás Pico Porrà, por concepto de un vestido para canalización de aguas, que asciende a ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, acordándose su aprobación.

Se dio cuenta de los formularios satisfechos durante la presente reunión para obras en los caminos, acequias y otros, que asciende a mil ochocientas sesenta y tres pesetas, acordándose su aprobación.

Igualmente se aprobó la uominia de marzo, por sustancias en el Reformatorio de Maraneth, que asciende a veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

Se dio cuenta de una comunicación de Gas y Electricidad, S. A. participando que la cantidad que debe percibir este Municipio por el servicio municipal sobre el fluido eléctrico durante el primer trimestre del presente año que asciende a doscientas ochenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos, dándose la Comisión por autorizada.

De una comunicación del Sr. Presidente del C. D. Samaritano, dando las gracias a la Comisión gestora de la copa, por ésta regalada e invitándola para asistir al partido que debe celebrarse en el campo de Football, el día veinticinco del actual.

De una instancia suscrita por el Presidente y Secretario de la Juventud Socialista de esta villa, participando haber tomado el acuerdo de protestar contra el juego de matar, la Comisión acuerda atenderla en todos sus estímulos.

De una instancia, debidamente formulada por la Sección de Obras Públicas, de Miguel dels Salom, interesado edificare una casa en su solar de su propiedad que linda con la carretera de Beniflá, la Comisión acuerda pare a la Comisión de Sanidad, acordándose concederle el permiso.

De una relación de medicinas ministradas por el Sanacitorio de esta villa a los pobres de solemnidad y cuerpo de la Guardia Civil de la misma, que asciende a ciento veintiuna pesetas quince céntimos, siendo aprobada.

El Sr. Oliver manifiesta que el vecino de este pueblo Flord, habiendo tenido en su familia cierta enfermedad, el siguiente de aquella fecha tomó el acuerdo de pagar las medicinas que por dicha enfermedad necesitara y pide se averigüe si se cumplió tal acuerdo.

El Sr. Salom pide explicaciones sobre las piechas que pagaban en la Escuela y después de breve discusión entre el Sr. Presidente, el Sr. Bonàs y el Sr. Oliver, queda el asunto pendiente de resolución.

Puesta a discusión la instancia sobre la subvención solicitada por varios artesanos de la minería de esta villa, se acuerda conceder la subvención de cincuenta pesetas de una sola vez.

Se acordó que los gastos que originen las propuestas ejecuciones de compromisarios sean satisfechos por este Municipio.

Se acuerda quede prohibido para el día primero de mayo, toda clase de trabajo y que el comercio, cafés y demás establecimientos públicos permanezcan cerrados todo el día y que para solemnizar la fiesta del aspresa

do día se contrate una maquinaria costeada por este Municipio.

Se acordó constituir por cuenta de este Municipio una repultrera de las llamadas cañonales.

El Sr. Dols manifiesta que en el camino que desde la Estación conduce a los Pou, hay varios trozos de pared desmembelada dentro del camino, y se acuerda que el maestro de obras de este Municipio gire una inspección en dicho camino y que informe sobre el particular.

Se acuerda adquirir una "Centrifuga" para separación de la leche y uso del Veterinario municipal.

Se acuerda la adquisición de varios bancos para ser colocados en el rincón del Cuartel de la Guardia Civil.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Dr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firmaron S. E. el que gozó, el Oficial primero, encargado de la Secretaría, certifico.

Miguel Pina Mateo Canellas

J. M. Ferric Gómez Juan Colomé

J. M. Ferric
Gómez Juan Colomé

Miguel Cabot

En la villa de Santa María de la provincia de Sabadell, a los de mayo de mil novecientos treinta y sei. Presentados en la sala Comisional de la misma los señores que componen la Comisión Gestora D. Miguel Pina Ordinas, D. Matas Canellas Torras, D. Antoni Dols Company, D. Jaime Oliver Muntaner, D. Miguel Cabot Dols, bajo la presi-

encia de D. Bartolomé Flanagan Canals, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo las veinte y treinta minutos del expresado día, por el Oficial primero de Secretaría, se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales, y decádas correspondientes dando la Comisión por leída.

Se dio cuenta de los formularios ratificados durante la presente semana para obras en los caminos, que ascienden a mil doscientas doce pesetas, acordándose su aprobación.

Se dio cuenta de la presentada por D. Juan Paredes, por su ministerio, y arreglo de mesas electorales del día veintitrés de abril último, que asciende a veintidós pesetas cincuenta céntimos, acordándose quede ocho días sobre la mesa.

De otra de D. Andris Flanagan, por arreglo de mesas electorales de igual fecha, que asciende a treinta y siete pesetas acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de impuestos.

También fue aprobada la cuenta del Director de la banda de música de Mollerussa, por la asistencia a los festejos del día primero de mayo actual, que asciende a cincuenta pesetas.

De otra de la Casa Matou, de Palma, por tela para tres banderas nacionales para las escuelas municipales que asciende a doce pesetas, acordándose su aprobación.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Juan Juan Canellas, solicitando ciento noventa pesos de baja a la cantidad porque le fue adjudicada la subasta de puestos en la vía pública y romana comiu, por los perjuicios que le ha causado el cambio de puesto de la feria anual de esta villa, acordándose quede ocho días sobre la mesa.

Se dio cuenta del acta efectuada el día veintiocho de abril último en que se hacía constar haber hecho cargo de nuevo del despacho de la Secretaría D. Monnastre Bertrand Vich, Secretario de este Ayuntamiento, dando la Comisión

sión por acuerdo.

Queda nombrada una comisión compuesta de los señores Dols y Oliver, para informar de los perjuicios sufridos por el emperario de arbitrios sobre puestos en la vía pública, por el cambio de puesto de la Feria anual.

El Sr. Presidente manifiesta que se han hecho gestiones para la segregación de parte del término de Mataró a éste y propone se nombre una Comisión para que, sobre el terreno, estudie hasta donde debe efectuarse dicha segregación, quedando nombrada con los señores Borrià, Píriá, Oliver y Presidente.

Se acuerda que la Comisión que debe examinar la liquidación del recaudador de arbitrios de este municipio, la componga los señores Canellas, Oliver y Píriá.

El Sr. Oliver pide que en dicho examen se presenten los recibos talonarios y que se exijan responsabilidades a quien proceda sobre dicha recaudación, en caso que las haya. El mismo pide se averigüe el paradero de un número de tablones, perniques y maderos que según referencia tienen que existir en la Escuela graduada.

A propuesta del Sr. Dols, se acuerda se informe sobre el agua de la fuente de Cova-Espigüe, si o no tiene propietario, y en caso que lo tenga se averigüe si el título de propiedad es legal.

El Sr. Presidente y Sr. Canellas, prometen interesarlo sobre el asunto.

El Sr. Píriá, propone que la venta de los artículos de comer que se verifica en la plaza de la Constitución todos los domingos, se haga en parte en la plaza de la Libertad, acordándose quedé echo días sobre la mesa.

A petición del secretario, y dada la hora en que se

Reunión

celebran las sesiones, se acorda habilitar al Oficial primero para actuar en las sesiones, mientras dure su convalecencia.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas, el Dr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman l.s. de que yo el Oficial primero, certifico.

D. Horach Lorenzo Borrás y Miguel Piñer

Mateo Canellas Juan Colombaro

Jaimé Oliver Miguel Cabot

José Valls

En la villa de Santa María de la provincia de Málaga, a veinte de mayo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores que componen la Comisión Gestora d. Miguel Piñer Dols, d. Mateo Canellas Borrás, d. Antonio Dols Coqueta, d. Jaimé Oliver Menentiner, d. Juan Colombaro Dols, d. Miguel Cabot Dols, y d. José Salom Vidal, bajo la presidencia de d. Bartolomé Horach Cavalls, para celebrar sesión ordinaria en régimen de convocatoria y siendo las veinte horas y treinta minutos del expreso día, por el Oficial primero de Secretaría, habilitado para este acto, se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia dando la Comisión por satisfecha.

Se dio cuenta de los formularios ratificados durante la semana que fina hoy, por obras en los caminos, aceas y otros, que ascienden a mil ciento veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, siendo aprobado.



De una factura de D. Rafael Matas Cañellas, que asciende a diez y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos, acordándose su aprobación.

De otra de la armería Perá, de Palma, por explosivos para obras en los caminos, que asciende a catorce pesetas treinta céntimos, acordándose su aprobación.

De otra de D. Pedro Antonino Roca dels, por varias suministradas para adquisición de aguas, que asciende a diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, acordándose su aprobación.

De otra de D. Juan Parets Niem, por aneglo de una mera electoral que asciende a diez y nueve pesetas cincuenta céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo al Capítulo de impuestos.

De otra de D. José Grau Gaetaudere, por veintiseis metros de mampacado para aneglo de caminos vecinales, que asciende a ciento cuarenta pesetas, acordándose su aprobación.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de Obras Públicas, participando no haber inconveniente para abrir los pasos de cinco metros de anchura con sus correspondientes puentes para la entrada al campo de deportes de la Agrupación Socialista, situado al lado de la carretera de Palma a Alcudia.

Se acordó desestimar la instancia de D. Juan Parets Cañellas, y que había quedado por ocho días sobre la mesa en la reunión última.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Jaime Ballo Vidal debidamente informada por Obras Públicas, solicitando modificar la fecha de la casa de su propiedad de la calle de Ramón Llull, acordando concederle el permiso que solicita.

Después de haber sido examinadas las líqui-

daciones presentadas por el Recaudador de este Municipio, del Reparto de utilidades y Caucales correspondientes a los años de mil novocientos treinta al mil novocientos treinta y cinco, fueron aprobadas.

D. Sr. Cañellas protestó por la tolerancia que se ha tenido con dicho Recaudador, que dando nombre una Comisión compuesta por el Sr. Cañellas, Olivé y Presidente para comprobar si hay responsabilidad por dicha recaudación y exigir las acciones que las haya.

Se acuerda destituir al Recaudador de este Municipio D. Pedro José Saus Company, y que haga entrega de todos los recibos talonarios que obran en su poder al Oficial primero de esta Secretaría, el próximo lunes día once del actual, encargando a dicho Oficial para el cobro de los mismos y que a tal fin se haga pregón y se pase oficio a los pueblos vecinos para que puedan hacer efectivos sus débitos sin recargo alguno hasta el día treinta y uno de los corrientes en las Oficinas de esta Secretaría.

D. Sr. Perá retira la proposición presentada por él en la reunión última, referente al traslado de parte del mercado que se celebra en los domingos en la plaza de la Constitución, acordándose si verifique o continúe en la misma plaza de la Constitución.

D. Sr. Presidente da cuenta de haberse percurrido sobre el terreno que se intenta regresar del término de Maratxi a este, manifestando no haber encontrado inconveniente alguno con los vecinos de dicha zona, manifestando la conveniencia de que la instancia que tiene que formularse vaya firmada por dichos vecinos de Maratxi y los de este que posean fincas en dicha zona.

D. Sr. Presidente explica la conveniencia de adquirir a más baratas del mercantil de Coria Negro el objeto de que este Municipio pueda adueñarse de cuan-

tos beneficios le conceda la Ley y disposiciones vigentes, al menor en los meses de invierno, acordándose nombrar al Abogado D. José Telmo Roselló para gestionar dicho asunto y que se comunique a dicho señor el correspondiente nombramiento.

Referente a la solicitud presentada por la juventud socialista de esta villa, se acuerda que el pago de "Cacari" solo pueda figurar hasta veinte céntimos por individuo y el de "Tuti", hasta cinco céntimos por cada diez puntos.

El Dr. Oliver dice que d. Leopoldo Ordóñez, tiene una cuenta presentada a este Municipio y que hasta la fecha no ha sido ratificada y se acuerda averiguar lo que haya sobre el particular.—

En este estado y no habiendo más asuntos de
que tratar y viendo las veintidós horas y trein-
ta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión,
extendiéndole la presente acta que firman I.S.
de que yo, el Oficial primero, habilitado para
este acto, certifico.

Horwach Lorenzo González Díez Piza

Mato Canellas

Juan Galván

~~Yuccaria~~ Yuccaria Ga

Michel Collet

lead

Jos Salom

De la villa de Santa María de la provincia de Salares, a
dier y seis de mayo de mil novecientos treinta y seis.
Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los seño-
res que componen la Comisión Gestora d. Miguel Píra

Ordinaria, d. Matías Carreras Bonet, d. Jaime Oliver Montañez,
d. Miguel Cabot Dols, d. Juan Colomé Dols, d. Llorente Bonet
pres., d. José Salomé Adal, bajo la presidencia de d. Bartolomé
Homach Cañals, para celebrar sesión ordinaria en segunda con-
vocatoria y siendo las veinte y tres minutos del mediodía
del día, por el Oficial primero de Secretaría, habilitado
para este acto, se dio lectura al acta de la anterior sien-
do aprobada.

Se dio lectura a los boletines oficiales y demás correspon-
dencia dándose la Comisión por enterada.

Se dio cuenta de los jornales realizados durante la re-
unión que se ha hecho hoy, por obras en los caminos, aceras y otros,
que asciende a cuil cincuenta y cinco pesos,
y a propuesta del Sr. Salom se acuerda quede ocho días
sobre la mesa.

Se dio cuenta de una factura de d. Jaime Cauellat Mat-
tei, por alquiler de un carro, que asciende a cuarenta y
dos pesetas. El Sra. Oliver considera excesivo el importe de
dicho alquiler y manifiesta que d. Nicolás Mercadal los
alquilaba capaces al transporte de una tonelada por una
peseta diaria, y se acuerda, despues de breve discusion,
el pago de dicha factura y que se comunique al director
de dicho carro que esta Comision solo puede abonar para
dicho arriendo una peseta diaria.

De otra de D. Lorenzo Roselló, por objetos suministrados de carpintería a este Ayuntamiento, que asciende a ciento - treinta y cuatro piezas quince céntimos, acordándose su aprobación.

De otra de D. Miguel Fernández Villosi, por colección de va-
rios faroles y objetos, ministrados para los mismos,-
para el alumbrado público, que asciende a ciento ocho
pesetas cincuenta céntimos, viendo aprobada.

he dió cuenta de una comunicación de la Casa Editorial Givas, ofreciendo al retrato de L. D. el Presidente de

la República d. Manuel Batista Díaz, acordando aceptar dicho ofrecimiento y el pago de veinte pesetas, un importe.

El Sr. Presidente manifiesta haberse entrevistado con el Sr. Inspector de primera enseñanza, Sr. Leal, habiendo convenido adelantarse lo posible para sustituir la enseñanza de las escuelas de esta villa procurando buscar locales para tal fin y dice que se le ha ofrecido la casa de D. Joaquín Oliver Carreras y propone que se gire una inspección en dicha casa para ver si cumple condiciones para ser destinada a escuela, y a propuesta del Sr. Cabot, queda ocho días sobre la mesa.

Se acuerda que para la colocación de obreros parados se monte una oficina de hombres pertenecientes a la Unión General de Trabajadores.

El Sr. Bonàs propone que para atender al paro obrero y toda vez que los recursos de este Municipio son insuficientes para atender a dicho paro, se haga un presupuesto extraordinario por la cantidad suficiente para solventar dicho paro, quedando ocho días sobre la mesa.

El Sr. Salau pide explicaciones de si los matarifes han hecho efectivos sus descubiertos que tienen con este Municipio.

El Sr. Presidente manifiesta haberse informado por los mismos cuantas tres mil pesetas, acordándose concederles un plazo de quince días para que ingresen sus dichos descubiertos.

El Sr. Salau pregunta si este Municipio tiene abogado nombrado para los servicios del mismo y -después de haber sido enterado de que estaba nombrado D. José María Courado Courado, propuso su destitución y sea nombrado otro, quedando el

acuerdo echo días sobre la mesa.

En este citado y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo las veintidós horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, sosteniendo la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial primero, habilitado para este acto, certifico.

(M. Horras)

Lorenzo Borgas Miguel Piñón
Horras

Juan Torivio Galt

Galt

J. River

River

Miguel Cabot

Cabot

En la villa de Santa María de la provincia de Palma, a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores que componen la Comisión Gestora d. Lorenzo Bonàs Ram, d. Matías Cattellà Bonàs, d. Miguel Piñón Ordines, d. Miguel Cabot Dols, d. Antoniols Dols Company, d. Juan Columbés Dols y d. José Luis Vidal, bajo la presidencia de d. Bartolomé Horach Caub, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y viendo las veinte y treinta minutos del expresado día, por el Oficial primero de Secretaría, habilitado para este acto, se dio lectura a la acta de la anterior viendo aprobada. Se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Comisión por enterada.

Se dio cuenta de la relación de jornales que quedó por echo días sobre la mesa en la sesión última, que asciende a mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, acordándose su aprobación.

Igualmente lo fue aprobada la relación de jornales certificados durante la presente reunión para obras en los

caminos, que asciende a ochocientas ochenta y
ocho pesetas cincuenta céntimos.

Dijo cuenta de una factura por la suscripción
a la Revista de Adúns Local Moderna, que asciende
de a quince pesetas, acordándose su aprobación.

También se acordó la aprobación de la factura
del servicio telefónico del Ayuntamiento y Cuartel
de la Guardia Civil, que asciende a treinta y tres
pesetas diez céntimos.

De una instancia, con informe favorable de
la Sección de Obras Públicas, de D. Carlos Díez, para
edificar una casa en un solar de su propiedad,
situada en la calle del Creyti, Km. 15. Km. 2, de la Cam-
pina que desde Palma conduce al Puerto de Almu-
dia, acordando concederle el permiso que solicitó.

De un escrito dirigido al Sr. Presidente de la Comi-
sión Gestora de esta villa, remitido por vía de gestorías
de la misma solicitando se instruya expediente
para depurar las responsabilidades que pudieran
deducirse al Recaudador que fue de este Municipio
D. Pedro José Luis Company, en el desempeño
de dicho cargo y que se nombrase para la instrucción
de dicho expediente a una Comisión para llevar
a cabo dicho expediente y se acuerda nombrar al
Sr. Presidente y D. Matías Cañellas y una persona
idónea para tal fin.

El Sr. Salou manifiesta que el día diez y veinte de los
corrientes se presentó en la Secretaría de este Municipio
solicitando le fueran entregadas las cuentas de los
jornales invertidos durante la semana última,
y que por acuerdo de esta Comisión había quedado
para su examen ocho días sobre la mesa, manis-
tándole en dicha Secretaría que no obstante en la
misma la referida cuenta, protestando de no ha-

berlas podido examinar y pide que en lo sucesivo se
detalle en dichas cuentas donde trabaja cada uno de
los parados.

El Sr. Presidente promete atenderle.

Se acuerda por unanimidad destituir al Abogado don
José María Corrado Corrado.

El Sr. Presidente da explicaciones de la gestión de la casa
de D. Juan Oliver, que tiene hecha para convertirla en
Escuela y se acuerda que de el aviente ocho días más so-
bre la mesa.

Se acuerda queden sin efecto las listas del personal de
paso obrero y que para lo sucesivo, dichos obreros reali-
sen en la Oficina de Colocación obrera que a tal fin queda
en función en la calle de Ses Sírral, número dos.

El Sr. Presidente manifiesta haber visto con gusto que el
retrato del V.E. D. Manuel Grau, aparecía expuesto
en este salón pidiendo un aplauso para dicho señor, vien-
do correspondido por el público y demás gestores.

Se acuerda la formación de un presupuesto extraordinario
por la cantidad de cincuenta mil pesetas con
sección a lo dispuesto en las leyes vigentes, quedando
el establecido de la forma en que debe cubrirse dicho pre-
supuesto, ocho días sobre la mesa.

Se dio cuenta de un informe de la Junta municipal
de Sanidad, referente a la visita que por dicha Junta
se verifica en los establecimientos públicos y localida-
des de los mayores contribuyentes de esta villa, su cum-
plimiento de la Circular del Gobierno Civil de la provin-
cia, acordándose dar cumplimiento a dicha circular.

El Sr. Rosell propone que las villas que fueron retiradas
de este salón en la primera sesión que celebró esta Comi-
sión Gestora, sean reintegradas en el mismo sitio que
estaban y así se acuerda.

En este estado y no habiendo más asuntos de que

tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndole la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial primero, habilitado para este acto, certifico.

(Signatures)
 Horas) Juan Colomar Gómez
 Miguel Cabot Dols
 y el Lorenzo Torres Dols

En la villa de Santa María de la provincia de Baleares a treinta de mayo de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la sala Consistorial de la misma los señores que componen la Comisión Gestora d. Lorenzo Bonis Vidal, d. Miguel Piñá Ordinas, d. Automo Dols Company, d. Miguel Cabot Dols, d. Jaime Oliver Muntaner, d. José Salem Vidal, bajo la presidencia de d. Bartolomé Horach Canals, para celebrar reunión ordinaria en la que se dio cuenta del recurso interpuesto por d. Pedro José San Company, recaudador que fue de este Municipio, pidiendo ser reemplazado en el cargo que desempeñaba, acordándose su destitución por haber vendido la finca Can Colom, que servía de fiesta para dicho cargo.

Se acuerda adquirir para que sean puestas a la venta las placas de bicicleta para el corriente año y que sean de la clase inferior como igualmente las tablillas para carros y carretones y que la construcción de dichas tablillas lo consigne por rebasta.

El Sr. Presidente explica la conveniencia para este Municipio de adquirir para establecer la casa propiedad de dona Juana Oliver Carreras, y después de larga discusión entre los señores gestores, expresando su opinión en contra los señores Oliver y Salem. La propuesta del Sr. Bonis se pone a votación dicha proposición, abandonando el salón dichos señores Oliver y Salem.

Puesta a votación dicha proposición resultó aprobada por cinco votos en pro y ninguno en contra.

se aprobación.

De una cuenta de la jefatura de Industria por inspección de la instalación eléctrica de la Casa Consistorial, que asciende a veintiún pesetas, cuarenta céntimos, acordándose su pago.

De una factura de d. Rafael Dols Colom, por arreglo de una mesa electoral del día veintitrés de abril, que asciende a veinticinco pesetas, acordándose su aprobación y cargo al Capítulo de Impuestos.

De otra de d. Joaquín Trujillo Dardet, por los gastos para los acueductos de aguas potables, que asciende a treinta y tres pesetas, acordándose su aprobación.

De otra de d. Joaquín Mas Perello, por concepto por la obra en la acequia de aguas potables, que asciende a cuarenta y siete pesetas, veinte céntimos.

Se dio cuenta del recurso interpuesto por d. Pedro José San Company, recaudador que fue de este Municipio, pidiendo ser reemplazado en el cargo que desempeñaba, acordándose su destitución por haber vendido la finca Can Colom, que servía de fiesta para dicho cargo.

Se acuerda adquirir para que sean puestas a la venta las placas de bicicleta para el corriente año y que sean de la clase inferior como igualmente las tablillas para carros y carretones y que la construcción de dichas tablillas lo consigne por rebasta.

El Sr. Presidente explica la conveniencia para este Municipio de adquirir para establecer la casa propiedad de dona Juana Oliver Carreras, y después de larga discusión entre los señores gestores, expresando su opinión en contra los señores Oliver y Salem. La propuesta del Sr. Bonis se pone a votación dicha proposición, abandonando el salón dichos señores Oliver y Salem.

Puesta a votación dicha proposición resultó aprobada por cinco votos en pro y ninguno en contra.

El Sr. Dols, pide, que el acuerdo tomado por esta Comisión



sión en la sesión última, referente al cambio de vías, sea revocado, acordándose quede echo días sobre la mesa.

Se acuerda informarse de si o no los Gobernadores Municipales pueden trabajar por cuenta del Municipio. El Dr. Piña propone que para solvatar el paro obrero se obligue a hacer las fachadas de las casas comprendidas en las calles más importantes como también se construyan aceras en las calles del Rosario y de Margarita y se cambien las fosas que hay en el caminal del centro del Cementerio, acordándose quede echo días sobre la mesa para su estudio.

El Dr. Bonáis dice que en vista de la poca anchura del camino de San Porrilla y en la parte del camino de Alas, propone se haga una media luna con el fin de evitar derrumbes al encuentro de los carros, acordándose poner a informe de la Comisión de Obras.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo las veintidós horas, el Dr. Presidente levantó la sesión, extenuándose la presente acta que firmarán S. S. de que yo, el Oficial primero, habilitado para este acto, certifico.

Morales Lorenzo Díaz Miguel Piña

Juan Esteban Dr. Tomás Gómez
Miguel Rabat
Javier Olivera

En la villa de Santa María de la provincia de Nájera, a primero de junio de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la Casa Consistorial de la misma los señores que componen la Comisión

Gobernador Dr. Lorenzo Domínguez, Dr. Antonio del Camino y Dr. Miguel Piña Ordinas y Dr. Juan Colomés del Olmo, bajo la presidencia de Dr. Bartolomé González Cañal, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y viendo las veintidós horas se declaró abierta la sesión.

Después de explicar, la Presidencia, el objeto de la presente sesión, conforme se indica en las papeletas de convocatoria, por unanimidad se acordó una habilitación y implemento de crédito de diez mil cuatrocientas pesetas con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o reperavir una aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inexplicable de reparación de caminos, construcción de aceras y arreglo de accidentes del trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta intervención.

b) Que se responga al público el expediente de habilitación y implemento de crédito a que se refiere el acuerdo anterior con anexo al artículo once del citado Reglamento.

No habiendo otros asuntos de que tratar y viendo las veintidós y treinta minutos, el Dr. Presidente levantó la sesión, extenuándose la presente acta, que firmarán S. S. de que yo, el Oficial primero de Secretaría, habilitado para este acto, certifico.

Morales Lorenzo Díaz Miguel Piña

Juan Esteban Dr. Tomás Gómez
Miguel Rabat
Javier Olivera

revero Bonos Freix, d' Octavio Dols Cocepaqg Toda del
d' Miguel Cabot Dols, d' Señor Colombea, Dols apoderado
y d' Jose Salseo Vidal, bajo la presidencia Ricard
de d' Bartolomeo Horrada Caçals, para cele-
brar sección ordinaria en seguida cocepaqg

tona, y siendo las veinte horas trae cada uno. Los estatutos del supradicho león se dio lectura al efecto de la lectura de los acuerdos, siendo aprobada, y a los 10 de junio se procedió a las oficiales y demás correspondencia dando traslado la Corporación por escrito.

Obras en los co- se dio cuenta de los jorobados y des-
mios, accesos y sacaste la presencia necesaria por obras en los
otros, caminos, aceras y otros, que procede a una

carreras, escuelas y otros, que sirven de aseos. Proporcionan
cientos de escuela y tres pueblos con escuela ceer. Si falaren el
tiempo, siendo aprobadas secretas a escuelas

Cecilia, de
Francesco Ceceli
carpintero y Muebles
el Señor Flora

se su arte para la escuela de niños, que se acude a veces, de la
de a veinte pescadores y cincuenta escolares. Y los otros Presidentes
de Miguel Alfonso Flora, hortelano, por
trabajos de su arte para el servicio de agua
en los comienzos que se acude a trece pescadores
y cincuenta escolares, siendo aprobadas.

Geophilos seem
unpedate, for
melanosis.

Bocadillo, de Ber- De una factura del M. Bencardo Ordóñez, Bocadillo, de Ber-
nardo Ordóñez, Bocadillo alforero, por cuenta bocadillo, para obras en

- la sugerencia de la calle de Fcoor, cuyo informe
- de once pesetas veinte céntimos los capataz albergue
fanciente para que sirva para alivio al fero
obrero, haciendo cacerolada la Corporación en agro
de campecho.

le des secreta de una comunicacion del Doctor
Richard Gualdo solicitado se resarcir el po-
der de apoderado que tiene su fr. Padre, a favor del
solicitante, quedandose grande poder sobre lo
mismo.

Y de acuerdo de una solicitud de la Secretaría
municipal de esta villa, solicitando se constituya
la escuela graduada para solventar el paro obre-
ro, y sea reacordado el acuerdo tomado por este
Comisión el día diez de Mayo último sobre la
adquisición de una casa para escuela, siendo
destinado con el resto de compra del Dr. Salom

El Sr. Salazar mencionó que en una sesión se acordó que todos los jefes de los pueblos que trabajan por cuenta de este Municipio pasaran todos igual

De igual modo se pide respetar la legislación de todos los países
reclamados por esta Comisión gestora.

El Dr. Freudenthal considera una in-
justicia lo manifestado por el Dr. Salas y opina que
los maestros y encargados deben ganar mas que los
profesores y despega de larga discusión entre los Señor-
es Gestores, ya que estos tienen los mismos oficios y
encargos, perciben una pena de juez

28. 10 fr. colocan pedo gree van repuestos en el cargo que de-
ben cumplirán el encargado de las obras y el supervisor
e declarados correctos por esta Comisión, recordándose
que de tales dejas sobre la cuenta)

El Sr. Preedeck manifestó que toda vía que la calle de 10 Febrero esté para formar parte, proponese abra



el término de sargento Marquez

El lo felicito, apresó que hay otro de estos ejemplos, que es el de Tlaxcala, y después de breve discusión, se acuerda dejar el proyecto por el Sr. Presidente.

Se recuerda al presidente del D. Presidente, con ocasión a los señores Gobernadores, a revisar este acuerdo, el presente manda a los señores y una para tratar, referente al préstamo que esta comisión hace el proyecto de recaudación.

El Sr. Presidente manifestó que se ha informado sobre si los gobernadores que forman la Comisión, proceden por medio de la Presidencia, pero se que figuraron, y después de breve discusión, se acuerda dejar el acuerdo a los señores sobre la mesa.

En este estado, y no habiendo más acuerdo, de que tratar, y siendo las veintidós horas exacta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, recordando la presente acta que firmaran S. H. de que yo el Oficial primero de Hacienda, habilitado para este efecto, certifico.

Moral, Lorenzo Gómez Argüello

Miguel Cabot
J. J. Zasfoloz

Sesión extra-
ordinaria

En la villa de Tlaxcala, el día de la presentación de Boletines a nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, presentados en la Hacienda Pública local de la mencionada población de este Municipio.

A. Llorente Bonos Herre, d. Morales Cárdenas, Hon. A., Octavio Dols Cacuyán, d. Miguel Pérez Ordóñez, d. Miguel Cabot Dols, d. José Llorente Vidal, d. León Cárdenas Dols y d. Francisco Olvera Mercado, bajo la presidencia del d. Bartolomé Llorente Cárdenas, para celebrar sesión extraordinaria, con asistencia del Señor Gobernador infrasignado, y siendo las veinte y una del reventado de hora y media, procedieron a la votación de la referida acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

De conformidad a lo consignado en los cedulas de convocatoria, objeto de la presente sesión extraordinaria, la presidencia responde:

Que considerando la ineluctable necesidad de dedicar en lo posible al país obrero forzoso, el que ha prestado y sigue prestando su mayor atención a los Gobernadores centrales, y teniendo en cuenta la insuficiencia de los recursos ordinarios de que se dispone, procede decretar, y proceder a concertar que del cobro que proyecta la liquidación del presupuesto del año ultimado, se ha insertado en una parte su obra es beneficio del país obrero, en efecto que ha llegado el caso de que este Municipio haga uso del derecho que concede a los Gobernadores el artículo primero del Decreto de veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, o sea establecer el recargo de una décima sobre los depósitos del Tesoro de la Comisión Federal de Hacienda, servir y la industrial y de comercio destinado cumplimiento de la proposición, por suчинidad, se acuerda establecer el recargo (municipal) propuesto, del diez por ciento de recargo sobre los depósitos del Tesoro de las Comisiones Federales Industrial y de Comercio.

(D.L.)
(D.L.)



posible al poco obrero forzoso, facultando al Sr. Presidente, para llevar las instancias a los autorizados y efectos que proceda, y autorizar los deudos de los muertos con los que al recargo de que se trate.

Seguidamente la Presidencia expuso: Que procedido en consecuencia la falta de trabajo rural en el inicio de la cosecha y trabajos agrícolas que se ha visto observando en esta población desde hace bastante tiempo, lo cual afecta en mayor grado a la clase obrera y que corresponde a ello, esta corporación que previo ser vecino de Vélez y censos de Abierto de este año, mediante replegado del crédito del presente y su aplicación que resultó de la liquidación del preceptivo del año último, el día diez y uno de diciembre del mencionado año, destinó para obras en los caminos, prolongación de calles, y otros servicios de carácter general la suma de veinte mil pesos, cantidad que ya resulta agotada en el día de la fecha.

El importante efecto del poco obrero forzoso que hace preocupa los vecindados adyacentes, tratados obligados a acudir a ello, la Corporación que previo ser vecino y tener de mayo último, acuerdo la formación de un presupuesto extraordinario el cual en su mayor parte será para colocar obreros en la desmuntada de aceñas, reemplazamiento de calles de mala aptitud, y conservación de casas habitaciones para vecinos de primera necesidad, y adquisición de telares para su empleamiento, así como también para la de defensas escolares.

En los partidos que caen ingresos pueden con-

cederse en el respectivo presupuesto, autorizado por el artículo 277 del Estatuto municipal, figura en la memoria de presupuesto o acuerdo de presupuesto, y segundo en cuanto lo que respecta en la medida que procedan ofrecer los deudos recursos autorizados, a propósito de la Presidencia por unanimidad se acuerda constituir con la entidad "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros", en préstamo por la suma de veinte mil pesos, que no excederán en diez mil pesos, correspondientes a los recursos siguientes: 1º Proyecto del arbitrio sobre los caminos, 2º Proyecto de tableros para carreteras. 3º Los edificios propios del Municipio, cosa número nueve de la calle de la Iglesia y la número ocho de la plazuela de Robleal. 4º El edificio Escuela de Párvulos y los despachos para habitación de los maestros y los maestros escolares que se proyecta construir.

Casos excepcionales de lo anterior, por unanimidad se exceda autorizados al Sr. Alcalde-Presidente para concertar con la referida entidad bancaria, el préstamo de referencia, con las condiciones establecidas por la mencionada Caja de Pensiones, y presentar los documentos o que haya lugar, y todo acuerdo se denuncie del préstamo requerido.

Si se trabaje en los asuntos de que trata, y cuando los vecinos y don el Sr. Presidente levante la sanción, indicándose la fecha en la que firmará el Sr. que yo el forestario certifico.

Miguel Cabot
José Falomir

Manuel Gómez

En la villa de Santa María de la provincia de Baleares a tres de febrero de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la sala Consistorial de la misma los señores d' Oficio Barres Gómez, d' Electorato Dols Casanay, d' Miguel Peris Ordines y d' Miguel Cabot Dols d' Socia Bartolomé Vidal, d' Socia Colomés, dols y d' Socia Oliva. Miembros pertenecientes a la Comisión gestora municipal de esta villa para celebrar la misa ordinaria de segunda invocación, y abierta a la vista y escucha ministros del supradicho díe, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la comisión d' Bartolomé Horchuelos, con asistencia del Secretario del Delegado Municipal d' Alfonso Rector y Vich, se dio lectura a las actas de la reunión del día seis y de la extraordinaria del día veinte de los corrientes, siendo aprobadas, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia dando la Comisión por enterada.

Del acuerdo de aprobarse al público a efecto de reclamación, del expediente de cumplimiento de crédito acordado por esta comisión, en el Boletín Oficial del día veintiún de enero de mil novecientos diez y tres.

De la cesión pronogresada hace el treinta de Septiembre proximo, el plazo establecido para la revisión de las licencias de uso de armas ordinaria por decreto de seis de febrero de este año.

De otra autorizada la Segunda de junio que no exige reengarre de los armas en los mismos locales y por los mismos personas que venían haciendo lo mismo, siempre que no sea de los mismos numeros de acuerdo a lo establecido.

De una comunicación del delegado de Hacienda

notificando el ingreso a la Tesorería General de Municipios de la suma de veinticinco, treinta y cuatro pesetas veintiuna y dos céntimos, por el primer veintiuno de este año, para el cobro de la cuota de este díe.

De otra del tesorero de Poblet, informando la cesación del presupuesto ordinario de este año, y la cantidad correspondiente para Poblet.

De un escrito de la sociedad "El Trabajo", certificando que el trabajo que facilitó el Municipio, se reporta por igual sobre los obreros panderos y en ninguna clase de favoritismo.

Se acuerpo inmediatamente la comisión del escrito de don Domingo Rector Bartolomé, referente a la plaza de apodado de este Ayuntamiento, y de que acopló en los sectores.

A propuesta del trillador d' Bartolomé Horchuelos, se acordó por unanimidad nombrar a don Domingo Rector Bartolomé, apodado del Delegado Municipal de esta villa, con el fin de que lo represente en todos los actos ante los organismos oficiales y dependencias del Estado, para poder cobrar las indemnidades que corresponden al concepto acordado deudas o fijaciones y regularizar en general todos los asuntos que sean necesarios, mediante cobros y suscribir los contratos de las Comisiones de la Deuda pendientes del año anterior por cuenta de Propias y de Sociedades que provee esta corporación.

Se dio cuenta de los juzgados ratificados en la presente reunión por obras de los caminos, correspondiendo ellos ciertos veintiuna y veintiún pesos, sin cargo hacerse del citio en que han sido prestados dichos juzgados, en la cifra fijada con anterioridad del mismo de veintiuna y veintiún pesos.

Y quedó acordado lo de la cuenta del importe de los jardines y veredas por obras en los caminos, dando el viernes y viernes de Mayo al fin del día de la fiesta, reparacionando por su cuenta, cuyo total asciende a diez y seis pesos y veinticinco centavos y veinte y seis pesetas cincuenta y cinco centavos.

Se dio cuenta de una cuenta de la ciudad "la vecindad Socialista Unificada" asciendiendo una subvención para el equipo del deporte, acordándose destinarse de los socios de la federación.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de Francisco Torrecilla, serrano, por trabajos de arte ejecutados por cuenta del Municipio de el Cerro y recto de Mayo al viernes y viernes de Mayo, importando diez y dos pesetas y dos pesetas veinticinco.

Y quedó acordado la aprobación de otra factura de Matías Moro Moro, por veintey dos pesetas veintiún céntimos de col, para obras del Municipio, pared del camino del cementerio, cuyo importe es de veintiún pesos y cuatro pesetas cincuenta y cinco centavos.

Sobre lo de pida, explosivos - 21'00
sellares 19'50
total 40'50

Obras tiembres

Se acordó la adquisición de los efectos tiembres necesarios para reemplazos de quinientos, setenta y dos pesetas; apedrados y lejía dada en el presupuesto, cincuenta y cuatro pesetas, y para uso de la fábrica doscientos veinte y tres pesetas, con cargo a los capítulos correspondientes.

Se dio cuenta de una proposición de Horacio Rosillo Bertrand, ofreciendo la concesión de las fa-

billas para carros, o ruedas de veinte y cinco centavos, cada una debidamente sellada, y se acordó aceptar la oferta, siendo por ello admitido.

Refiriéndose a la presentación de la Federación Socialista que ha sido desestimada, la Presidenta ofreció sus paquetes propios, contribuyendo al equipaje del deporte, parte, con una cuenta por cuenta de la cantidad que la componen en treinta pesos por gastos de representación, toda vez que resulta imposible acordar a ello de los fondos municipales.

Haciendo uso de la palabra el Sr. Salazar, manifestó que en fecha anterior, el encargado de la dirección de obras en los caminos, pidió los jardines, por cuenta a ruedas de ocho pesetas el jardín, y el encargado, a quien pareció la cuenta completa.

La Presidenta dio la tallada explicación de los servicios del encargado de refacciones, acordando satisfactoriamente la fórmula en que procede.

El Sr. Salazar dijo que el encargado estableció la dirección de las referidas obras, no suponiendo lo menor en derechos de cuenta, y sin embargo se acordó de proceder, y pidió que se estableciera la comisión para la adquisición de materiales.

El Sr. Salazar remitió su cargo al encargado trabajadores, por acuerdo.

El Dr. Díez dice que el Municipio tiene ejercicios a cuenta que volverá y el que se acuerde lo respectivo por el Sr. Salazar.

El Sr. Salazar dice que el anterior encargado cobraba veinticinco pesos por obra y que los fondos que se correspondan al pago del aguinaldo pueden darse en un solo pago.

La Presidenta, considerando suficientemente tratado este asunto, lo puso a votación, acordándose por la

totalidad de los jefes, que la propuesta del Sr. Salazar no sea tocada sin consideración. El Sr. Bonas propone que los obreros que no cumplen con su deber sean expulsados. — Toda vez que el encargado de la dirección de obras tiene que recurrir los directores brigadas que se hallan divididos los obreros que trabajan por cuenta del Directorio, o propuesta del Sr. Dr. Cobat, se acuerda que el encargado de la dirección de dichas obras, designe al obrero de cada una de las direcciones brigadas, que ha de reemplazarla durante sus ausencias, y si propuesta del Sr. Collembos, se acuerda que el alquiler obrero no cumplirá con su condición, se haga responsable al encargado de la brigada, con el voto contrario del Sr. Salazar. — El Sr. Cobat dice acuerda que en la calle de Balears 46, habrá un arbol plantado, acordándose se proceda a su arreglo. — Se establece y se hace constar mas asuntos de menor importancia y siendo las diez y dos el Sr. Rascón levantó la sesión, manifestando la presente acta que firmaran G. P. de que yo el Secretario sin certificar.

Lorenzo Borrás Atijuel Pijo

Autorio Qals Jaime Blan

Miguel Cabot

El I Maestro
Maestro Pertiay

De la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Encuentro en la sala Cocaleriana de los noventa los señores señores, d'Horacio Benítez Genov, d'Gregorio Pereda Ordóñez, d'Miguel Cabot delg, y d'Sole Salazar Vidal, para celebrar reunión ordinaria de seguimiento convocatoria, abierta a los vecinos y vecinas menores bajo la presidencia de d'Horacio Benítez Cocaler, por el Secretario en su nombre y de lectura al acta de la anterior, siendo aprobada a los Boletines oficiales y demás correspondientes dando el acuerdo mencionado por acuerdo.

Transporte de personas

Intend. de
Obras

Derechos
de sucesión

Cocurso
voto de orden
público

Carreras
ciclistas

veinticuatro treinta y seis. Encuentro en la sala Cocaleriana de los noventa los señores señores, d'Horacio Benítez Genov, d'Gregorio Pereda Ordóñez, d'Miguel Cabot delg, y d'Sole Salazar Vidal, para celebrar reunión ordinaria de seguimiento convocatoria, abierta a los vecinos y vecinas menores bajo la presidencia de d'Horacio Benítez Cocaler, por el Secretario en su nombre y de lectura al acta de la anterior, siendo aprobada a los Boletines oficiales y demás correspondientes dando el acuerdo mencionado por acuerdo.

De la convocatoria referente al transporte de personas por caminos en sectores rurales con motivo de cosechamientos y actos puebleros

Del decreto promulgado por Decreta Real, más el dictado de alarma que se declaró por Decreto de Diciembre de Febrero último

De una convocatoria del Gobierno Civil, haciendo constar la convocatoria del Excmo. Sr. Ministro de la Agricultura, recordando la necesidad de dar cuenta con la mayor brevedad posible de todo suceso ocurrido; su cargo hace constar que los Alcaldeas u oficiales de impuestos concedieron de trabajo especial mediante en labores agrícolas que no hayan sido previamente autorizadas, por lo que corresponde

De otra convocatoria de igual procedencia, referente a la convocatoria de orden público, declarando que de huelgas ilegales, si no se hubiere cumplido el acuerdo a los reglamentos que la ley determina

De un acuerdo suscrito del Presidente de la ciudad de Palma "Pura Nedolai", participando que en los días 24-25 y 26 de Febrero proximo, tendrá lugar la primera vuelta ciclista a Mallorca, instando que en su paso por esta población, se procure mantener el orden debido



y un donativo para ayudar a los gastos que inauguren las dos carreteras.

Después del acuerdo, se acordó conceder una fracción de diez pesetas para el corredor que ocupe el numero uno a su paso por esta población de entre todos los corredores, y otra de igual cantidad, para el que recorre el río y ascienda a su villa, ocupando el numero uno de entre los dos, igual cantidad, a su paso por esta, con destino al capitulo trece artus lo primero.

Algeciras, del
cabo a trasporti
de agua

Se acordó el pago de veinte y cinco pesetas cada
cento de trasporte de agua para obras y un cuarto
de arados.

Veinte y cinco pesetas sobre cincuenta a
Tocinos, Tora Perón por veinte y tres reales de
recaudado para obras del Municipio, en razón
del camino de San José y del Comercio.
Veinte pesetas veinte y cinco céntimos al
tribunal de Justicia de Algeciras por instalación
de un muro en el reformatorio de Moratín, en
Abril y Mayo de este año.

Trescientos con
los comienzos

Se diez céntimos de los jornales de trabajo y carro
y perfectos en la remuneración por obra, en
los comienzos, importando veinticinco veinte y
veinte pesetas sobre cincuenta céntimos.

Ha procedido a la exhibición varios ejemplares
de placas para bicicleta, de diferentes tama-
ños, colores, y a precios distintos, acordándose
algecireño la de veinte y cinco céntimos cada
una.

Se ocupó la comisión del acuerdo de la se-

Reedición
de libros

excedencia de los servicios de años anteriores, a
cordándose proceder a su efectivización por los vecindarios
que proceda.

El Sr. Soláez expresa la intención que se encuentra
la parte obrera, pues cobrando diez y quince pesetas
seccional, no se paga al acuerdo al establecimiento de la
familia y pagar los impuestos.

La Presidencia da una extensa explicación sobre la ex-
cedencia de procedimientos contra los vecindarios, si seca la
base de la mayoría de oficios, si menor o otros, contra
los vecindarios debe ser considerando obligados al pago, si
deben ser sancionados como faltidos.

El Sr. Cobat dice que si cada uno se hace suyo, se
necesitan pagarlos, y por ello entiende debe procederse
a la ejecución contra los descubiertos.

El Sr. Soláez aludiendo a la explotación de la calle
"Largo de Vargas" dice que los correspondientes
responden al desarrollo de los servicios.

El Sr. Cobat dice que opera que los explotadores
de que se trata correspondan al Municipio.

El Sr. Perón dice que intentará ver si se pone en vigor de
física en solares, se presenta el correspondiente pliego
de subaclaración y el de roquedos, y una vez aprobado,
los collas quedaran de propiedad del Municipio, siendo
de este, el obligado a la explotación.

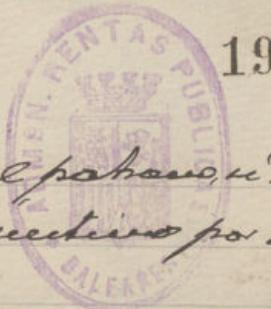
El Sr. Soláez protesta de que el Municipio corta la
explicación de que se trata.

La Presidencia informa los pactos establecidos para
el comercio alrededor.

El Sr. Bonos manifestó que entiende que las
explicaciones de que se trata, son de acuerdo con
el Municipio.

El Sr. Soláez hace constar su protesta en contra
de la apertura de la calle "Largo de Vargas".

Ejercicio
cole trasport
Vargas



Síndicos oceas
particulares del
municipio

Haciendo uso de la palabra el Sr. Somo, este mandamiento
dice de si los concejales o síndicos, procederán per-
cibir fondos del Municipio

Por la Presidencia se dispuso que por el Señor
Hijo de la Corporación, se diese lectura al
artículo correspondiente y seif de la ley municipal quedando por
el que, entre otros particulares dispone que tales
responderán en Concejos prospectivos sin
suplemento, los que directamente o indirecta-
mente estén interesados en cobros, o enmi-
dios, dentro del término municipal, por
cuenta del respectivo Municipio, de la provin-
cia, de la Región o del Estado.

La Presidencia manifestó que conforme que
el Concejal H. Salazar no puede percibir con
fidelidad alguna del Municipio

El Dr. Pérez Ordóñez, en vista de semejante au-
torización al mencionado, manifestó que recien-
temente ha percibido dos fondos y medio
y que procedió a restituirlos.

Descontado el amounto de que se habla, se an-
dó que debe por tales deos sobre la mesa.

El Dr. Pérez Ordóñez, propuso que se autorizan
los fondos al Ciprés y al Sacred, cincuenta arboles
cada uno, el Ciprés y el Sacred, sección, arboles, con
fieder en el cementerio municipal, dados a
los peregrinos que acudieren a los espaldar-
es, acordándose se les autorizan diez arboles

El Dr. Salazar, indicó a su vez una comisión
para la adquisición de materiales para obra.
La Presidencia expuso su criterio en contra de lo
expuesto por el Señor Salazar.

El Dr. Salazar dice que el amounto que aquí
se paga a cincuenta centavos y se. veinole a otra
suma.

Arraigues del
ciprés y laurel
del Cementerio

Comisiones para
adquirir mate-
riales para obra

El Presidente
dice al Dr. Salazar

El Presidente dice que no interesa al público ni el
conveniente trámite de acuerdo sobre ser cedentario por la
ca al encargado de la obra

El Dr. Salazar manifestó que el acuerdo de Portol
se accede a solicita certificada el caso

Se acordó que debe por tales deos la propuesta del Dr.
Salazar y proceder a la designación de una comisión
para adquirir los materiales de que se trata.

En este estado y no habiendo más acuerdo de que
tratase, y siendo las reuniones y reuniones y cinco
reuniones, el Dr. Presidente convocó la sesión, estando
decidido lo propuesto ante que fuese a la S. de que yo
el Secretario certifico.

M. Morat

Lorenzo Borrás Chiquín (Pdg.)

Juan Colomina y Jaime Alvar

José M. Miguel Cabot

El secretario
M. Morat

En la villa de Santa María de la Procesión de
Baleares o Vila y Reial de Illes de seu nom
s'han efectuado reuniones y seif. Recorridos en la Vila con
historia de la misma los señores Síndicos administrati-
vios de este Municipio d'Horcajuelo Somo, Pérez, don
Gregorio Pérez Ordóñez, d'Asociación del Comercio, don
José Pérez Muñoz y d'Gregorio Cabot Díaz, pa-
ra celebrar reuniones y discutir de sueldo coemba-
sional y abierto a los vecinos y vecindad menor, del
expresado dia bajo la presidencia d'ad. Bartolomé
Gómez Cañal, por el Secretario se presentó se des-
cubrió el acta de la anterior, siendo aprobada, y
a los Síndicos oficiales y deudos correspondientes.

se si el Acuerdo firmado por este Ayuntamiento

de sucesa concesión de la construcción del
puesto de la Guardia Civil de esta villa, siendo
probado de otras del Sr. Jefe político General del
ejército, dado los gastos a una corporación
por su uso de efecto y defensa para
cas. el庚stamento, por la concesión al puesto
de la Guardia de esta población, de los necesarios
bienes para el resguardo del ejército local,
y, representado a la vez el regidor D. Cossío.
dijo, se mejoró su acuerdo, así como
sumbar el de los Jefes de la Guardia que cosa
técnicamente la persona de esta población.

De sucesa sección de d. J. Gómez
Guardia de Infantería y d. María Rosa Castilla
de Gómez, representado de la corporación
un docente en favor del hogar de la Guardia
y Orfeo y Sacristán, se acordó en el acuerdo
señalado contribuir para el expresado fin
con veinte y cinco pesos, con cargo al depósito
lo dey y ocho de gastos.

De sucesa concesión de Pedro Dols Olivares para
obras sucesas de un muro exterior de alto
por ochenta y cinco de veinte en la plazuela
baja de la villa número ochenta y cinco
de la calle de Pablo Iglesias de esta población
y quedando dicho aportar los diez pesos
mismos rigentes, se acordó veintidós de los
obras.

Se dio cuenta de los juzgados establecidos por
obras en los concejos vecinales, dándose lo
procedente y en el acuerdo, se acordó
que las personas que hacen tales
obras sean juzgados por la justicia de su
respectivo juzgado.

prestados dichos juzgados

Por orden de la Presidencia se dio cuenta de sucesa
concesión hecha por d. Avelino Crespí Barber, re
presentante de Biscayana, en solicitud de la plaza de cui
lán perteneciente a este Ayuntamiento.

Hecho el acuerdo de dicha concesión y dadas de
conocer sus condiciones, se acordó proceder por
acuerdos sobre la misma.

Por el Dr. Presidente se dio relación de los gastos
verificados con el importe de primera concesión, y
el contrabando de obras d. León Vilagut, así como
ascubrir de su proposición referente a la concesión
del nuevo edificio, acordándose aceptar la
dicha proposición, con las variantes de que se
cambiará el grueso de los sueldos, sea de seis, cinco
para niñas y una perra paseador, una sala para
servicios militares, otra para biblioteca, y ademas
cambiará y dará para recriales, y que se convine
que este acuerdo se refiere al regidor D. Vilagut.

Se acogió nuevamente la comisión de los gestores
para trabajos por cuenta del Municipio, y procedi
do con la palabra el Dr. Barros, delegado de arbitra
licio y se reafirmado su criterio.

El Dr. Dols dice que intercede en favor el corregidor
de este acuerdo, dado a la circunscripción del concejo
lo necesario y que de la ley municipal y propone que
la obra sea inscripta entre los empleados, pa
ra que sean a los necesarios la los gestores.

La Presidencia dice que considera no aceptable lo pro
puesto por el Dr. Dols, pero que podrá consultarse con
el Dr. Gobernador, si los gestores pueden ser considerados
como obreros parados, percibiendo del Municipio sus
respectivos sueldos.

Se recordó la reunión en la villa de los franceses a-



trazados con motivo de la creación del comienzo del concejo, por el acuerdo de pagar la plaza, lo que se haría luego en esta Caja Local, restaría el fin de celebrarlos a los vecinos de la plaza?

Hora para los señores Por su consideración se acuerda que los señores del Ayuntamiento se celebren a las veinte y una de los jueves de primera quincena de octubre, y los resultados a igual hora, en la segunda cuadra catorce Vigilancia a los Il. Tr. Dols. interino de la Presidencia que por obres del Municipio el encargado de la ejecución de las obras, se propone hacer cumplir a los obreros que trabajan por cuenta del Municipio.

Peticiones de Señores El Sr. Olivas interino se le hace saber a este un Oficio, sobre servicios plazas de urbanización de la Jefatura de Comercio para ellos de "Feria de Cuernavaca" y de si el Municipio ha comprometido algo por lo que ocupan los comunes dando un menor costo de taller de acuerdo pagando este particular.

El Il. Tr. Dols. responde que conforme a lo que pide el Municipio se cortan los espacios necesarios de los talleres procedentes de piezas urbanizadas con ancho a plazas aprobadas por el Municipio.

Federación de Ferreos, talleres de Bolívar, Cuernavaca, Cuernavaca y Colonia Il. Tr. Olivas respondiendo a la protestación de la Federación de Ferreos, talleres de Cuernavaca, propia de Sebastián Parás Nicolás, que con la expresa protestación de Cuernavaca se ha ocupado, en ejecución del servicio suspendido, se la cuadra que se para al borde del camino de cada una de las plazas que quedan divididas la plaza.

Il. Tr. Dols. dice que debe tenerse en cuenta el acuerdo de valor que representa la plaza de referencia con el apartado del segundo comienzo, no

Demandas del cargo de Vocal de la Comisión de Obras

Delegaciones de nuevo Vocabulario

Declaraciones a la Comisión

obstante, cuando que se le abocase el propio cargo a lo que se ha acordado al oficio mencionado por la apertura del comienzo de referencia.

La Presidencia recomienda los hechos, recordando a quienes la ejecución se ha acordado, y lo manifestado por dicho interino.

El Sr. Cabot manifestó que se refiere a lo acordado. La Presidencia manifestó que estima conveniente la construcción de una parada cada una de las plazas de feria recomendada.

Il. Tr. Bonis manifestó quedado a su trabajo habitual le resulta imposible pertenecer a la Comisión de Obras a la que pertenece, y por ello, procede la dimisión del expresado cargo.

Se vota de lo manifestado por el Sr. Bonis, y quedado acordado establecer suplente, por sucesión, por sucesión se acuerda la dimisión que Presida procediendo:

Il. Tr. Tito Ordóñez propuso que el director G. González sea sustituido en el cargo de Vocal de la Comisión de Obras, por el Señor D. Miguel Cabot Dols, presentando que fue acordado por sucesión.

Por el Secretario se hizo presente a la Corporación, que para precisar la justificación de la inversión de los utiles generales para abocarlos por el Municipio a favor del campo de deportes, quedó por acuerdo, que en el estado y sus haberes sean destinados a que trae a su fin y sucede las veinte y tres, el Il. Presidente levante la sesión, sucesivamente la presidente de la Federación G. González y el secretario certificó.

Miguel Cabot Dols, Lorenzo Bozá, Miguel Ríos

C. A. Ruiz Gutiérrez, Jaime Pérez, José Antonio Miguel Cabot Dols, Francisco Díaz



Del Dr. Lloret

En la villa de Santa María de la provincia de Ma-
leares, a cuatro de julio de mil novecientos treintá y seis. Recibidos en la Sala Consistorial de la
misma los señores que constituyen la Comisión -
Gestora municipal de esta villa, D. Francesc Bonàs
Prem, D. Jaume Oliver Muntaner, D. Joan Salom Vidal
D. Miquel Peris Ordines, D. Miguel Cabot Dols y D. Juan
Columba Dols, para celebrar sesión ordinaria de e-
quida convocatoria, y abierta a las veintiuna del
expresado día bajo la Presidencia de D. Bartolomé Blo-
mach Pañal, por el Secretario infrascrito se dio lec-
tura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los
Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose
el Ayuntamiento por satisfecho.

No habiendo recibido con nota de aprobación, los a-
perdices al amilloramiento del corriente año.

No recia oferta de la Editora Céltica, de fotogra-
fías del actual Presidente de la República, y estau-
do ya provista esta Corporación del referido objeto,
se acuerda no aceptar dicha oferta.

De las relaciones de cobros y pagos verificados por el
apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Riestra
durante el segundo trimestre del corriente año, por
cuenta de este Municipio, y remitiéndole juzgados
los pagos que la misma comprende, y los cobros con-
cordar con los datos obrantes en Secretaría, se acuerda
su aprobación.

Se dio cuenta de los formularios ratificados durante
la presente reunión por formular en los caminos y en
el cementerio, importando trescientas noventa y cu-
atro pesetas cincuenta céntimos, acordándose su apro-
bación, así como también del punto en que han sido
prestados.

La Presidencia dio cuenta detalle del auento de

la construcción de edificios escolares, ordenando la lee-
tura de la certificación del acuerdo del día veintiuno
de junio último, con las variantes acordadas, con
referencia a la proposición presentada por el contra-
testa D. Juan Villegut porba.

Se ocupó nuevamente la Corporación, de la restauración
de D. Joaquín Camps Barber, en solicitud de la plaza de
auxiliar practicante de este Ayuntamiento, de la que
se dio cuenta en la sesión anterior.

Haciendo uso de la palabra el Dr. Salom, dijo que al
que la desempeña interinamente, debe venir todos los
días.

El Dr. Bonàs, entiende que debe fijar su residencia en
esta población.

Por el Secretario se acuerda la Corporación que cuando
las vacaciones o cubrir vacaciones de primera o segunda ca-
tegoría, la provisión se hará por oposición, en cuya con-
dición está comprendida la de esta población, confor-
me determinan los artículos quinto y once del regla-
miento respectivo.

La Presidencia ofreció invitar al actual Practicante este
año, rendida constemente en esta población.

El Dr. Salom, dice que en ocasiones anteriores, pero varias
indiscreciones referente al Farmacéutico municipal, sin ha-
ber conseguido nada.

La Presidencia ofreció cuidarse del asunto.

Haciendo uso de la palabra el Dr. Oliver, formuló varias
quejas referente al comportamiento del Practicante titular.

El Dr. Bonàs entiende que debe avisarse al referido Pra-
ticante sobre el cumplimiento de su deber.

Se dio lectura a una instancia suscrita por el vecino D.
Matías Juan Pastor, en solicitud de ser repuesto en el
cargo de encargado de las obras del Ayuntamiento de
esta villa, el que ha venido ejerciendo desde el junio



de agosto de mil novecientos treinta y uno, hasta el
diciembre de Marzo de este año, en que ha sido res-
tituido por otro, así como también del abuso de los
fornales que venia percibiendo en cuanto había re-
cuidad de sus servicios en los trabajos del Municipio.

La Presidencia dio extensa relación de los hechos,
y después de calentados, en relación con lo conmigo
do en el acta de la reunión en que dice fué nombra-
do para el expuesto cargo.

El Sr. Salom quien intervió en nueva lectura, de
dicha instancia, dice que el Presidente tenía que
avivar al reclamante, y por ello apoya la instan-
cia, y que no ha visto el libro de actas, y que las
leyes deben ser acatadas por todos, y que no os-
taba enterado del asunto.

El Sr. Bonai interviene que las revisiones se ajustan al
procedimiento ordinario y no debe perdure el trámite.

El Sr. Piñá Ordinas, dice que estima debe resolverse
el asunto.

Después de recordados los hechos por la Presidencia
y no habiendo unanimidad de parceros, y pa-
sada a votación, se acordó por seis votos contra
el del Sr. Salom, fuere desestimada la instancia de
que se trata.

Se ocupó la Corporación de la fiesta cívica que
desde tiempo inmemorial se verifica en esta pobla-
ción dedicada a su patrona Santa Margarita.

El Sr. Bonai manifiesta sus deseos de que se celebre
una fiesta tan lucida como haya lugar, en los días
diciembre y enero del actual.

El Sr. Calot opina igual que el Sr. Bonai.

El Sr. Salom entiende que debe celebrarse en los días
veinte, cuarto y cinco de los conciertos.

El Sr. Bonai, propuso tenga efecto en los días -

diciembre y enero y veinte de los conciertos, quedando así
acordado.

El Sr. Salom expuso su proposición.

Por unanimidad se acordó se anuncie por medio
de pregón, que los vecinos que tengan a bien verificar
la expresada fiesta por su cuenta mediante la subven-
ción conseguida en presupuesto a dicho fin, que es de
trecientas pesetas, y reuníndose de alumbrado, preen-
tare sus programas al Ayuntamiento antes del día
seis de este mes, para en su caso determinar la cor-
poración.

Se dio cuenta de la rebesta de los trozos proceden-
tes de la (acequia) digo, acera del camino del Camun-
terio, la que fué adjudicada al vecino Llorente Rosse-
lló Restaur por la suma de doce pesetas cincuenta cent.

El Sr. Salom dijo si alguno se había llevado algún
tronco.

El Sr. Piñá Ordinas manifestó que había ocho, y los ocho
se substarán.

El Sr. Salom intervió nuevamente la designación de una
comisión para la adquisición de materiales para las obras
que necesita el Municipio, proponiendo para formar
parte de ella al agente Sr. Oliver, acordándose designar
a D. Miguel Calot Dols y D. Juan Colomés Dols para que
en reunión del Sr. Oliver formen la Comisión expresada.

El Sr. Bonai interviene se designe otra comisión para
inspeccionar los materiales en su calidad, y que dice
de cemento a cemento puede haber bastante diferencia.

El Sr. Salom dio un cierto detalle de los precios del cemento.

El Sr. Bonai estima no hay necesidad de nombrar la
comisión, por el propuesta, si los materiales se reci-
ben directamente del fabricante.

El Sr. Salom dice que el cemento de Béttola se mu-
nistrará a ochenta céntimos el saco, y si se remite di-

rectamente, a setenta céntimos.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós, el Sr. Presidente le vio la reunión, estableciéndole la presente acta que firman S.S. de que yo el Secretario certifico.

Honorab. Lorenzo Borrás Miguel Piñó

Antonio Solà Jaime Oliver

Miguel Cabot

*el secretario
Propuesta de crédito*

Presidentes
d. Bart. Horad.
" Llorente Bonas
" Miguel Piñó
" Miguel Cabot.
" Jaime Oliver
" Antoni Solà.

En la villa de Santa María de la provincia de Barcelona, a once de julio de mil novecientos treinta y seis. Previa la oportunidad oportuna se reúne el Directorio bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Bartolomé Horad. Llorente, asistiendo los señores Cabot, cuios nombres se consignan al margen del objeto de reunión y en su caso aprobado, la propuesta de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y seis, presentada por este Directorio, en la sesión extraordinaria celebrada el día primero de junio último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de la intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Tesorero, digo, Tesorero y Tesorero suplente, quedando constancia de los acuerdos que comprende dicha propuesta en objeto y piezas y sancionándola conforme con

los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, a los que puede accederse de conformidad con el artículo once del siguiente Reglamento de la Hacienda mediante la cantidad de diez mil cuadras pesetas, veinticinco y una aplicación de los impuestos sobre los pagos del saldo, sus presupuestos y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Capítulo 9º art. 8º = cuadras pesetas por el impuesto por accidentes de obras del Municipio.

Capítulo 11º art. 8º = diez mil pesos para obras de construcción de aceras en los caminos de la Comarca y del concejo, y obras de reparación de caminos del Municipio.

En este estado, y no habiendo otra asunto de gestión, y siendo las veintidós y cinco minutos, el Sr. Presidente los cierra la reunión, estableciéndole la presente acta que firmarán S.S. de que yo el Secretario, sea certificado.

*el secretario
Propuesta de crédito*

En la villa de Santa María de la provincia de Barcelona, a once de julio de mil novecientos treinta y seis. Firmados en la Oficina Contable de la misma los señores de la Comisión Tesorera municipal de esta villa, d. Llorente Bonas, d. Jaume Oliver, Mestres, d. José Salas Vidal, d. Miguel Piñó Ordinas, d. Miguel Cabot Solà y d. Antoni Solà Compañy, para celebrar sesión ordinaria de segunda cacería ordinaria, y abierta

s'los recibe y cesa del representado sea bajo la presidencia de d. Bartolomeo Hernández Sáenz, por el Secretario designado, y de leída lectura al acta de los acuerdos, dado aprobado, y a los Rotuleros Oficiales y demás correspondencia, da donde el Ayuntamiento lo por suscrito.

De haberse hecho cargo del mando de la provincia, el concejellicero señor d. Antonio Espinosa Zarza para cuyo cargo fue nombrado por Decreto de R. de los conciertos.

De la orden del Ministerio del Trabajo, seguridad y prevención de faltas ante de los conciertos, manifestando que las obligaciones que la Ley de coordinación tanto impone a los Ayuntamientos, serán cumplidas regresivamente por los Señores Gobernadores civiles, los cuales comunicarán al representado ministerio el cumplimiento de las mismas, para la verificación de las correspondientes responsabilidades, quedando entre todos de lo suscrito por la Base social de la Ley de coordinación sanitaria de acuerdo de los miembros suscritos suscita y consta, así como tomando de la clasificación de los pagos del Municipio, en pagos de carácter preferente, de carácter ejerible y de carácter voluntario.

De suya comunicación del Jefe de la Línea de la Guardia Civil de la provincia dando cuenta de otra del Señor Inspector General del cuerpo, acuerdos dados para la admisión de estos baños para el puerto de la feria de esta localidad.

De otra del Geógrafo Jefe del servicio Agrario, sucesos de Baleares, participando haber dejado el proyecto del puente blanco formado en sujeción y cielo rectificando el Telégrafo; y que una vezeta y cedro al Pq. de paseo nuevo formados, quedando se acuerde que por freguez al vecindario.

De la cantidad que corresponde a este Municipio por recargo municipal sobre el consumo de alumbrado eléctrico durante el segundo trimestre de año, importando doscientos seis pesos treinta y dos centavos.

Se dio cuenta de un escrito del Abogado d. José Felisa Roselló, dando cuenta de sus gestiones referentes al acuerdo del monasterio de Santa María el cual resulta suscrito en el Registro de la propiedad, y que oportunamente dará cuenta escrita de sus gestiones sobre dicho particular.

Oportunamente se lo dio a los señores notarios de acuerdo la presente memoria, por obras en los conciertos suscritos, importando cuatrientos nueve pesos, así como facturas del puerto en que han sido prestadas.

De orden de la Presidencia por el Señor Domicio Aguirre, visto se dio lectura al programa presentado por el Señor Vicente Serra Matos referente a la celebración de la fiesta lúrica de este año, dedicada a la patrona de este pueblo Santa Margarita, así como hacer beber al nuncio por d. Miguel Dols, y Juan Lluescas con idéntico fin, y despedir de la vísita el concejo. Se da cuenta uno de ellos, por su autoridad, se acuerda suscribir el propuesto por los señores Miguel Dols y Juan Lluescas.

La Presidencia dio cuenta de sus gestiones referentes a los agujas del monasterio de Santa María, y de que se

ha tratado anteriormente.

La propia Presidencia dice la río de sus anteriores
vistas con el tfo de obras pùblicas referente al
arreglo de la travesia de la carretera de Galera
al peñon de Alcedia, que caen acaeban de la
comunicación de ferrea vía de los corrientes,
participando que este Municipio está con
fornecido en estos efectos el necesario por cuenta
del importe del presupuesto de dicha obra
el cual importa hasta mil veinte cincuenta
veinte y ocho pesetas, treinta y un centavos y
cincuenta y seis reales, propone que se aumente y
que igual proporción las apropiaciones de
edificios, valudos en cincuenta y cuatro mil
los diez y siete y nueve pesetas o veintiún cen-
tavos, formando un total de setenta y cuatro
mil setecientos diez y ocho pesetas, quedando la
corporación por satisfecha.

Se acordó proceder a la recadación de los
tablillas para varas y placas para dichas tablas
y proceder de plomo hasta el dia treinta y
uno de los corrientes, y que se anuncie por pregón
el jefe de tfo, propone que el encargado de
marcha moderada de la carretera de Polaica
a Alcedia, del kilómetro quinientos, sea cambiado
y colocado, dentro de la jurisdicción de la población
que recibe la Presidencia interviene por dichos
acuerdos.

El propio tfo dice que el encargado del ce-
ntralicio, interviene que se incremente una comi-
sión para probar una inspección ocular
al cementerio, quedándose que la Comisión de
Obras la lleva a efecto.

El tfo salpicó interesa si ha sido cortado un arbol
de la avenida de San Pola, y la Presidencia una,

informó que el árbol cortado, los árboles del cementerio
son necesarios en población seca.

El propio tfo. Salazar interesa una relación de los
gastos de la parada del correo del cementerio.

La Presidencia ofrece cooperar al tfo. Salazar, y
dicho tfo. Salazar manifestó que con el presente
presupuesto dato, si no quiere, para que lo repare
el pueblo en general.

El tfo. Dols se refiere en sus manifestaciones ante
veras, de que el tfo. Salazar, dice que estos gastos
se repartirán al destino del Municipio.

El tfo. Salazar dice que no es cierto que haya hecho la im-
puesta que le establece el tfo. Dols, pero si que hoy
fuese por haberse establecido juntas de veinte.

La Presidencia dice que si resulta cierto que haya
fisgado, viene a pedirle permiso para administración
de justicia.

El tfo. Bonas dice que lo mismo que veinte y que los
fisgados que hay, son unos juntas cobradas por el
tfo. Salazar, en unos días que estuvo enfermo.

En este estado y no habiendo más acuerdo de que
tratar, y siendo las veinte y dos y treinta y siete, el
d. G. Prendek lessento la reunión, quedándose los
presentes esto que firman tfo. G. de que yo el Secretario
verifiqué.

D. los minutas = P. Horrada - Gobernador Bonas = Magdal
Pina = Magdal Cabot. = D. Francisco Dols. = Gobernador
Dols."

El Secretario
Magdalena Dols

Tra la villa de Santa María, de la provincia de
Baleares a diez y ocho de Julio de mil novecientos trein-
ta y seis. Recibidos en la Oficina central de la

Misma la Sesión de la comisión gestora mu-
nicipal de esta villa d' Hacienda Bonas Fazas,
d' Lázaro Olego Mestanza, d' Miguel Odilia
Pérez, d' Miguel Cabral Dols y d' Octavio Dols
cooperaron para celebrar una reunión ordinaria
de urgencia convocatoria y abierta a los vecinos
y vecinas, bajo la presidencia de d' Bartolomé
Hornachos Serratos, por el secretario suscrito se
dio lectura al acta de la anterior, siendo apro-
bada, y a los Bolsteros, Oficiales y Asesores corred.
procesales, quedó la comisión por cesada

Del Decreto referenciado a las Corporaciones munici-
piales y vecinales, ya las Comunales, ge-
nerales, para concertar prestamos con la Ban-
ca privada, y los particulares, con destino a la
realización de obras que se tengan o tengan
el pago obra fija.

De la inversión de los mil quinientos pesos
abonadas por el Municipio para el cargo
de deportes, veedías las relaciones de facturas
y respectos por lo visto al Agregado social
esta que ejercita las correspondientes oficinas.
Se dio cuenta de los recibos remitidos
para la Beneficencia municipal por el Jefe
centro escolar de Maestros Colégial Cencillas de-
scubriendo el segundo trámite del corriente año
imprescindible citado decir pasadas veintiún
señaladas sea aprobación.

Lo secondo la aprobación de los gastos por el
servicio de Teléfonos del Ayuntamiento y los
de la Caja del Fondo de Pensiones incorporado
y otras partidas correspondientes

(Re diez cincuenta de los jornales satíricos por obra
de la pluma del conde del Cárdenas, importando

ciento veinte y siete pesetas y diez céntimos y seis
pesetas y veintiún céntimos a doce Pesas Bajadas como descarga
de del camioncito.

Yos Presidentes en su cuenta de trabajos recibido el jueves
septiembre Señor Gobernador Civil de la Provincia, el
señal quedó ofrecido incardinadamente a lo Corpora-
ciones, para todo lo que pueda resultarles en benefi-
cio de la administración de este Municipio.

Finalmente la dio de haber visitado al Abogado Sr.
Felipe, el que le dio a su cargo el establecimiento
de los agujas del monasterio de Coca, y que
en breve hará relación de la labor del mun-
to de referencia.

el propietario del gestor de Correos Bonis, se acordó designar una comisión integrada por don Francisco Olazar Vicepresidente de Progesal Cabot dols y el propietario para inspección de si los encargos de la ejecución de la fiesta están bien hechos y el pago de los correspondientes a lo ofrecido en el presupuesto fijado por la Comisión gestora anterior del día en que de los correos.

Gloria Olivera de Sáez y Gómez de la Torre, practicando una visita de inspección al establecimiento municipal, encontró todo en perfecto estado.

En este estado y no habiendo visto asuntos de que tratar y recordo los veinte y dos d. fr. Presidente leveante las series, norteamericano lo presente a su gabinete y el secretario certificó. —



Sacra la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, recien los diez y veinte y nueve reales y veinti dos mil veinti y dos centavos y veinti minutos del dia veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis, constituido en la Sala Consistorial de la mencionada el Sr. Brigada de José Bocaner Rio, jefe del personal de la Gendarmería Civil de esta villa, hallándose presente el Sr. Alcalde Presidente de la Comisión gestora municipal de la misma, sucesor fuese del Señor don Pedro Coll Mayol, para el cargo de Alcalde Presidente de la Comisión gestora municipal de esta villa, con sujeción al acuerdo suscrito.

Por el Secretario se dio lectura al Bando de Guerra del dia de ayer expedido por el General Gobernador General de la provincia, el que en su articulo segundo dice: los oficiales de la Patria tienen el acuerdo absoluto en todo el archipiélago, quedando desatendidas todas las autoridades civiles.

Cuando llego a lo suscrito en el referido bando el expresado Sr. Alcalde de Sant Antoni Horachio con suyo hace entrega de la Alcaldía al citado Brigada de José Bocaner Rio.

De todo lo cual se notocede la presente acta que firman todos los suscritos señores, de que yo el Secretario certifico.

*El Secretario
Mecenante Reyero*

Sacra la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, recien los diez y veinte y nueve y veinti minutos del dia veinte y dos de Febrero de



mil novecientos treinta y seis, constituido en la Sala Consistorial de la mencionada el Sr. Brigada de José Bocaner Rio, constituyente del Recinto de la Gendarmería Civil de esta villa, y de Mateo Coll Mayol, vecino de la misma, y ante el Secretario infrascrito.

El referido Sr. Brigada, recibió la comunicación del Gobernador Civil de la provincia resolución de una credencia anteriormente por la expedida primera carta real, por la que designó al alcalde señor Coll Mayol, para el cargo de Alcalde Presidente de la Comisión gestora municipal de esta villa, con sujeción a la que fue recibida en Marzo de este año.

Y saca su sucesor el expresado Sr. Mateo Coll Mayol, que en su cargo de Alcalde de esta población.

Y para que cautive se suscribe lo siguiente que firman los representados señores, de que yo el Secretario certifico.

Alcalde Coll

*El Secretario
Mecenante Reyero*

Sacra la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a treinta y seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Constituido en la Sala Consistorial de la mencionada de Mateo Coll Mayol, designado por el mencionado Señor Gobernador Civil de la provincia en comisión de veinte y dos de los concejales, para el cargo de Presidente de la Comisión gestora municipal de esta villa, con cumplidos facultados para la designación de cinco señores para vocales de la referida Comisión.



Previa citación personal y oyendo los acentos y voto del expresado sacerdote, se han presentado los Señores d' Alcalde Colafat Carreras, d' Bartolomé Piol Nicolau, d' Fracisco Perá Babiloni d' Telesforo Boix Carreras y d' Francisco Torres Coll.

Por el sacerdote confirmado, y de orden de la Prelatura se dio licencia al Barrio del Exco. Secretario Señor General correspondiente Oficio Atº de la Provincia de Valencia y nro. de los correspondientes acuerdos en el Gobierno Oficial numero 10264, el qual dice su articulo segundo procede: Que el delegado de la Prelatura, cumulo el acuerdo sobre todo el archidiócesis, procediendo también todas las diócesis eclesiásticas y eclesiásticos de la Prelatura, se le dé el acta de entrega de la Alcaldía d' Bartolomé Flors de Cárdenas, al Dr. Brigada correspondiente del Pueblo de la Segunda Civil de esta villa, el dia veintiún del presente mes, sin embargo de haberse de la forma de petición de la Alcaldía por don Melchor Coll Mayol en el dia veinte y dos si siguiente.

Previo el correspondiente acuerdo d' Dr. Presidente a los Señores relacionados anteriormente, respecto el objeto de la reunión, que esas se reúnan en la convocatoria, es para la constitución de la Comisión gestora municipal de esta villa, quienes inmediatamente manifiestaron aceptar el cargo, prometiendo cumplir su cometido con la mayor impunidad y rectitud posible.

Seguidamente se procedió a la designación de los gestores que iban a ejercer las funciones de Vice-

presidente de la comisión, resultando elegido por estos votos y una papelería en blanco d' Bartolomé Piol Nicolau, y por el mismo procedimiento y por igual número de votos, fue designado para el cargo de Regidor Señor d' Fracisco Perá Babiloni, cuyos señores manifestaron aceptar el cargo para que fueran designados, en vista lo cual el Dr. Presidente d' Oficio constituyó la comisión gestora municipal de esta villa.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo correspondiente de la Ley municipal, se acordó celebrar sus sesiones ordinarias, a las veinte y una de los meses y feriados mercoledíes de cada mes en primera convocatoria y a igual hora de los viernes, en segundas convocatorias.

En este estado y no habiendo más acuerdo de presidente, el Dr. Presidente hizo constar la sesión, suspendiendo la primera acta, que juzgaron falso y el Señor Alcalde certificó.

Bartolomé Piol Fadí

Francisco Torres

Pedro José Boix

Melchor Coll

Sobre la villa de Gata Marca de la provincia de Valencia a veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis. Firmados en la Sala Consistorial de la misma los Señores que integraron la Comisión gestora municipal de esta villa, d' Bartolomé Piol Nicolau, d' Fracisco Perá Babiloni, d' Alcalde Colafat Carreras, d' Fracisco Torres Coll y d' Telesforo Boix Carreras, para celebrar sesiones ordinarias de segunda convocatoria y abrirla a los vecinos y una

del expresado día bajo la presidencia de don Matías Coll Mayol, por el secretario ceñidor, en virtud de lo cual se dictó el acta de la reunión, siendo aprobada, y a los Sindicatos Oficiales y demás correspondencia, quedando el Ayuntamiento por satisfecho.

De los desposeídos oficiales cuestionados en los Boletines oficiales números 10.864 al 10.871 incluidos y que afectan a este Municipio.

De haber sido recibido por el Ayuntamiento 4.600 pesos de militares de la provincia, fijándose el pago de las operaciones de Bocana en todos los Bocanos de la Isla, al Comisionado primero del Cuerpo de Geodesia y Encuestas Carl de Geer dan José López Bocana.

De una comisión telegráfica procedente de Georges, referente al avión que el día anterior, se llevó un sarcófago de oro, llevando a bordo a uno de los políticos del frente popular, de las protestas de los gobiernos Italianos y Alemanes por los destrozos causados en Madrid a los viajeros de doña Narcisa y sus esposos y que dicho telegrama contiene que la cobertura voluntaria de la industria territorial e industrial de este pueblo del Servicio necesita, siendo lugares en los días trece y veintitrés de los corrientes, acordándose la entrega al pueblo en la feria más cercana.

Se acordó la aprobación de las facturas presentadas por Dr. Miguel Blasco por la construcción de plazas para bicicletas y perros del actual año cumpliendo acuerdo fijado y cinco pesos.

Se acordó la comisión del acuerdo de la Comisión gestora anterior de fecha número dieciocho último

por el cual se acordó concertar con la capa de Peñas verdes para la rejería de llorones, una predadera por la cantidad de veinte cincuenta mil pesos, aconsejable en doce anualidades, para diferentes obras del Municipio.

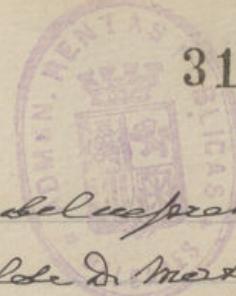
Visto el acuerdo del acta de la sesión de ayer, en el cual se establece la finalidad del expreso acuerdo, la Comisión acuerda por unanimidad que en virtud del acuerdo de referencia, y que se convine que esta resolución al Dr. Director de la entidad con la que se pide solicita la concesión de expreso crédito.

Se acordó la Comisión del acuerdo del día veinte y siete de junio último referente a una instancia del Señor Vilagut Jordà para la construcción de un grupo escolar, por cuenta de este Municipio, y el acuerdo es aceptable bajo ninguna excepción, la Comisión que la instancia de referencia comprende se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de que se trate y que se convine que esta resolución al representante del Sr. Vilagut, Dr. Ignacio Bigaire, vecino de Polvorín, el cual cubre la instalación de referencia destinado a la construcción del grupo escolar de que se trata.

Tara el mejor desarrollo y ejecución de los diferentes servicios que afectan a la administración municipal, se acordó la formación de cuatro comisiones permanentes, esté es: Hacienda y Gobernación, Obras, Comercio y Cementerio, Matadero y Recogecosecha, y Abastos y Almacén, las que estarán integradas por los señores siguientes:

De Matías Coll Mayol, Dr. Bartolomé Fiol Nicolau y don Vicente Colafat Cañellas.

Bartolomé Fiol Nicolau, Dr. Tomás Pera Giblanci y don Pedro Jose Bozzo Cañellas.



Muñoz y Se-
niforencia
siquier y alcum-
brado.

d Mateo Coll Mayol, d Acciada Calafat
Carreras, y d Francisco Torres Coll
d Francisco Tora Bibiloní, d Francisco Torres
Coll y d Pedro José Boscó Carreras, cuyos señores
se acuerdan aceptar dichos diezmos designados

A propósito de la presidencia y por acuerdo
se acordó la reposición en los respectivos pue-
los de doce reales cada uno, los dos encabezados
del concejo, uno de la capilla mayor, y el
otro en el depósito de tabacos, y habiendo ade-
gá, los rebados al oboe del Ilustre Obispado
de Vileta, d Señor Pecillo Roca, y el del Reverendo Pa-
roco que hace de esta villa d Rafael Colomés y Pecillo
en este estado y no habiendo más acuerdo de
que tratos, y siendo los veinte y una y treinta
minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, acor-
diéndole la presentación que firmara J. B. de que
yo el Secretario certifico.

Bartolomé Coll Bartolomé Piol Juan Pérez
Francisco Gómez Pedro José Boscó

El Secretario
Mateo Coll Mayol

En la villa de Santa María de la pro-
vincia de Valencia a veinte y uno de Ago-
sto de mil novecientos trece y seis. Seun-
do se la localidad de la mencionada locali-
dad del Delegado d. Bartolomé Piol
Mayol, don Señor Pira Bibiloní, d Acciada
Calafat Carreras, d Francisco Torres Coll y d
Pedro José Boscó Carreras, para celebrar sesión
ordinaria de segunda convocatoria, y abierto

a las veinte y una del revesado día del mes de Agosto.
dicho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Mateo
Coll Mayol, por el secretario expresamente nombrado
al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los doce
veces oficiales y diezmos correspondientes, quedando el Dele-
gado por autorizado para disponer lo que
se acuerde en los doce reales, oficiales, numerados 10872 al 10877 inclui-
dos, y diezmos correspondientes recibida desde la
ultima sesión especialmente de cerca conmemoración
del Asesinato de la Tercera de Balma, participando que
el plazo voluntario para el pago de la contribución
territorial es diez días del año fiscal, y para
por acuerdo al día veinte y uno del año fiscal, acor-
diéndole se acuerde al delegado en la forma acordada.

Se acogió el Delegado para el acuerdo del acuerdo del Dele-
gado de este Municipio, y que toda vez que d. Pedro
Sosa Sosa, acompañante no ha manifestado de si se
hallaba autorizado al acuerdo que excepto su destino
no tiene presentado, en su cargo como acordado
en reposición de su cargo, se acordó informar del
acuerdo, una vez establecida esta categorización, por el cargo
en que se acuerde.

Se acogió el Delegado para la posibilidad de
que en la parte de la cantidad recordada por acuerdo
de lo suscriptos voluntariamente para proceder al
sustentamiento de las personas designadas de la causa
procesal, en su cargo y familia, y necesidades de la
localidad, y desvirtuado el acuerdo en sus diferentes
aspectos, se acordó cumplir lo ello, en otra
ocasión.

En este estado, y no habiendo más acuerdo de
que tratos, y siendo las veinte y una y treinta
minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión, quedándose

dónde la presente acta que permanezca 4.º de
que yo el secretario certifico.

Bartolomé iiol Jaume Poyà
Francisco Poncés *Pedro Jose Borrás*
Alcalde
Máximo Pérez

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la Hala consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento de Bartolomeo iiol Nicolau, d. Faustino Pérez Gibló, d. Alfonso Calafat Cauellés, d. Francisco Torrecilla Coll, y d. Pedro Jose Borrás Cauellés para celebrar sesión ordinaria de regencia convocados, y abierta a las veinte y una del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Máximo Coll Mayol por el secretario imprescrito se dio lectura al acta de los anteriores, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, quedando el Ayuntamiento por satisfecho.

De haber salido para el frente de operaciones, el Teniente Coronel de Ingenieros d. José Fernández Ríos, siendo por ello de acuerdo de la provincia, quedando encargado del Gobierno Civil, d. Valentín Alvarez de Arellano.

Del Decreto acuerdo la Junta de ordenanzas de la economía provincial de Baleares.

De la orden general por la que se dispone el abuso de un día sobre los empleados

que dicen oírse veinte, o dos horas, regresen la circulación del tráfico que perciben.

De la circular dispuesta quedan suspendidas el corriente provincial de primera circulación, y los caminos locales.

Del Decreto previniendo la prohibición a partir de las veinte y dos horas, de la circulación de toda clase de vehículos y personas que no pertenezcan a los Trenes del Ejército, Fábrica y auxiliares.

En este efecto y no habiendo más acuerdo de que tratar, y siendo las veinte y una y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cesándose la presente acta que permanecerá 4.º de que yo el secretario certifico.

Bartolomé iiol Jaume Poyà
Francisco Poncés *Pedro Jose Borrás*
Alcalde
Máximo Pérez

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a diez y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la Hala consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento d. Bartolomeo iiol Nicolau, d. Faustino Pérez Gibló, d. Alfonso Calafat Cauellés, d. Francisco Torrecilla Coll, y d. Pedro Jose Borrás Cauellés, para celebrar sesión ordinaria de regencia convocados, y abierta a las veinte y una del expresado día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Máximo Coll Mayol, por el Secretario imprescrito, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, quedando el Ayuntamiento satisfecho.

rado. —

de los circulos referente a la censura, acondicione la adquisicion de las piezas preciosas para todos los escuelas. Asociacion de este villaggio ordena lo referido circulos, y se cies-
parte un obsequio con cargo al capitulo y
articulo correspondiente.

De la circular participando haber sido asistido
do Sociedad Civil de esta parroquia, el Sociedad
Gremio Hacienda de José Reubi Reubi.

He acordó el pago de trece pesos veinte céntimos y de diez Pesetas Berhard Nicolau por los efectos sonados en obsequio a los invitados para el recibimiento del avado Itálico, Sociedad Rosic. — El mesero cincuenta y siete pesos treinta céntimos, por treinta y dos metros de cable flexible y una polea, para la pesa mayor del reloj público; y veinte pesos, por cuatrrocienlos diez escudos iscolares, con cargo al capitulo de los oficios y de los respetos devorantes.

Dore pesetas cincuenta céntimos a Miguel Blan-
do, por cincuenta pesos para bicicleta, con car-
go al capitulo quinto artículo segundo.

Tres y tres pescetas sencillas y seis sencillas a los
Muelles Boleas, por riguro de accidentes para
obreros sacerdotes del Municipio

I treinta y cuatro pesetas á trece escudos
Madas, por treinta días de alquiler, del 20 de
Junio al 20 de Septiembre, de un carro, y tres
manguos de arados, con cargo al capitulo en
artículo tercero.

Se ocupó el Ayuntamiento de la peculiaridad que existe para causar la local del tuberculosis patológico recordándose fijaciones la vigilancia de una

parte de una Souvlaka, de la Rebole, y caso de ad-
gociarla, se reparte entre los senderos, para que sea
al detalle; así como también de una partida de
aceite con igual destino, el cual se detallará por
cuenta del municipio.

Volviendo el Ayuntamiento sobre el acuerdo del dia
vte de Agosto ultimo, referente a la reposicion de
los Crucifijos del cementerio, por unanimidad se
acordó votarles a la Sociedad civil del H. Ejido de
esta Parroquia, para que dispague el ceremonial
que establece, a fin de que el acto revista la solemnidad
deseada.

Igualmente se acordó la reposición de las escuelas que fueran apitadas con motivo del advenimiento de la República.

Previo la correspondiente autorización del concejo de obras públicas, se procede al arreglo y limpicio de los portales de las calles del Rosario y hasta Magarieta, dado el estado que están en recolección.

Por unanimidad se acordó que el Ayuntamiento celebre sus sesiones a la hora de las diez de los mismos días que se celebren los sábados.

En este estado y no habiendo mas amigos de que tra-
tar, y siendo los vecinos y el Dr. Alcalde levantó la
señal, considerándose le presentó otra gente, formando
el Dr. de que no el lector tiene certificado.

Francesco Bartolomeo Ziol "Fameo Zio"
Francesco Domenico Puccini
Francesco Domenico Macrì

En la villa de Yurta Marca de la provincia de Ba.
leores a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y
seis. Reunidos en la Hala Cacistorial de la misma los.



señores del Ayuntamiento d. Bartolomé Tiel Nicolás, d. Joaquín Pérez Beltrán, d. Andrés Collat Camellón, d. Francisco Gómez Coll y d. Pedro José Bocan Camellón, para celebrar la reunión ordinaria de segunda convocatoria, y abrirla en las Vísperas del representante de la Diputación bajo la Presidencia del Dr. Alcalde d. Matías Coll Mayol, por el Sr. cronista informado se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Bolletines oficiales y demás correspondencia, quedando el Ayuntamiento por celebrado.

De la circular referente a la fiesta para los días escolares, en que debe tener lugar la colocación de Crucifijos y la Bandera Nacional en las Escuelas, quedando tenida lugar en esta población el día veinte de los corrientes.

De la circular referente a los precios para las transacciones del almendro, los aceites, hasta que se hayan publicado los definitivos, entre los aceites, provinciales,

De haberse fijado los precios para las cebadas, farras de trigo y harina; el trigo a cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos el quintal métrico, y la harina de trigo, precio mayor cincuenta y cinco pesetas veintaycincos céntimos; y el pan a cincuenta y seis céntimos el kilogramo precio mayor.

De la circular para regular el comercio de abonos minerales en la presente campaña fijando los precios y condiciones para la venta, de la cuantía recibida por el representante del Ayuntamiento de las operaciones verificadas durante el tercer trimestre del corriente año, de la cual resulta no haber percibido ingreso

alguno, y haber recaudado impuestos para el Ayuntamiento por la cantidad de veinte y seis pesetas cincuenta céntimos, quedando en ejecución.

Previo examen de los correspondientes justificantes, se acordaron los pagos siguientes:

Veintidós pesetas diez y nueve céntimos a la U.T. 701 y Electricidad, por el cable eléctrico consumido para servicios del Municipio y Fábrica Civil, durante el segundo y tercer trimestre del año corriente.

Ciento cincuenta pesetas veinticinco céntimos a D. Miguel Miró de Palma, por una placa de plata con escudos de Islas y Mallorca con inscripción y cordones de seda, para la guitarra ofrecida en obsequio al autor de "Habilidades", Cuadra Rosi, con cargo al Capítulo santo y veles.

Cincuenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos a D. Juan Vilella, por tres cuartos para las escuelas y oficiales, con cargo al Capítulo diez articulo primero.

Diez pesetas a D. Juan Ramírez, por diez cuartos de escaro de almendro para calificación de oficios del Ayuntamiento.

Veinte pesetas a D. Pedro Berhard Nicolás por veinticinco fiestas escolares, con cargo al Capítulo diez articulo primero.

Sesenta y cuatro pesetas setenta y cincuenta céntimos a D. Joaquín Pérez, por ochenta y tres sacos de cemento para obras del Municipio.

Cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos a la Telefónica Nacional, por los servicios de los meses de Junio y Julio de este año.

Se dio cuenta de un reinto presentado por la corporación de Hacienda "Medio de Balanzas" por la prima de seguro de obras y maquinaria del Municipio, desde el primero de

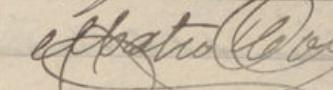
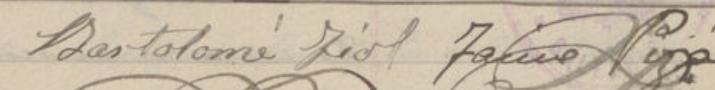
Abiul al secretario de finanzas se este acto, al dos por ciento sobre 14.517'90 pesetas, rates fijados por jorunales, importe doscientas veinticuatro pesetas brutas y cinco céntimos, consignandose ademas en dicho documento otra partida de cien soles cincuenta pesetas en concepto de cuota de garantia reintegrable, que forman un total de cuatrocientas veinticuatro pesetas brutas y cinco céntimos.

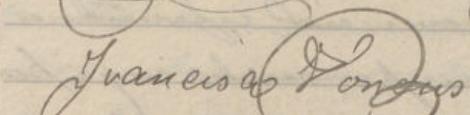
Hechas por el secretario de la corporacion la audiencia de que dependia se procede que el Municipio anticipa cantidad alguna por el supuesto seguro, sin pagar las cantidadas correspondientes a los jorunales que se presenten, y llevado el representante de la referida entidad manifestó que de no aceptar el anticipo de que queda hecho mérito, se tendría que liquidar la poliza, y despues en vez de contribuir con el desponente, sea por el seis por ciento, y en vista de ello, el Ayuntamiento acuerda el pago de las expresadas cuatrocientas veinticuatro pesetas brutas y cinco céntimos.

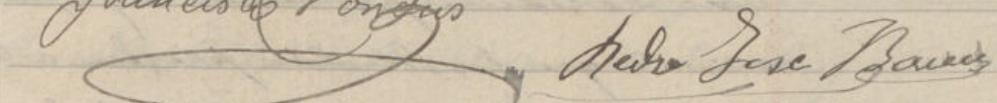
Se dio cuenta lo oido en el de la referida entidad aseguradora, respecto a los cumplidos de oficio y en suipsiles devant el segundo trimestre de este año, reprobando la prima nueve pesetas, cincuenta céntimos, y el anticipo veinte pesetas, formando una total de veinte y nueve pesetas, cincuenta céntimos acordados se paga con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

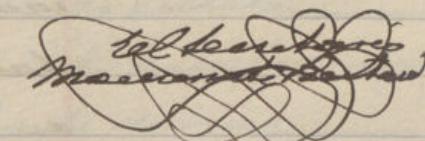
En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Señor Alcalde levanto la sesión, consignandole la presente acta que firmaran F. G., de que ya el secretario

certifico.

 Bartolomé Tiol  Pedro Lopez

 Francisco Domínguez

 Pedro Jose Barba

 Mateo Coll Mayol

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares o veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis, firmado en la Hala Capitular de la misma por los señores del Ayuntamiento d Bartolomé Tiol Nicolau, don Juan Pina Bibiloni, d. Mateo Coll Mayol, d. Francisco Torres Coll y d. Pedro Jose Barba Cucell, para celebrar una ordenaria de segundas vacaciones y abiertas las vísperas del supuesto dia bajo la presidencia del Sr Alcalde d. Mateo Coll Mayol, por el Secretario en presencia de los lectura al acto de la sesión, siendo aprobada, y a los Loterios Oficiales y demás correspondencias dadas el Ayuntamiento por acuerdo.

Del Paseo Alta Rambla durante veinticinco dias, de la cosecha de trigo

de la cosecha de la delegación de Hacienda de la provincia aparece a la formación de la vendimia industrial y de consumo para el año de mil novecientos treinta y siete. (B. L. s. 10, 90)

De la cosecha participado haber asado en el maíz de la provincia al Señor Dr. Socio Leibl Leibl, heredero sedo designado para restituirlo en el supuesto cargo el Señor Dr. Mateo Torres Bertral

De las restituciones de las leñas de los Maestros Pascuals de Baleares, resultando designadas para esta población d. Benedicto Bertral Mat. d. Juan Leibl Villalonga d. Cata liu Morroig Miguel; y d. Socio Marcella Vlog que continúan



en diez pesetas cada una de Maestros Nacionales
De suya competencia del Dr. Presidente de la
Diputación provincial referente a la exención
de cedulas personales, cuya parte respectiva
dice que los Alcaldes presenten a los Ayuntamientos
candidatos de dichos impuestos, todas las facilidades
legales para la expresa exención;
así como también de que todos los gastos tie-
nen que presentar los fotografías de los propios
y sus acompañantes, a excepción de los que posean
cartas de identidad, y lo manden al expediente
la cedula.

Y de suya competencia de la U.T.P. Gas y Electricidad
para aquello que corresponde a este Ayun-
tamiento exento y veinte pesetas cada
una de cedulas, así como de cargo municipal
sobre el pleito eléctrico causado para el año
20, durante el año anterior del actual año.

Asimismo se mencionan los siguientes justifican-
tes, se adjuntan los papeles siguientes:

Treinta y dos pesetas a Francisco Carreras, Miguel
por su aporte necesario para el vecino Pedro Dols
Carreras, viñador del barrio de San Juan del dia
entrega de efectos de vestir, con cargo a impuestos
Cincuenta veinte y siete pesetas cincuenta céntimos
a Joaquín Rosa Ríos por cinco ocheadas y seis sacos
de cemento para obras del Municipio.

Noventa pesetas veinte y cinco céntimos a Pedro
García Pastor, por la reparación y arreglo del tejado de
la escuela fundada de veinte.

Cinco ochenta pesetas veinte y cinco céntimos
a Pedro García Pastor, por la construcción de un
arco con motivo de la víspera del Rosario, Obra
que de esta Diócesis el dia doce de Octubre ultima-

Treinta y siete pesetas cinco céntimos a Pedro García
Pastor, por arreglo de solos muros de la calle del Rosario
y otra.

Ochenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos a Lorenzo
Roselló Pastor, por treinta y siete y seis tablillas
para canos, y espaldillas dos, a 25 pesetas la tabilla.

Doscientas quince pesetas a Miguel Pastor Mata, por arreglo
del Bloque donde de la víspera de la Pascua de Resurrección

Veinte y siete pesetas por servicios de teléfonos del Ayun-
tamiento y Guardia Civil durante el mes de la Pascua.

Ciento veinte pesetas cincuenta céntimos a Margarita
Carrasco Campins, por servicios a spedición al Caudillo
romántico, cincuenta de gravedad, reporto de hermanos, Pa-
tronazgo de Autos y Electrónica industrial para el próximo
ejercicio de mil novecientos treinta y siete.

Doscientos veinte y cinco pesetas a Margarita Carrasco
Carrasco por efectos recibidos en don el Ayuntamiento
desde el mes de Febrero hasta la fecha, para uso de la Guardia
y veinte pesetas a D. Adelmo Berlanga Hidalgo por doscientos
pesetas escolares, para cuatro docentes de esta localidad.

En este estado y no habiendo mas cuenta de que tratar,
y siendo las veinte y nueve minutos, el Dr. Alcalde levantó
la sesión, quedando dada la presente acta que firmaron U.G.
y que yo el secretario certifico.

Wenceslao Bolívar *Bartolomé Piol* *Pedro José Trinxer*
Juan Antonio Domínguez

*Del secretario
Procurador de Justicia*



En la villa de Gaveta Monca de la provincia de
Baleares, a seis de Noviembre de mil novecientos
treinta y seis. Firmados en la Oficina Consistorial de
la misma los señores del Ayuntamiento de Gaveta.



Fiol Riudan, d. Joaquín Pino Bellobos y d. Francisco Torres Coll para celebrar sesión ordinaria de segunda cuestión católica, y abierta a las reuniones del presupuesto año, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Mataró Coll Moyal, por el Secretario inscrito, se dictó la cuenta del acta de la anterior, acuerdo aprobado, y a los Solemnes oficiales y devocionales correspondientes, donde el Ayuntamiento por sucederlo.

De la circular respectiva a la subasta pública de papeletas en los cinematógrafos; así como también de la que dispone la subasta por los Ayuntamientos, concejos, Bibliotecas, Sociedades y demás cuerpos que tengan libros, revistas, periódicos o impresos de todos claves en los precios que determina el Periodo que si continúación de dicha circular se invista de los circulars publicados en el B.D. año nuevo 1910 disponiendo que todos los sacerdotes, maestros, encargados de escuelas y profesores y al pueblo, sean procededos a Corte Mayor; de los trabajos a verificar en los precios, caminos y edificios al objeto de atender al paro obice, así como procederse de la manera de que deben ser objeto las papeletas que se repartan entre los cinematógrafos.

De los efectos de exposiciones al público a efectos de recaudación, de este pueblo para el proceso ejercicio de 1918 de la construcción eclesiástica, Departamento de la contratación General por parte de la Junta, cobradas por carbón y procedentes por trasportes de ríos.

Se acordó el pago de veinte pesetas veinticinco a la Maestra Balca; por el seguro sobre seguros de expedidos del Ayuntamiento del Poder Trasero del concejo año y veinte y seis pesos veinte y cinco céntimos, sobre fondales y seguros durante igual periodo al 201 por cuenta sobre 161150 pesetas, con cargo al capital y sin efecto correspondientes.

Se dio cuenta de los recibos remitidos por el Faro a la Gobernación municipal de acuerdo con el Poder Trasero del concejo año, siempre quedando diez céntimos y dos pesetas y veinticinco céntimos, recordando su aprobación.

Se acordó el pago de diez pesetas a Gabriel Ferrer Morell, por una fonda de carretera favor del Diario de Mataró en la Sagrada Familia en el Templo de Belén.

Se acordó dar de alta en el padrón de habitantes de este término, acuerdo vecinal en la cosa necesaria de que de la calle Ganga, por llevar el tiempo legal de procedencia, a Leonor Escrivá Ferrer y a su esposa Octavina Borras Cores y a su hijo José, procedentes del Ayuntamiento de Mataró, en este estado y no habiendo sus amigos de querer tratar y siendo los vecinos y vecinas el Dr. Alcalde teniendo la sesión, extendiendo la presente acta que firmarán S.S. de que yo el Secretario certifíco.

M. D. P. B. Bartolomé Fiol Jaime P. P.

Amador Calafat Francisco Tomás
P. J. G. B. Francesc Tomàs
P. J. G. B. Francesc Tomàs
P. J. G. B. Francesc Tomàs



En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a veinte de Noviembre de mil novecientos trece y seis. Sevuidos en la Hala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento de Bartolomeo Trío Nicanor, D. Francisco Torrecilla y D. Pedro Jose Bonet, para celebrar una solemne misa en honor de su santidad y abierta a los vecinos el esperado dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Coll Mayol por el Secretario suscripto y dia la lectura el acto de la misa, siendo aprobada y a los Bodegas oficiales y demás establecimientos, donde el Ayuntamiento por sueldo.

Del bando referente a la inscripción del alumbrado y alcantarilladas existentes, fecho de la concha de este año, como de años anteriores.

De otro sobre el cambio de la selección de los billetes del Banco de España.

De la circular disponición de cuenta de los obreros campesinos en cada localidad en caso de cesación de las obras a realizar que sean consideradas de urgencia y cuando el acuerdo de la localidad.

De otra referente a la fijación de carpas, letrinas etc. de auxilio en postales y paredes, estando propuesto de los fijos en la forma expresada para los mismos también de la forma de verificar la peregrinación de los expresados auxilios.

De la orden declaratoria al Bando de veinte de Noviembre ultimo creando el bencibre Pro-Paro.

De otra consideración de la Comisión "Antiquaria" referente a una descripción breve de alcaides D. Margenes de Tajes, Jefe provincial de For-

zazgo Espacial.

Se acordó el pago de brecta secreta correspondiente a D. Manuel Valls, empleado de un multo establecimiento y accionista, para uso de la Secretaría, con cargo al Capítulo 6 art. articulo 1º de gasto.

Se acordó proceder a la liquidación de la adeuda anterior de los aguinaldos para el abasto de la población.

Se acordó dar de alta en el Registro de habitantes de este término, conforme a la solicitud, a Francisco Hernández Muñoz, a su esposa Antonia Matas Bonilla y a los hijos de estos, Francisco y Leonor cada uno de ellos en la cara numero cincuenta y nueve del cuarto de este término, con la clasificación que por el Decreto que lleva de condonación les corresponde. Se está citado y se ha hecho una reunión de gestorías y se ha hecho la reunión para el Sr. Alcalde levante la sesión, estableciéndole la presente acta que figura con el de que ya el Secretario certificó.

Atentado cordial Bartolomé Trío Nicanor Calafat

Francisco Domínguez Ruiz don Juan el secretario

Marciano Bonet



En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, a veinte de diciembre de mil novecientos trece y seis. Sevuidos en la Hala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento de Bartolomeo Trío Nicanor, D. Francisco Torrecilla y D. Alfonso Calafat Cárdenas, D. Francisco Torrecilla y D. Pedro Jose Bonet, para celebrar una solemne misa en honor de su santidad y abierta a los vecinos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Coll Mayol por el Secretario suscripto, se dio lectura al acto de la misa.

siendo aprobado y a los Gobernaciones y de otras correspondencia, donde se el Ayuntamiento por intercambio.

De las instrucciones para la implantación de repartos, del Pleno municipal cuya ejecución se dará llegas en los días primero y quince de cada mes, cuya ejecución será remitida al Gobierno Civil en los días veintiún y veintidós siguientes.

De la circular disponiendo la entrega de toda clase de crevazas que los fueron devueltas al Comité de la Guardia Civil, durante el plazo de ocho días.

Del acuerdo anunciando que unicamente podrán separarse partes para ropa, los manteles, pañuelos y sábanas de cada persona.

Del acuerdo referente a los efectos y valores admisibles para la suscripción inicial promovimiento.

100.000,25	24.00
200.000,10	20.00
400.000,05	15.00
	55.00

Y acordó el pago de cuarenta y cinco pesetas reembolso de doscientos diez de cinco cincuenta pesos de diez, y cincuenta de veinte y cinco para el paro obrero, para recintos de documentos administrativos.

Igualmente se acordó el pago de veinty y siete pesetas veintay cinco veinticinco a la Telefónica Nacional, por los servicios del mes de Noviembre último.

Se acordó la cesión en el plazo de treinta días entre febrero con la clasificación de vecinos, de Bernardo Tomás Llorente y Antonia Tomás Domínguez cuarto por cien mil pesos.

François Fabre y Mirella Ferrer tienen calle de la carretera, número nueve.

Margarita Ripoll Bonas y sus hijos Juana, Francis

José y María Santander Ripoll, calle de la Vileta número doce.

Makes Muñoz Serrano y Catalina Gas Coles, y una hija anabot de Molins, numero

Francisco Bouet Rodríguez y Esperanza Segura Aguirre, y sus hijos Encarnación y Dolores, cuarto tercio, numero

Se ocupó nuevamente el Ayuntamiento del acuerdo de la rotulación de calles, en vista de haber sido quitadas varias lápidas de las colocadas últimamente acordándose:

Que la calle de la Plaza, se denominase "de los Héroes de 1906"; la calle de Ponce, se denominase "de A. Pino de Rivera"; la calle Larga, se denominase calle de Francisco Franco; la plaza de Guerra, "Plaza de Godet"; la plaza de Orellana, "Plaza del Doctor Peral", y la calle de la Estación, su nombre se establecerá "de la estación".

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte y nueve, el Sr. Alcalde levantó la sesión, estando acreditado la presente acta por firmar el Sr. Jefe del servicio el secretario certificado.

El día 10 de febrero de 1937 Bartolomé Fiol Amador Calafat

Juan José Domínguez Pedro José Pouca
Bartolomé Fiol Amador Calafat

El secretario
Firmante



En la villa de Santa Maria de la Palma se ha procesado de Balcones, o diez y ocho de diciembre de veintiuno veintos diecisiete y seis. Reunidos en la sala Consistorial de la misma los vecinos del Ayuntamiento de Bartolomé Fiol Nicolau, d. Vicente Calafat Cañellas, d. Francisco Llorente Coll, y d. Pedro José Boval Cañellas, para celebrar reunión ordinaria de seguida convocada, y abierta a los vecinos del ayuntamiento.

antedia, bajo la presidencia del H. Alcalde D^r. Matos Coll Mayol, por el entonces representante de
dijo lehura al acta de la anterior, cuando aproba-
do, y a los Boliches oficiales y demás varones pue-
riles, da donde el Ayuntamiento por autorizado.

Del Decreto del Licencio H. Comandante militar
referente a la tenencia de Palomas mensua-
rias, así como Recibimiento de palomares muertos
de viajeras y otras raras, así como real-
gencas crías de esta clase de aves.

De la circular de la Jefatura Procesal de
obligos referente a la declaración de las finan-
cias de algarrobos, acordándose su cumplimiento
de una comunición del Alcalde de la Ciu-
dad de Pálema, pidiendo que la Comunica-
ción de los Presedencias en sesión del dia
diez de los corrientes, haga efecto el acuerdo del
Ayuntamiento de Tarija, recibiendo hija a-
yudante de d^ata ciudad, al Licencio H. Gen-
eral Jefe del Ejército del Estado, don José elio
Francisco Chamonte, como probidad de la res-
ponsabilidad de Tarija, hacia su memoria po-
trista, dedicado a la Reina y al nacer de su hijo.
Predelecto de la Patria. Vista el acuerdo del ex-
istro de ejercitación, y teniendo en cuenta las cir-
cunstancias que concuerdan en el efectivo H. Gen-
eral, por unanimidad se acordó lo^s y como se pro-
pone.

De una comunicación del Licencio H. Comandante
militar pidiendo hacer efectivo para pueblos
parte del Corvado local de defensa
de los ataques rebeldes, el Brigada de la Fuer-
za Civil de Tarija Francisco Pino

De una comunicación del Alcalde de Pálema

pedido hacer efectivo la vacedad de la eccl^{ia}
catedral, D^r. Octavio Moreto Alvarez y Catalina Ro-
mano Capilla.

Sí dico acuerdo de la adjudicación provincial del ex-
trato sobre pescados en la plazas, hasta por las calles
de esta villa y pedata de la Pascua Comun de
esta villa, acordada el dia veinte de los corrientes por la
Comisión designada al efecto, a favor de D^r. León
García Cañellas, con arreglo al respectivo pliego de
concediciones, por la suma de dos mil pesos anua-
les, cantidad igual al tipo de rebata, quedando
por unanimidad su adjudicación definitiva.

Segundamente el H. Alcalde, díce acuerdo del resultado
de la asamblea celebrada por los Ayuntamientos de una
ciudad, a requerimiento del presidente del Poder
Civil de la provincia en el Palacio de la De-
partación Provincial, el dia quince del anterior.

Por el territorio socio acuerdo de los modificacio-
nes acordadas en los diferentes tipos de gravamen de los
objetos arbítrios objeto de ordenanza para la ejecución
de los mismos, quedando su aprobación y suscripción
al público o efecto de establecerse.

Tenemos visto y no habiendo otros asuntos de que
tratar y siendo las veinte y una el H. Alcalde leva-
do la sesión, quedando la presente vista que fir-
mará H. de que yo el Secretario certifico.

el dia (10) de Mayo de 1861 Bartolomé Piol Amador Calafat

Francisco Moreno Pedro Jose Boller
El secretario
Macarena Portogad

Tenemos visto la Villa de Tarija Provincia de la Provincia de
Bolivia a orden de Tarija de un nuevo acuerdo firmado



tre y siete Dicenidos en la sala consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento de Bartolomeo Tiol Vives, Dr. Alfonso Collafat Cañellas, Dr. Francisco Garres Coll, y Dr. Pedro Jose Bassas Cañellas, habiendo asistido en su ausencia D. Faustino Torri Bibiloni juez, dando la vecina en su nombre de familia, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta a los vecinos del representado díaz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matheo Coll Mayol, por el Señor Dr. en suscribo se dio lectura al acta de los asesores, siendo aprobada, y a los Bolletes Oficiales y demás correspondencias, donde el Ayuntamiento por acuerdo.

De los circulares referente a la negligencia observada por varios de los funcionarios, tras haber seguido de ministrables a protesto de que cuando recogían los colectivos, ésta era por el Gobierno requerida, tal Ayuntamiento procedió hacer colectas no tener notificación, de que en este término haya hecho algunas en dichas colectividades.

De la orden del vecino Dr. Sociedad de Veteranos de Baleares, denunciando la inexistencia de licencias de todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que, desde la votación de las elecciones celebradas en diciembre de 1936, han sido elegidos el llamado "Front Popular".

De la circular referente a la aprobación de pesetas y medallas en el corriente año.

De otra circular referente a la obtención de licencias de uso de armas, indicando la tramita-

ción que debe hacer a las autoridades respectivas, de una concesión del Delegado del Centro de extracción de oro y valores, participando estos los mismos las medallas (Cuevas) de bronce, con que se quiere expresar el agradecimiento a los generales mallorquines que donaron su oro por la Patria.

Y díos cuenta de las recaudaciones de pagos y cobros efectuados por el Delegado de este Ayuntamiento don Domingo Ricard durante el cuarto trimestre del año último, y resultando que el débito de lo recaudado asciende a treinta y seiscientas veintiún pesetas, restante cincuenta, y no haber sido abonado por la mencionada cantidad alguna a favor de este Ayuntamiento, ni haber percibido de los Delegados por ningún otro concepto, durante el segundo trimestre resulta un saldo a su favor, igual a la cantidad antes citada, acordándose se aprueba lo siguiente:

Tras el correspondiente acuerdo de acuerdo, se acuerda y aprueban los pagos siguientes:

Veinticinco pesetas veintiuna pesetas cuarenta y dos centavos, por el fijo del teléfono correspondiente al concejo del Municipio, durante el cuarto trimestre del presente año.

Cincuenta y seis pesetas setenta y cinco centavos por el servicio Telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil respectivo al mes de diciembre pasado.

Cinco pesetas veintiuna cincuenta y Miguel Alfaro Flores, joyalatero, por trabajos de su arte por acuerdo del Ayuntamiento en la escuela Náutica de niños.

Veintiuna y dos pesetas cuarenta y cinco centavos a D. Matheo Calafat Cañellas, en concepto del pago parte de los undécimos honoriarios para la Universidad municipal durante el cuarto trimestre del año último.

Cincuenta y dos pesetas recibe asimismo a D. Gaspar Bellan, fotógrafo por venir cumplir ciertas de la fotografía del General H. General d' Francisco Franco, con cargo al Capítulo diez y ocho.

Treceña pesetas al Delegado Gobernación D. Pedro Gibas, por la visita de sus pescados a este Ayuntamiento procedida por el Señor y el Señor de la sección Administrativa Local con cargo al Capítulo diez y ocho diez y nueve pesetas cincuenta y cinco a la Merced Balcos, por la prima de seguros de accidentes de los empleados del Ayuntamiento, del cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y seis.

Ochenta y cinco pesetas veinticuatro céntimos a los Señores Arregui y Muñoz, por efecto de escritorio usado al Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año ídibus treceña pesetas a D. Vicente Boix, por veinticuatro cartolinas de regalo con cargo al Capítulo de impresos.

Trecey cuarenta pesetas a Señor Ferrer Bonal, por tres jornales de hombre para limpiar la acequia concedida de aguas potables para el abasto de la población.

Se dio cuenta de una fábrica de Pedro Entrecillas por el suministro de materiales para obras, y como se trata de fábricas sobre el Dto de Mano, el diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis se acordó informarse sobre la inversión de los referidos materiales para en su caso acordar.

La Presidencia puso a la consideración del

Ayuntamiento el estado de la recogida que de este Municipio, la que se halla desempeñada actualmente por el oficial primero de la Secretaría y segundo en cuenta que el mencionado servicio se ha efectuado en parte, en días y horas no habiles para oficina, y ademas el gabinete de cuenta que lleva en su el susodicho cargo de recaudador, el Ayuntamiento por su misericordia acuerda que se pague al referido oficial primero de Secretaría D. José Berard Vileta por los conceptos enumerados, con treceña, cincuenta pesetas, abonables con cargo al Capítulo diez y ocho de gastos.

Se acordó el Ayuntamiento del acuerdo de la calle de San Ferol, en ocasión de estos suscitos procedimientos, las obras a que dio principio el Señor Víctor Faran Tevetgas, en la casa de su propiedad vecindada con el mismo vecino y vecino de la calle Larga, cuya parcela cívica de obras fue descubierta por el Ayuntamiento anterior, y teniendo en cuenta de los intereses de utilidad lo que se cobra en cuartos, y veinte pesos para ello la ejecución de las obras proyectadas, y considerando de acuerdo el acuerdo de la calle citada, hasta una cantidad igual a la del otro número de la misma, y estando acordado el propietario de la casa en cuestión a ceder el terreno que el Ayuntamiento determina.

Se acordado el acuerdo sobre el terreno, por el propietario, con sus cesos, por el número designado, a Miguel Salas Vileta, y la Comisión de Obras del Municipio, después de una amplia deliberación, las partes han acordado: El Víctor Faran, cede al Ayuntamiento la superficie necesaria para el construcción de que se trata con las indemnizaciones siguientes:

Con referencia a la pared del corral, a veinticuatro pesos,

cincocientos cincuenta el metro superficial que
corresponde a la pared de los casas, a tres pene-
tros cincuenta cincuenta el metro superfe-
cial; y con respecto al uso de terrenos que
se ocupe con el esperado cesante, se in-
dicanarán a razón de nueve penas el me-
tro superficial.

El Ayuntamiento considerando agotados
los precios fijados a propuestas por las partidas
(la comisión del Ayuntamiento ha representado
con el Municipio, y el propietario) acepta
y aprueba lo anteriormente consignado, refe-
riendo a los supradichos cascos, y que a la bre-
veedad posible se proceder a su valoriza-
ción global, y a su abono, caso de resultar ex-
ceso superávit se presupuesto.

Y quedó dictado el Dr. Alcalde, pero en con-
cilio del Ayuntamiento que el vecino
d. Isidro Gómez Mosquedo, dueño de una
solana sita en la calle de Jaume Ferrer, que
trata de econochecerse, sea gratuitamente
el uso de la misma en todo lo necesario para
para la ejecución de los supradichos usos, a
condición de que se reciba la renta y que de en
los mismos cobradas, que hoy se encuentra.
Y considerando el Ayuntamiento aceptable la
proposición, dada a la importancia de los
terrenos que cede, y la insuficiente cantidad de
los obra a ejecutar, acuerdo aceptar la o-
ferta.

Y quedó acordado aceptar el Ayuntamiento el
cesante de la villa de Valls, desde la finca
propia del Municipio hasta la casa de Mates
dols Canellars, se resiente construcción, a la

que se proyecta dar una anchura de diez metros
y quedando esa cantidad que el vecino d. Isidro Gómez
Ferrero Canellars o quien afecte dichos cesantes, cede gra-
tuitamente los servicios precisos para ello, a con-
dicción de que se construya en toda la largu-
itud de la finca que se ocupe, una parcel de si-
stema de grueso ordinario, de un metro ancho
centímetros de alto.

Y los cesantes a la finca del Mates dols Canellars,
exceptuando desde la del Jaume Ferrer a la casa
propia del referido dols, que igualmente cede gratis
también los servicios necesarios para los citados cesantes,
a condición de que se la construya una parcel igual
a la quedada en el paraje anterior, y teniendo en
cuenta el valor de los terrenos cedidos y el importe
de las obras propuestas, el Ayuntamiento acuer-
da su aceptación.

Y quedando a la disposición de terreno cedido por el
Mates dols, resultando que en la misma van comprendi-
dos cuatro alrededores, que están en su apogeo de
producción, privio de estancos de personas, perales, etc., se
acuerda indecentes al supradicho Mates dols Canie-
llas, el imparte de los supradichos alrededores, evaleen-
do en cinco penas.

En este estado y no habiendo más asuntos de
que tratar, y siendo las veinte y una, el Dr. Alcalde
levantó la sesión, notificándose la presente acta
que firmaron U. y el secretario certifican-

(Firma) Bartolomé Piol Amador Calafat

(Firma) Francis Pujol Pedro San Roque del Serrano
(Firma) Procurador de la Reina

Se dicta María a veinte de febrero de mil novecientos



trece y siete, previa la oportuna comparecencia
de los señores socios y socias cuyos nom-
bres se consignan al recargo, al objeto de
disponer y sacar los casos aprobados el presupues-
to municipal ordinario para el ejercicio de
un año siguiente trece y siete, cuyo proyecto
fue presentado por la corporación municipal
discretando de acuerdo con cada uno de los
artículos y relaciones que comprende dicho
presupuesto y se contrajeron conforme en su
totalidad con los servicios que tienen a cargo
de la corporación municipal, así como con los
recursos de la localidad que establecen para
atender a aquellos, se ha acordado por una
moción presentada en la sesión ordinaria de
septiembre de 1887, quedando
en la correspondencia fijado el total de ingresos
en veinte y tres mil cuatrocientos trece y
veintiún pesos ochenta y un centavos, y el de gos-
tos en igual cantidad, resultando por consi-
guiente cumplido dicho presupuesto y su des-
critivo.

Los pesos deudas que el presupuesto de referencia
suponga al pueblo y que se reciba copia certificada
de del meroce a la delegación de Hacienda de la pro-
vincia, a los efectos de lo procedido en los artículos 700 y
701 del reglamento municipal, y de la aprobación
definitiva de dicho presupuesto, se han acordado la summa
fijada en la acta los señores comparecientes, conning el
funtion que de todo ello certifiquen;

Bartolomé Piol Amador Calafat

Francisco Rovira

Marciano Ruiz
Joaquín Bonifacio

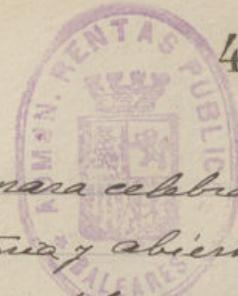


En la villa de Santa Maria de la provincia
de Baleares a veinte y dos de febrero de mil nove-
cientos veinte y siete, recibidos en la Oficina
central de la misma los señores del Ayunta-
miento de Bartolomé Piol Nicolás, d. Amador Cala-
fat Cañellas, d. Francisco Torress Coll y d. Pedro Jose
Bosch Cañellas para celebrar sesión ordinaria de
segunda categoría, y abierto a las veinte del
esperado día bajo la presidencia del Alcalde
d. Mateo Coll Mayol, por el secretario instruido
se dio lectura al acta de la anterior, ordinaria
y extraordinaria del día veintidós del octavo, siendo
aprobadas, y a los Boletines oficiales y demás
correspondencias, dando el Ayuntamiento por cierto
de la circulación referente al establecimiento de los
billetes del Banco de España.

De veinte y nueve de la S. E. Gas y Electricidad
participando que corresponde ingresar en la
caja municipal la suma de doscientos ochenta
y ocho pesos veinte y dos centavos, sea excepto
de cargo municipal sobre el consumo de fluido
eléctrico para abreviado acuerdo el cuarto treinta
y seis del año siguiente.

Se dio cuenta de una factura presentada por
Mateo Pérez Pastor por servicios y colocar una
cruz sobre la capilla ornativa del cementerio de
esta villa, y acordado el pago, importando
ochenta y una pesetas cincuenta centavos, ex-
condedose su aprobación.

De otra factura presentada por el cura, para
recubrir el tejado de la casa consistorial y de
la escuela de paseos, importando treinta y
cinco pesos veinte y cinco centavos, acordándose
su aprobación.



Igualmente se acordó la aprobación de otra factura del propio Mateo Grau por los gastos de la construcción de una casa en la calle de San Bartolomé, importando doscientos pesetas y veinte pesetas en concepto de suelo y techos.

Se votó de las reiteradas peticiones de suscipientes para ser adscritas a su localidad para beneficios suyos el acuerdo consistente en la cesión del suelo y del edificio a los representantes del Consorcio del Aserradero que se levante al costado y del desvío y ríos al vecindario y vecino, se acordó la cesión y cesión de los representados suscipientes, mediante carta, para la que se consideró el Ayuntamiento procedido de acuerdo las obras que arregla a los vecinos que se requieren de los para la formación del vecindario de San Bartolomé de acuerdo con lo establecido en los acuerdos de que tratar y recordar las sucesivas y vecinas el Sr. Alcalde levantó la cesión, quedándose donde la presente acta que, firmase H. S. los señores suscipientes a ella se quejó y el Señor Jefe carpintero.

Maria Poll Bartolomé Piol Francisco Pons
Jacint Pons Amo de Calafat El carpintero
Amo de Calafat Mecenazgo de la villa

En la villa de Santa María de la provincia de Baleares, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la sala Comisarial de la misma los señores del Ayuntamiento d. Bartolomé Piol Nicolau, d. Onofre Calafat Castell, d. Francisco Bo-



acus Coll, d. Pedro José Bover Camella, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierta a las veintiún del expresado día bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Matías Coll Mayol, por el Secretario correspondiente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los folletines oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por satisfecho:

De la Circular declarando intervenida la total producción de patatas de los términos de la Puebla, Muro y Rous productoras limitrofes de los términos de Inca, Palma, Búger, Campanet, Pollensa y Alcudia.

De la circular referente a las labores de fincas rústicas y cultivamientos de frondosas para animar el Paro Oficio.

De otra declarando sancionados los Comités Provincial y Locales, referente a los ataques aéreos.

De haber sido concedidos veinticinco veinte litros de aceite y setenta sacos de harina por la cuenta provincial de Abastos, en dos de los corrientes, para consumo de esta localidad.

De la valoración de los terrenos expropiados a Vicente Grau Querol de la casa número veinte y cuatro de la calle Larga, así como también de la indemnización a los constructores que afectan a dicho caserío cuyo importe total asciende a mil catorce pesetas veintena y seis céntimos, acordándose su aprobación.

Igualmente se dio cuenta de la valoración de la pared, acordada construir con motivo del caserío de la calle de Dols, la que asciende a setecientas veintena y tres pesetas cincuenta y dos céntimos.

Se acordó la aprobación y pago de una factura presentada por Antoni Ferrer Trontera por arreglo de herramientas cedidas voluntariamente por vecinos para los Campos de concentración de prisioneros, importando cincuenta y cuatro pesetas, con cargo al capi-



culo diez y ocho.

Y la de otra presentada por Miguel Cañellas Monro por mangos para las herramientas expresadas en el párrafo anterior, importando diez pesetas setenta y cinco céntimos, con cargo al expresado capítulo.

Se acordó que el día diez de los corrientes tenga lugar la subasta para la construcción de doce sepulturas en el espacio cercano del entorno del cementerio, con arreglo a las condiciones acordadas, a la hora de las veinte, cuya Comisión estará integrada por el Sr. Alcalde y el Gestor Sr. Bartolomé Tríol Nicolau.

Por incompetencia del Gestor Sr. Quirador Calafat Cañellas en el asunto que se daba, se susentó del todo de reuniones el expresado Sr. Calafat.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Sr. Quirador Calafat Cañellas, solicitando la correspondiente autorización para construir unos hornos para la fabricación de carbón vegetal según pliego que acompaña, en su pieza denominada "El Camp Gran", situante por el Oeste en el camino de Cova Negra, y teniendo en cuenta que la referida industria está clasificada como incómoda por los humos que la misma produce, y teniendo en cuenta la distancia que media desde el punto en que debe emplearse a las casas más próximas, se acordó su autorización, a condición que la chimenea conductora de los humos procedentes de la fabricación, tenga la correspondiente altura al objeto de evitar molestias al vecindario.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, y viendo las veinte y una, el Sr. Alcalde levantó la sesión, estableciéndose la presente acta que firman S.S. de que yo el Secretario certifico.



la acta que firman S.S. de que yo el Secretario certifico.

Hector Coll *Bartolomé Tríol Francisco Ponsens*
Jacinto Roja *Quirador Calafat* *El secretario*
Amador Calafat *Marciano Bastera*

En la villa de Santa María de la provincia de Palma, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento d. Bartolomé Tríol Nicolau, d. Quirador Calafat Cañellas, d. Francisco Ponsens Coll, y d. Pedro Rojí Novell Cañellas, para celebrar sesión extraordinaria y viendo los asuntos del expresado día, el Sr. Alcalde-Presidente dando abierta la sesión.

Por el correspondiente Secretario se dio lectura a la circular de fecha veintiún de los corrientes número 451, así como también al decreto de veinte y nueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, referente a la implantación de la décima sobre las contribuciones territoriales e industriales a que se refiere el referido decreto.

Discutiendo el asunto, y al objeto de ampliar el paro obrero en lo posible, por unanimidad se acordó presentar su conformidad en la implantación de la referida décima sobre la contribución territorial rural, edificios y solares y la industrial de esta población y año.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, estableciéndose la presente acta que firman S.S. de que yo el Secretario certifico.

Hector Coll *Bartolomé Tríol Francisco Ponsens*
Jacinto Roja *Quirador Calafat* *El secretario*
Amador Calafat *Marciano Bastera*



En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis años, en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento de Palma, Soler Fiol Nicolau, d' Arcos Riera Belloso, d' Alvaro Calafat Llucell, d' Francesc Torrecoll, d' Pedro Jose Rojas Calvillo para celebrar, se han acordado una y abierta a los vecinos del mencionado díaz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d' Mateo Coll Mayol, por el Secretario de la presente se dio lectura á las de los señores y autoras de los correspondientes acuerdos.

Y los habiendo suavemente tratado, el Sr. Alcalde llevó a la sesión aprobada la presente acta que firma H.G. de que yo el Secretario certifico.

Agustí Soler, Bartolomé Piol, Francisco Poyas, Joaquín Poyas

Amador Calafat, d' Arcos Riera, Francisco Poyas

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete años, acordado en la Sala Consistorial de la misma de la reunión el Sr. Alcalde d' Mateo Coll Mayol a los veinte y nueve y cinco minutos, y previa la correspondiente citación personal, se presentaron d' Arcos Bertrando Mai, d' Arcos Riera Dols, d' Arcos Cabot Forn,



ter, d' Arcos Ordóñez Peris, d' Arcos Soler Far y d' Pedro Jose Boix Llucell, cuyos señores recibidos por el Señor Alcalde d' Mateo Coll, previo el correspondiente acuerdo de cortesía, de acuerdo por el Secretario inscrito se dio lectura a una convocatoria del Señor Alcalde d' Mateo Coll, civil de la provincia de Palma de Mallorca, disponiendo que la comisión formada en este Ayuntamiento, quedó constituida por los señores que se señalan anteriormente, siendo puesto al cargo de Alcalde Presidente de dicha Comisión, al Señor don Juan Bertrando Mai.

Se quedó constituido el Sr. d' Mateo Coll Mayol, pero sinrga de los señores de la Alcaldía al Señor d' Arcos Bertrando Mai, quien puso a cargo la Presidencia y reparación del salón.

Ocupada la Presidencia por el Sr. Bertrando ofreció a los señores señores sus más vivas deseos de que la obra administrativa de la Comisión, sea lo más pronta y posible y se fijara de los términos del inicio, y que se impone la mayor empuje. Lo más posible en ver de los administradores, y que esencia que todos los señores que integran esta comisión colaboran a igual fin.

Al objeto de la designación del Señor que debe ocupar el cargo de Vice-presidente de la Comisión y el de Regidor Ejecutivo, propone la Presidencia hacer nuevo nombramiento para otra sesión declarando constituida la comisión hasta la de este Ayuntamiento, con los señores relacionados anteriormente.

Y los habiendo querido hacer la palabra se acordó alquien, se llevó a la sesión, y quedó donde la presente acta que firmaron H.G. de que



y el secretario certifico.

Juan Béstard Tomas Pina

Bernardo Cabot Miguel Ordines

Miguel Solan José José Barea
C. del Secretario
Municipio de Palma

En la villa de Santa Maria de la Provincia de Baleares a veinte de Abril de mil novecientos treinta y siete. Se reunieron en la Hasta Constitución de la comisión los señores del Ayuntamiento d. Joaquín Piñol, d. Bernardo Cabot Franchero, d. Miguel Ordines Pina, d. Miguel Solan Tor y d. Pedro José Bover Cañellas, para proseguir el acta de constitución del día de ayer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Joaquín Bestard, más por el secretario informado se dio lectura al acta de la anterior sección aprobada. De conformidad a lo prescripto por el artículo constituyente y uno de la Ley municipal, se procedió a la designación de Vicepresidente de la comisión, resultando elegido por cinco votos y una papeleta en blanco d. Joaquín Piñol.

Quedó suelta y por orden de votación se creó, se procedió a la designación de Teniente del Ayuntamiento resultando designado por cinco votos y una papeleta en blanco d. Bernardo Cabot Franchero.

Al objeto de señalar el orden de colocación de los dos secretarios, se acordó que el mismo no

se que se relacionan en la constitución del Excmo. Señor Gobernador, por lo que participaron los vecindarios.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo constituyente y dos de la referida Ley municipal, se acordó celebrar sus sesiones ordinarias, en primera convocatoria el primero y el tercer miércoles de cada mes, y en segundo los viernes siguientes a las siete sin perjuicio de celebrar las extraordinarias a que haya lugar, y que la administración municipal regrese.

Dicho segundo se procedió a la designación de los comisionados que debían intervenir en los diferentes asuntos de competencia del Ayuntamiento, fijándoseles su voto, esto es: Hacienda y soberanía, Obras, Caminos y comunicaciones; Mataderos y Beneficencia, y Aguas y alcantarillado, designándose para la de Hacienda y soberanía: Al Sr. Alcalde Presidente d. Joaquín Bestard, más, d. Joaquín Piñol y d. Bernardo Cabot Franchero.

Obras, caminos y comunicaciones: d. Miguel Ordines Pina, d. Joaquín Solan Tor y d. Pedro José Bover Cañellas.

Mataderos y Beneficencia: El Sr. Alcalde d. Joaquín Bestard, d. Joaquín Piñol y d. Miguel Ordines Pina.

Aguas y alcantarillado: d. Joaquín Piñol, d. Miguel Solan Tor y don Pedro José Bover Cañellas.

Hacienda uno de los plazos al Sr. Alcalde Presidente, respecto, que este sea el encargado general del Ayuntamiento tiene la consideración de separar los problemas, procediendo de regularización pero el que considera de mayor importancia es el del Raro oficio, al que nuestra primera función civil presta su mayor atención, así como también el de la regulación de las aguas para el consumo de la población, cuya reforma debe ser

lizarse sin perdonar la sanción y hasta
hacerle alcanzar los medios y condiciones
económica del municipio.

El objeto de facilitar el acceso a la calle
de la Basa, entrando por la calle Garga
hacia el Este, se acordó que tal se acuerde
mientras se haga la ampliación de la citada
calle.

Se acuerda el reyectamiento de los lapi-
dos descañonados de diferentes calles de
la población y que fueran retenidos
por la Sociedad Gestora de la vía, quedan-
do repuestos en sus pormenores puestos los
dedicados a hijos de esta población.

Y que se establezca se aporte que la calle Garga
en todo su recorrido, en memoria de
José Martínez Pinto de Rivera, la plaza de
Orrell, de Falange Española, la plaza de
Gredia, de Francisco Godet, la calle San
Antonio, de Francisco Franco, la de la
Vía Ferrer, de Calvo Sotelo, la que pase en
comunicación la carretera de Palma con
la de Esporles, se denominen de Herederos
Barbará, y la plaza de la Picota irá de don
Crespi de Tarrasa II.

A propuesta de la Presidencia se acordó el
arreglo de las peinetas del portal del Matra-
nero de ceses, así como también las de hierro
del portal de la calle de Bolívar.

Y su adquisición de los correspondientes pla-
ños que faltan en el paseo de la calle de
Placido Gómez; y el cambio de los muebles
del almacén público en dicho punto, a fin
de que las bauleras del almacén no resulten

ocultadas por el ramaje de dichos árboles, así como
también las correspondientes bardas, Nacional y
Falangista, para la cara costanera.

En vista de la situación económica de este Munici-
cipio, se acordó a lo más pronto la modificación
del repartimiento de utilidades del año mil九零
ciento treinta y seis y anteriores.

En este estado y no habiendo más acuerdo de que
tratar, y siendo los sujetos y dor, el Dr. Presidente levantó
la sesión, quedándose la presente acta que, fir-
mada G.Y. de que yo el secretario certifico.

Juan Bestard

Miguel Galván

Lamad Pura

Miguel Arribas

El Secretario
Miguel Arribas



En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares
a uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Se
vino en la Gala Cívica en la misma los señores Con-
cejales d' Herederos Pinto de Rivera, d' Ernesto Cabot Frontis d' Ani-
quel Ordóñez Pinto, d' Miguel Delacatay y d' Heriberto Llorente Bar-
riales, para celebrar sesión ordinaria de seguimiento
a la anterior, y abierta a los miembros del ayuntamiento y a la
presidencia del H. Ayuntamiento de Santa María de Mallorca.
Al término de la misma se dio lectura al acta de la anterior
sesión aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás co-
respondencia, dando el seguimiento por acuerdo de
los señores diputados a este Municipio y en especial
del asiento establecido de correspondencia para el acto de la
apertura y clausura de soldados que debe tener lu-
gar el día veintiún y uno de Febrero de mil novecientos
treinta y seis Herederos y Heriberto Llorente Bar-
riales de hecho sido señalado como tipo ejemplar regulador

de un bracero en esta localidad la cantidad de cien pesos, a los efectos de poblar en los sueldos de Quintas.

De la cuenta que se remanderecente debe remitir se a la oficina de la Delegación del Trabajo, de los obreros parados, con expresión de los oficios y especialidades de cada uno de ellos.

De los resultados disponiendo la formación de un cuadro de ocupaciones.

De otra por la que se dispone que en constitución de las festividades de Jueves, Viernes, Martes de Carnaval, noche de Pascua, víspera de Obispado y primera de Mayo, hoy suspendidas, se celebren:

Día octavo de Jueves: El Sagrado Corazón de Jesús.
Día undécimo de Jueves: El Señor Barrionuevo.

Día diez y nueve de Septiembre: Aniversario del Glorioso Movimiento Toledo de España.

Día Veintiuno y dos de Septiembre: Santa Catalina Sacerdotisa.

Día veintiocho de Septiembre: Natividad de la Virgen; Coronación de la Virgen de la Salud.

Día veintidós y veinte de Septiembre: José Oñizquel.

Día veintiocho de Octubre: San Francisco, santo mártir, y del Generalísimo y Soja del Trabajo.

En todos estos festividades el viernes será parcial, salvo que algunos de ellos, coincida con el domingo. De otra cuenta por la que se dispone que las festividades sueltas relacionadas, serán de observancia en toda la provincia.

Y de la circular referente a la revisión de los estados comprendivos del número de obreros parados campesinos, de los que no lo son, con expresión de profesiones, y que dichos estados deben ser numéricos.

Se dio cuenta del acta de adjudicación provisional, de la subasta para la construcción de doce repartimientos

el cuadro cuarto del encuadre del campeonato católico de esta villa, verificada a favor de Pedro Juan Roca Doctor, por la suma de mil cuarenta y cinco pesos veintena y cuatro céntimos, con arreglo al respectivo pliego de condiciones, acordando su aprobación.

Se acordaron los pagos siguientes:

Doce pesos veintena y cinco céntimos a gas, y electricidad, por materiales y trabajo para la instalación de alumbrado en el Cuartel de Milicias de esta villa.

Diez y ocho pesos setenta céntimos a Juan Ramírez, por el envío y retorno de la terceraola del Municipio a Gibar, al Pueblo de Guadas, con cargo al Capítulo de improvisos.

Cincuenta y ocho pesos setenta y cinco céntimos a D. Juan Meriana, por expedientes de Quintas, y cédulas de constitución para moros.

A D. Matías Juan Pastor, como encargado de obras en los caminos:

Trescientos ochenta pesos por jarrales de caño para transportar materiales.

Ciento cincuenta y seis pesos setenta y cinco céntimos por jarrales de hombre en los caminos.

Trescientos diez y seis pesos por jarrales de hombre y caño para obras en los caminos.

Trescientos diez pesos por jarrales de hombre y caño para obras en los caminos.

Doscientas veintiocho pesos, por maquinar piedra a una peseta cincuenta céntimos, el metro, por ciento cincuenta y dos metros cúbicos, y veinticuatro pesos setenta y cinco céntimos, por maquinar diez y nueve metros para las esperadas obras.

Trescientos cinco pesos por jarrales para la construcción de una pared en la calle de Dolí, y seiscientos cincuenta pesos para villares y cemento para la referida pared.

Trescientos treinta y seis pesos veinte céntimos, por jor-

uales y materiales para obras de reparación en el portal y columnas de la vieja del cementerio de esta población.

Ciento ochenta y una pesetas cinco céntimos, por jornales y materiales para la composición y colocar en sus respectivos puestos, los estibos en varias calles de la población.

Treinta y tres pesetas por jornales y materiales para hacer unos peldanos para facilitar el acceso al portal mayor de la Iglesia parroquial de esta villa.

A propuesta de la Comisión de caminos, se acordó dar una mayor anchura al camino de San Jorge, el frente del Cementerio, en unos dos o tres metros, regim estí que la Comisión del ramo, y que se gestione con el dueño del terreno necesario, referente a las condiciones de la cesión de los terrenos necesarios para ello.

Por la Presidencia se dio cuenta y detallada cuenta de la situación económica del Municipio, toda vez que de la Caja Municipal no han hecho suos anticipos a los comercios de los que prestan el servicio en filial, de que fueran abonados al Oficial segundo de la Secretaría y al Ordinaria pregonero, de sus respectivos haberes del mes de febrero próximo pasado, sin constancia la dí de los créditos del Ayuntamiento, pendientes de cobro y pendientes de pago.

Igualmente la dí se haber dispuesto que el arbitrio sobre los cauces destinados al consumo público sea satisfecho antes de ser sacadas del matadero, y de esta manera evitar autorrecimientos en la recaudación del esperado arbitrio.

Por unanimidad se acordó la adquisición de los planos necesarios para bicicletas y jinetes, al precio de quince céntimos cada uno, regim tiene ofrecido, D. Bernardo Martínez Vicenç, de Palma, cara número ochenta y dos, segundo, de la calle de la Misión de dicha ciu-

dad, con referencia al actual año de mil novecientos treinta y siete.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar y viendo los sostenidos, el Dr. Presidente levantó la sesión, entendiendo que la presente acta que firman S. S. de que yo el Secretario certifico.

Juan Bortard Garnat Piña Bernardo Cabot

Miguel Ordinas Miguel Sabou Francisco Bortard
Pedro José Barres

En la villa de Santa María de la provincia de Baleares, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Bernardo Cabot Fructuosa, D. Tomás Piña Doll, D. Miguel Ordinas Piña, D. Miguel Sabou Trias, y D. Pedro José Domínguez Caubell, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta a las veinte del esperado día, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Bortard Mas, por el Secretario si fuese caso, se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales, y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la Circular disponiendo que por los inspectores municipales de Sanidad se vigile que los reses que circulen por la provincia vayan provistas de la correspondiente guia de Sanidad. Del edicto anunciando la subasta para la construcción de una pared y una acera en la calle del Cementerio, la que tendrá lugar el tercer día después de terminado el plazo de los veinte días de su exposición al público.

De la Circular por la que queda prohibida la blasfemia. Se acordó dar de alta en el padron de habitantes de este término a Juan Mir Agüera y a su esposa Antonia Gómez Bortad y a los hijos de estos, Tomás, Catalina y Bartolomé, con domicilio en la casa número cuatro del Cuartel primero de este término.

Por el Dr. Alcalde, se dio cuenta de las gestiones verifica-



las para el enanche del camino del concierto, que a cambio de una pared, cede los terrenos necesarios su propietaria D^a Catalina Mercadal Rovira, dueña de los expresados terrenos.

En vista de los trabajos extraordinarios que pesan sobre las Oficinas de este Ayuntamiento, resultando imposible hacerse cargo de la alcaldía por más tiempo el cargo de Recaudador de la Acción Social del dho accidental de este Municipio el Oficial primero de Mecanismo o la Secretaría, que en la actualidad lo viene desempeñando D^a Miguel Viana, y en vista de las condicioneis personales de honradez Capellón, uorabilidad y prestigio que concurren en el socio D. Miguel Colau Capellón, por unanimidad se acuerda designarle para el expresado cargo de recaudador accidental de este Municipio, con la remuneración del tres por ciento sobre las cantidades que sirven en la Caja municipal, y con las garantías que el Ayuntamiento acuerde señalar.

Igualmente se acordó que la Comisión de Obras del Ayuntamiento, inspeccione las obras que éste verifica por administración.

Se acordaron los pagos siguientes:

A D^a Matilde Juan Pastor, doscientos veintiún pesos por jornales en los caminos y en el concierto.

Ciento cuarenta y dos pesos setenta y cinco centimos por jornales en el camino del Pou des Coll, y presidente del mismo.

Seiscientos veinte pesos cuarenta centimos, por obra de reparación en el matadero municipal.

Sesenta y ocho pesos noventa centimos para los tramos de la calle de la Hora y acera de la calle del Pou. Sesenta y nueve pesos cincuenta centimos, por jornales y materiales en la acogua de la calle d'Ferrada. Catorce pesos setenta centimos por recaudar y blanquear el cobertizo de la Casa Consistorial.

Tubería calle A Pedro Juan Roca Rovira, setecientos cuarenta y cuatro pesos doblones certificadas, por jornales, cemento y arena para la tubería de la calle - 727'05 Pts. calle de dobl.

A Sebastián Serra Pol, diez y ocho pesos setenta y cinco centimos por gastos de envío y retorno de la terceraola del Municipio al Banco de pruebas de Ibiza.

A Juan Ramón Gómez, cincuenta y cinco pesos treinta centimos, por los efectos en obsequio a la Oficialidad de las tropas que permaneció en ésta el día diez de los conciertos.

Ciento ochenta y seis pesos veinte y cinco centimos al carpintero Sebastián Neri Ribot, por diferentes efectos por cuenta del Ayuntamiento.

A Pedro José Lanz Coompanay, por efectos turbados para reintegros a diezta y otros efectos del Ayuntamiento.

A la compañía Telefónica, por los servicios urbanos del mes de febrero del Ayuntamiento y Guardia Civil, e interurbanos de febrero del Ayuntamiento y Guardia Civil, según recibos.

Y veinte y una pesetas veinte centimos a D. José Balaguer, por dos parches al tambores del Ayuntamiento regia pasturera, con cargo al Capítulo diez y ocho del presupuesto de gastos.

En este estado que ha habiendo más aumentos de que traer, y viendo las veinte y una el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron S. S. de que yo el secretario certifico.

Juan Bertral Tomás Piñá Bernardo Cabot

Miguel Ordinas *Manuel Batan*

José Jose Novell

En la villa de Santa María provincia de Valencia, a diez de abril de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Casa Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Bernardo Cabot Tronteria, D. Tomás Piñá Coll, D. Miguel Ordinas Piñá, D. Miguel Batan Far, y D. Pedro J. Rovira Pauchet, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria



y abierta a las veinte del asperjado día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Bartad Mas, por el Secretario correspondiente se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia dirigida al Ayuntamiento por enteado.

Se dio cuenta de una presentada por don Miguel Roselló, por impuestos que asciende a dieciséis veinti y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

De otra presentada por don Juan Rové, por un jornal de caos que asciende a doce pesetas.

De otra presentada por don Bartolomé Salas por palos y transporte de árboles que asciende a veinticinco pesetas.

De otra presentada por don Miguel Troulier por tránsporte de fusiles para Milicias Ciudadanas, que asciende a veintiuno pesetas veinte céntimos.

De otra de la Compañía Telefónica por el servicio urbano del mes de marzo, Ayuntamiento y Guardia Civil, que asciende a veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Se dio cuenta de la relación de recibos pendientes correspondientes al primer trimestre del corriente año por el fluido eléctrico consumido para alumbrado público que asciende a trescientos cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos, siendo todos aprobados.

Se dio cuenta de una presentada por don Pedro J. Roca, por su material y fornales invertidos en obras de este Municipio que asciende a cuatrocientas setenta y nueve pesetas, quedando pendiente de aprobación.

Se acuerda restablecer los nombres primitivos de calles que no son objeto de nueva denominación, con nuevo: las calles de S. Margarita, Rosario, Andújar, S. José, Dols, Iglesia, Marqués de la Fuentana, Haro-

*Denominación
de calles*

nia de Fernández, violeta, Pau, respetando el de la calle de Antonio Valls; y la calle del Sargento Varquer, desaparece su denominación.

Igualmente se acuerda hacer una rectificación y ampliación en la denominación de calles, acordando que la antigua calle Larga permanezca con el nombre de José Antoni Pérez de Rivera, nombre dado en anterior acuerdo sobre rotulación; que la antigua plaza de Andújar se denomine plaza del General F. Tránsico; esta plaza comprendrá desde el número once hasta el diez y nueve de la que antes era Plaza de S. Eugenia y por la otra parte desde la casa de S. Juan Torreus hasta el número cuarenta y seis de la antes dicha calle, desapareciendo la calle de Soller, quedando dividida la repetida calle de Fernando de S. Eugenia en dos tramos.

Se acuerda que la plaza de San Orell se denomine plaza del General Goded; la de vía-férrea calle de Calvo Sotelo; la plaza de la República, plaza de Jaime I; la de Murcia-Sagres, Hermanos Barberá; y la calle que conduce a la Escuela de paisanos, Maestro Miralles; la calle de Jaime Ferrer, Margarita Jaime Ferrer; camino de Soller, calle de Antonio Maura; y la calle de la Par, se transforma en la de Huerta alta de la Par; y por último se acuerda que la antigua calle de San Antonio que se había acordado rotular con el nombre de Francisco Tránsico, sea otra vez calle de San Antonio.

No habiendo otro asunto que discutir el Sr. Presidente levantó la sesión viendo las veintidós horas, levantando la presente acta que firman b.b. de que yo el Secretario certifico.

Juan Portand *Jaén* *P. Bernardo Calvet*

Miguel Arribas *Miguel Gallo*
Francisco Gómez
Pedro José Rové



DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE BALEARES



S. N.

COMO ENCARGADO DEL REGISTRO
CERTIFICO QUE ESTE PLIEGO CON-
TIENE SOLAMENTE CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL.

M. Piquer

Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de



Ita Maria

347

246

llargante

✓ 93

1 24

recados

125 469

~~95~~





En la villa de Santa María provincia de Palma a
ocho de abril de mil novecientos veinti y siete. Vini-
do los veintiuna. Reunidos en la sala Consistorial de
la misma los miembros del Ayuntamiento d. Bernardo Ca-
bot Tronteria, d. Tomás Piñar Dols, d. Miguel Ordúñez Pina,
d. Miguel Salou Far, d. Pedro J. Bonet Camellas, después
de la debida convocatoria para celebrar sesión extra-
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde d. Juan
Bernard Mas.

Se dio cuenta del acto de adjudicación provisional
de la subasta para la construcción de una pared y re-
vocar parte de la existente y construcción de una ace-
ra adjudicada a don Matías Juan Pastor por la suma
de dos mil setecientos veintidós pesetas cincuenta cé-
ntimos, con arreglo al respectivo pliego de condiciones,
acordando su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se llevó-
tó la sesión adjiriéndole la presente que firman s.s.
de que yo el Secretario accidental, por indisposición
del propietario, certifico.

Juan Bernard Tomás Piñar Bernardo Cabot

Miguel Ordúñez Miguel Salou

Pedro J. Bonet Camellas

En la villa de Santa María de la pro-
vincia de Palma a diez y seis de Abril
de mil novecientos veinti y siete. Reuni-
dos en la sala Consistorial de la misma
los miembros del Ayuntamiento d. Tomás Pi-
ñar Dols, d. Miguel Ordúñez Pina d. Miguel
Salou Far, y d. Pedro J. Bonet Camellas,
para celebrar sesión ordinaria de segunda
convocatoria y abierta a los vecinos del



misma día, bajo la presidencia del Señor
Alcalde d. Tomás Bernardo Mas, por el respon-
sable oficial primero de Secretaría encargado
accidentalmente de la misma, por indisposi-
ción del secretario, se dio lectura al acta de
la anterior, siendo aprobada.
Se dio lectura a los Boletines Oficiales y decretos
correspondientes, dándose el correspondiente por
enterado.

Decreto del
apoderado d. el apoderado de este Ayuntamiento d. Tomás Bernardo
Mas, correspondiente al primer trimestre del
actual año, arrojando a favor de este Ayunta-
miento la cantidad de mil setecientos seten-
ta y nueve pesetas veintay cuatro céntimos,
 siendo aprobada.

De ésta sección presentada por el farero concejal
municipal de esta villa correspondiente al pri-
mer trimestre del actual año, que asciende a
ciento treinta pesetas veintay cuatro céntimos, siendo
aprobada.

Se aprobaron igualmente, una factura prese-
tada por la Fábrica de Palma, por una cantidad
de Palma que para uso de esta casa consistorial
igualmente, a cuarenta y seis pesetas veinte
y cinco céntimos; otra del horno de este Muni-
cipio d. Francisco Torres, que asciende a doscientas
cincuenta pesetas (y seis); otra presentada por las y
electricidad para el alumbrado de la casa consistorial
que para el alumbrado público del primer trimestre
del corriente año, que asciende a trescientas
seiscientas y dos pesetas veinticinco céntimos; de
otra presentada por la telefonía correspondiente
a los meses de Marzo y Abril, que asciende a cuanta

Decreto
Fábrica
Horno
Casa del
horno
Alumbrado
público
Telefonos.

BOLETIN OFICIAL DE BALEARES

Al Ayuntamiento de

SANTA MARIA



Obras por
Pedro León Rector
Rector

y una peseta diez cincuenta; de otros tres presentados por d. Pedro León Rector, por obras a cuenta de este Municipio, que excede a diez ochenta y siete pesetas cuarenta y nueve.

Cuenta de
Pedro León Rector

Se dio cuenta de una presentada por don Pedro León Rector, que excede a diez trés cincuenta diez y nueve pesetas, quedando pendiente de aprobación.

Re cargo de servicios
pol. sobre electricidad
del 1º trimestre

Se dio cuenta de una correspondencia de la Sociedad de Electricidad, participando la liquidación del recaudo municipal sobre electricidad del primer trimestre de este año que excede a doscientos setenta y una pesetas cuarenta y seis cincuenta.

Efecto para so. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de unos donos a familias jactecas presentados por varios vecinos de personas políticas, los de esta villa, por objetos suministrados a familiares de personas políticas de esta villa, siendo aprobados, y se acordó satisfacer la mitad de su importe con cargo al Capítulo de Beneficencia y la otra mitad se satisfará cuando el Ayuntamiento lo acuerde.

Aprobación de la
iniciativa

Se aprobó la iniciativa particular de so. con las actas representadas familiás de personas políticas.

A propuesta del Tr. Alcalde y sin necesidad de disociación se tomaron los siguientes acuerdos, por unanimidad:

Venta de la
puerta de hierro en la escuela
de Ravelo

Venta de la Plaza
una camilla

Poco una puerta de fierro en Joroco de neja es la escuela de parvulos. Pintar las rejas y puertas del Cuartelero. Que la fiera de este año, se celebre en la plaza de la Constitución y la construcción de una camilla de igual

Jornada que la gente hoy posee el Ayuntamiento.

Alquileres Se aprobó una factura de jorocales viviendas y en consecuencia el alquileres de la Casa Consistorial que excede a diez y cinco pesos.

Desechos para
la autorización
de pago de 120'50 p.
y efectos p. servicio
y servicios
municipales

copia del plan. Se acuerda sacar una copia del pliego del servicio general del tel. no municipal de esta villa, establecido para el servicio a d. José Holla Glado, vecino de Tulea.

Sabado
el General
Francisco

Bodas el
d. Mayo

Recepciones
de la
Bodas

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que se había presentado a esta Alcaldía la vecina de esta villa Octavina Ríos dols, manifestando la procedencia justa de ser sobrina Jerónima Ríos y excoctelera en su tiempo clase de vecinos para poder acceder a sus necesidades, el Ayuntamiento acordó incluir a la lista de Beneficencia a la mujer de familia.

El Sr. Presidente manifestó haber observado que las heredades de la Catedral de esta villa no figuraban en la lista de Beneficencia municipal, cosa habida je-
naroado su tiempo, y el Ayuntamiento, quedando en la consideración de los vecinos de dicha Catedral que el grueso número de servicios humanitarios que prestan a este ciudadano, excede por muchísimos más que las que se le imponen en la expresada lista.

Vocales votos

El Ayuntamiento teniendo a la vista los
convenios, Reparto de relaciones de negocios entre las autoridades por
parte de la corporación municipal, ha procedido
a la designación de los Vocales votos de las
comisiones de administración del Departamento
de general de relaciones para el año en el que
se han de celebrar las reuniones y se han
decepcionado correspondencia con los señores designados
de la parte Real, d. Bartolomé Margineda Alcover,
y d. Manuel Sánchez Lledó y d. Francisco Galli-
mene Ferrer y d. Rafael Matas Cacellés.

Parte - Real

Parte - Personal

y de la parte personal, d. Bartolomé Serrano
Cacellés, d. Gabriel Margineda Nadal y d. Miguel
Ferrer Cros.

En el citado y no habiendo sus amigos de
que tratar ni desear y siendo las necesidades
y deseos del Alcalde teniendo la sesión, este ha
deseado la presente acta que sirva al d. d. y que
yo el oficial 1º encargado accediera a la
Secretaría por indicación del Secretario, con
efecto.

Juan Destard *Carmen Pizzi* *Bernardo Cabot*
Miguel Calou
Miguel Ordinas *P. Macarrón Barber*
Felipe Gómez Torres

Será la villa de Santa Maria de la procesión
de Festivales a resto de Mayo de cada nuevo
año de acuerdo y visto Reunidos en la sala
sede social de la misma los señores del
Departamento de Festejos, Rosa dols, d. Mi-
guel Ordinas Pera, d. Miguel Calou Fal, d. don
Bernardo Cabot Franchera y d. Pedro Jose Boix
Cacellés para celebrar sesión ordinaria de la

Reposición
de
lápida y con
vención de la
portada de San
Juan Bautista

Abono de
papeles al d.
Cacellés, como
abogado del
Departamento

Zocadores
para la fiesta
tradicional

gente la corporación, y abierta a las necesidades
y deseos del Ayuntamiento de acuerdo con lo que
ha procedido el Alcalde d. Juan Destard, por el
oficial 1º de Secretario acordado para este acto,
dado el visto bueno del d. Secretario, a d. José
Llorente de la secretaría, siendo aprobado.

Se dio lectura a los Boletines oficiales de la procesión
y deseos correspondientes oficialmente el Ayun-
tamiento por acuerdo.

Se dio cuenta de una convocatoria de la Asociación
de Arqueología Túleriana para celebrar el acto
de la muestra de felicitos a esta Corporación por
la reposición de las lápidas de los caídos de esta vila
y de otro interés que por esta Corporación
se procure la conservación de la Portada de San
Juan Bautista.

El Ayuntamiento recordó expresamente su agrado en
ellos, felicitó a dicha Sociedad y
que se refiere a la Portada, se harán las gestiones
necesarias para poder disponer de ella para
el efecto.

De otra de don José Morea acuerdo en la que solicita
la reposición de dichos festejos en el cargo de Abogado
encargado de este Ayuntamiento, y se le informó de la
cantidad que se le adeudaba por el trámite que
desarrolló dichos cargo.

El Ayuntamiento recordó lo que abordados dichos
festejos y referente a su reposición, después de
considerar los necesarios de dichos festejos se
acepta su plazo y que se comuniquen dichos acuerdo
al interesado.

Se dio cuenta de una reunión del d. Director de la
Federación de esta villa por la celebración de una
fiesta en honor de la Virgen que se acuerda a efectos y nuevo





proyecto, efecto y efectos certeza, siendo apro-
bado,

Sesión para el presidente del consejo de la
corporación que el Estado les abonaba a los
escuelas el material que iba a los
exterior, y se acordó subvención a la
escuela francesa se diez pesetas para yeso y
ladrillo, y la de niños en veinticinco pesetas
con el necesario ladrillo, a parte de la provisión de
guero del corriente año, y por la ventaja sea
dado con cargo al capitulo de los artículos
previos del presupuesto de gasto, a condición
que el día que el Estado abone a las escuelas el
material que se les ha de proveer a los
estudiantes de la escuela francesa se diez
pesetas que se recibieron a este efecto, las
cuentas de tal día serán recibidas

Blauwees sel

se procederá con la ejecución de los servicios y se establecerá la tarifa correspondiente para el servicio de agua potable.

Beechtree
by Balmer

Cocuches see'
Chafleed y leee
seera en la plaz

Te acuerda recordar si verás la lección de Geografía en
do esta villa o la familia de D. Francisco Bolí
var Salleres, donde ves pocos recuerdos que
para la vida acuerda esta familia.

El At. Presidente replica la inconveniencia de sus
diferos la plazuela propiedad de D. Matias Ca-
lofat Caecillas, y reitera su firmeza que de tal asunto
ha abolido todo dicio propietario, es decir
recoconocido para ello y se acuerda hacer con
ellos plazas en lo que tienen de la idea plazuela, y
que si se acuerda frenete o la meseta por una
parte de este plazuelamiento.

Places pare
alleys.

Se acuerda para la votación de los pliegos bss.
Ficha école de los colls de esta villa, sucesor al 15.
socio da ésta Dña. Matilde Lloca Pastor.



Se celebro y se habiendo mas acuerdos de que
tratar y cuando los necesitados trae el dho Presidente
levanto la sesion, concediendo la prorrogacion
una hora en el Oficial lº & contra xertibio

Juan Bastero y Bernardo Calvo

Man behind *Cesar Fier*

...and the world was created.

Miguel Verdines Miquel Salas

Judie Jon Rivers

la villa de Santa Maria) de la frontier entre de Galicia

En la villa de Santa Maria de la Marca en la parroquia de Golcar,
a veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y ve-
nte dieciséis en la Hala Consistorial de la misma se han
señalado del Ayuntamiento de Santa María del Olí, a Miguel
Ordóñez Pérez, a Miguel Salazar Tor, a D. Gerardo Ca-
bot Fructuoso y a Pedro José Boor Cachellas, para co-
lebrar una solemne oración en la segunda convocatoria
y abierta a los vecinos y vecinas de Golcar
pronto día bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan
Ordóñez Pérez, por el suscripto Oficial primero de la
estancia de los señores al acta de la reunión, sea
de aprobado.

Al Díos ledeano a los Señores oficiales y deudos coros,
precediendo precede el Presentimiento por sueldo

a. Yo dejo constancia de que a footean d. Licenciado Messina por
impresos para la Secretaria que se suscita a la
sección de Recetas, suscrito y probado.

De otra de la Telefónica Nacional, por el servicio telefónico e interurbano del Directorio y Gobernación Civil de los vecinos de Mayo, que asciende a treinta y dos pesetas veinte céntimos, siendo reproducida.

De obra de Mateo Gómez Roldán, por forceps de caña
que asciende a recta pesetas, siendo aprobada.

De otra por blanqueo del traje y sala de Obras y del
escritorio de la Sección Civil, que ascendió a diez y siete pe-
setas que fue rechazado.



Acuerda para la
expresión pública
determinada

Se dio cuenta de una comunicación de la
Feria de Santa María anteayer de Bales-
res participando el promotor entre los Ayunta-
mientos de Mallorca, con la cantidad de once
pesetas traecha y cuatro pesetas y diez céntimos
acordándose su abono con cargo al capítol
de ayuntamiento.

Acuerdo de nom-
brar una Junta
de recreación y fiesta
de verano

Se acuerda recibir una feria de verano
y celebración, cuyo acuerdo será la elabora-
ción de un proyecto de acuerdo para el
pueblo de Santa Maria trámido el corri-
ente plazo, y de otra de verano -
ción y reforzada en el trámido de las más verba-
nas, con miras a su desarrollo, su conocimiento,
facilidad de comunicaciones y actividad, todo
ello acordado a las necesidades que requiere la
muestra. Estos proyectos deberán ser presentados
al Ayuntamiento para que este los aco-
miete, los adopte si le parece convenientes y
los ejecute.

Acciones que de-
ben integrarse

Esta feria estará formada por el Sr. Alcalde
y sus Vocales; los de ellos serán el Señor Vocal
de Falles y Festividad y de los T. D. N. S. y
sus representantes de la comisión de Obra, de
siguiéndoles con este acuerdo al señor D. Pedro
José Soler Cárdenas; para los restantes puestos
se encargarán por sus respectivas autoridades
D. José Vich Salazar, D. José Verd Saiz, D. don
Pedro Bertrand, Cárdenas, D. Joaquín Martínez, D. Juan
Solana Simó y Cárdenas, y a D. Matías Llorente
Pastor. Esta feria elegirá Secretario y determina-
rá su modo de funcionar.

Se acuerda adquirir sillares para feria de
este Ayuntamiento y prestarlos a todos los parte-

Adquisición de
sillares para la
feria

sillares que lo soliciten para el Jefe de la Defensa
pública anterior.

Botellón. Todo se acuerda adquirir los sotillos con los precios
por la Rata "Todo por la Rata" y "Acoba Espacio" para colocarlos
en la escalera de la Casa Consistorial.
Se acuerda. Se acuerda que la saca de la entrada de la
calle "Bolívar" calle de Bolívar.

En este citado y no habiendo más asuntos de ge-
neral y acuerdo las veintidós horas, el Sr. Alcalde
les acuerda la sesión, ratificándose la presente acta
que firmaron el Sr. de george el Oficial Primero de Gober-
nación, certifico.

Juan Bertrand Tomás P. Bernardo Cabot

Miguel Ordines Miguel Salas

Pedro José Novo



En la villa de Santa María se la propuso
el Boletín o cuadro de Feria de verano cuyos
miembros y fechas, quedan así en la lista consistorial
de la muestra los señores del Ayuntamiento d. Joaquín
Pérez Dols, d. Bernardo Cabot Trobat, d. Miguel Ordí-
nes Novo, d. Miguel Salas, d. y d. Pedro José Lo-
renz Cárdenas, para celebrarla en la noche de
la víspera de la Comisión de reglas
de recreación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
d. Joaquín Bertrand Martínez, y abierto a las veinte horas
sociedad minutas, por el oficial de Gobernación, se dio
lectura al acta de los acuerdos, siendo aprobada a
los Boletines oficiales y demás correspondientes, da-
do el acuerdo por el citado.

Todos los miembros de la Comisión Técnica
saben el gran sufrimiento que en ello ha causado
la muerte del gran patriota y héroe General Mola,
por medio de relieve su gesto heroico de lucha contra

Cedolín

por la muerte
de Mola



en secreta y patriótica rebeldía contra el inútil y pernicioso poder de un Gobierno preparado para una codicia despiadada y sangrienta. Reconocer y admirar sus dotes militares demostrados en el curso de su carrera militar, y en especial durante el movimiento popular de España, a cuyo éxito tanto ha contribuido el General Mola al frente de miles de Patriotas con los cuales ha derrotado al enemigo y ha reconquistado nuestros territorios.

Telegrama de
acordadas con por
la muerte de Mola

Se acuerda hacer presente al Secretariado la solidaridad de la corporación y de todo el pueblo con el siguiente telegrama: "Expresar tristeza por el fallecimiento del General Mola, uno principales y más valientes enemigos de la Patria y humanidad. Haga sucesivo oficio de luto y victorioso funeral".

Telegrama a los concejales de Palma recordando para las víctimas de la agresión italiana y alemana por parte de los barcos italianos y alemanes los barcos de guerra de la Flota, cuyo incidente es recordado por todos los Estados, recordando notificarse a los señores Concejales de los respectivos pueblos, el suceso producido en los habitantes de Gaveta Mano.

A continuación, y en señal de luto, se aplaudió para la flota italiana, el nombre de varios países, lamentándose la presente, entendiendo esta acta que firmaron V.G. de que no el oficial tiene garantía, certificado.

Miguel Bertrán Casas Pizarrero Cabot
Miguel Bertrán Pedro José Boix
Miguel Gómez Gómez Maciá Díaz



En la Villa de Gaveta Mano de la provincia de Baleares, a diez y ocho días de Junio de este año, reunidos en la Hall Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento de Gaveta, Pedro Díaz, Dr. Bernardo Cabot Franch, Dr. Miguel Boix, Pío A. Pérez, Salazar Torrijos y Pedro Soler Basilio, para celebrar la reunión ordinaria de regencia, convocatoria y abertura de las sesiones y una y treinta y siete del corriente año, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Gaveta, Bernardo Díaz, por el secretario designado se dio lectura al acta de la anterior reunión, siendo aprobada, y a los señores oficiales y demás personas asistentes se dando el acuerdo mencionado por sentido.

De la orden de la Fiscalía de Vizcaya, referente a la construcción de obras, para la ejecución de una especie de placa aprobado por la Fiscalía y por el delegado de la misma.

Continuación de la orden de la Fiscalía de Vizcaya, referente a la construcción de la obra, para la ejecución del acta de la Alcaldía, del día veintiún del año, expresando su agradecimiento por el secretario de la corporación por las victimas causadas por el velo arrojado al arzobispo Alfonso González Llano "por los avances realizados" y recordando la memoria de los barcos italianos y alemanes.

De otra comunicación del Sr. fiscal de Palma, referente a la orden de la Alcaldía, presentando su profundo agradecimiento por el secretario de la corporación, contra la vil agresión sufrida a los barcos italianos del control y el suceso producido, lamento por las victimas de la barbaresca Roga.

Pago al
Tribunal de Justicia de Gaveta Mano, por las estaciones causadas en el ejercito de Marruecos, por el servicio de Gaveta Mano, en los meses de Junio

á Mayo del corriente año.

Fotografía limpia
estarcideras y paros
negros

La Guardia Civil puso a la consideración del Ayuntamiento el acuerdo de limpia de los estarcideras y paros negros baccinilesias de la flora que debe adoptarse, de si procede la correspondencia de estas utilidades, la consecución de seguros colectores a la flora muerta, los percusibles, procediendo a su limpia por medio de brochas y brocas, accesorios y vaporizantes.

acuerdo

En vista de la importancia del asunto, el Ayuntamiento acuerda que se el acuerdo para ser efectivo y despues se acordará en este acto y no habiendo mas acuerdo de que tratar, se le dará la vísion a los vecinos y los, acordándose la presentación de la firma del secretario el secretario certificado.

Juan Bertral y Bernardo Cabot
Damia Piñà
Miguel Ordinas Miguel Galan

Alfonso Gómez

Pedro Jon Tarrés

En la villa de Gavata Morada de la provincia de Barcelona a nombre de Juntas de vecinos vecinos vecinos y juntas. Recuerdos de la Gavata Morada de los señores del Ayuntamiento de Gavata Morada, d. Bernardo Cabot Truchosa, d. Miguel Ordinas Piñà, d. Miguel Galan, d. Pedro Jose Boix Cauellés para celebrar servicio ordinario de regimiento vecino, vecino, y abierto a los vecinos y vecinos y vecinos minutos del rey de la presidencia del H. Ayuntamiento de Gavata Morada, por el Gobernador inscrito video lo sacra al alta de

la vecindad, siendo aprobado y a los bolatines oficiales y demás correspondencia, dando el Ayuntamiento por enterado.

Declaración
de tregos

Fiscalía de
Hacienda

Acuerdo del
apoderado
2º trimestre

Alección de
pueblo
2º trimestre

Teléfonos
vecinos de Gavata

Matrícula de
vecinos 2º trimestre
de 1926 y
1º trimestre
de 1927

Se acuerda el pago de ciento cincuenta y cinco pesetas a la U.T. Gas y Electricidad por el globo eléctrico suministrado para alumbrado público y demás servicios del Municipio durante el segundo trimestre del corriente año.

Hacienda paga el ciento cincuenta y cinco pesetas a la Gobernación Provincial por los servicios urbanos del año de Gavata de este año, y estos urbanos del mes de Mayo próximos pasado.

Se da cuenta del proyecto obsequiado por el arbitrio sobre las carreteras vecinas para el comercio público durante el cuarto trimestre del año en los vecinos vecinos y vecinos importando un mill veinticinco y una peseta treinta y dos céntimos, en carreteras de los vecinos vecinos duraendo el precio trimestre del corriente año, correspondiendo los vecinos vecinos y cuatro pesetas treinta céntimos, acordándose su aprobación.



Matanza del
2 piezas

Y quedó conste de la díada de los sacrificios del
segundo trimestre del presente año
que se importando los veinticinco
pesetas y estos pesetas quedan sujetos
acordándose su aprobación.

Jorobados, see
los caminos

A los efectos de formalización, se acordó la apro-
bación de una relación de jorobados en los
caminos durante el primer trimestre del es-
mismo año, importando veinticinco y tres
pesetas cincuenta céntimos.

Reparación ace-
gueras

Se acordó la aprobación de las facturas siguientes:
Por reparación la arregla de aguas potables de
la calle de la Tercia y demás obras ejecutadas por
esta concejada, veinticinco pesos veinticinco y tres
céntimos trabajos efectuados por el maestro
Mateo Sesau Pastor.

Acera y chafariz
en la plaza

De otra jorobada por jorobados y materiales pa-
ra construir una chafariz en los pies de la pla-
zuela del Matadero Calafat Callejón, y construcción
esta acera, sacrificado por Mateo Sesau Pastor, im-
portando veinte pesetas y veinte pesetas veinticinco
y cinco céntimos.

Concejo del
barrio

Hacienda otra jorobada presentada por D. Francisco
Torres Coll Torre, por trabajos de su artillería
ejecutados por concejo del municipio, importando
veinticinco y cinco pesetas.

Regalos a la
Mestra Balcar

Se acordó el pago de veinticinco y tres pesetas a Mestra
Balcar a la mestra Balcar por los prime-
ros regalos de jorobados y cumplidos del mun-
icipio durante el segundo trimestre del mismo
año.

Contribución al
Decorado "España"

Se acordó contribuir con cien pesetas a la con-
tribución para la adquisición del decorado "España"
con cargo al capítulo diez y ocho de gastos, y con

Suscepto

igual cantidad de cien pesetas a favor de lo
que el segundo trimestre del presente año

se importando los veinticinco
pesetas y estos pesetas quedan sujetos
acordándose su aprobación.

Concejo ma-

yor de este de no haberse producido reclamo,
recibiendo de acuerdo alguna contra las concejadas municipales que
posean el permiso al ejercicio de su oficio de trastera y
pueblo, y que han permanuido sujetas al publi-
co a efectos de reclamación dentro de los diez
días del mes y cuatro de Abril al de Mayo,
según se dictó publicado en el Boletín Ofi-
cial número 10 783 correspondiente al día veinti-
seis y cuatro de Abril citado de los cuales resulta con
cargo de trastera y tres veinticinco veintidós
pesetas veinticinco y cinco céntimos, y una dota de
trastera y veinte veinticinco y tres pesetas ochan-
tos y cinco céntimos, resultando por ello una exis-
tencia en trastera y una de diciembre de dieciocho
de veinte veinticinco veintidós y ocho pesetas no
sustituta y cinco céntimos.

Y no habiendo surgido alguno que hacer la fa-
llo en su ejecución alguna, se acordó por unanimi-
dad su aprobación.

En este sentido y no habiendo más acuerdo de
que tratar y dando los veinte y tres, el Sr. Alcalde
levantó la sesión, notificándose la presente acta
que firmaron V. V. de gres y el secretario certificado.

Juan Berlanga

Bernardo Galván
Carmen Pérez

Miguel Ordóñez Miguel Galván

para José Borràs Met Berlanga

En la villa de Santa María de la Puebla de Ga-
licia a veinte y tres de Junio de veintiuno y seis



tos y siete. Recuerdo en la Hala Consistorial de la misma los Señores del Ayuntamiento d. Joaquín Perelló d. Bernardo Carbot Fructuosa, d. Miguel Ordóñez Peris, d. Miguel Colom Fos, y d. Pedro José Serra Cauellés, para celebrar sesión ordinaria de regresada conciencia, y abierta a los vecinos y vecinas y demás ministros del mencionado ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Joaquín Perelló y Mo., por el secretario informante, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dadas al Ayuntamiento por sucedido.

Cargo por servicios de observación
y observación
De una comisión de la Caja de Pensiones recibido un cargo dentro del Ayuntamiento por servicios de moros que han sido observados millos, importando veinte y ocho pesetas quedándose su pago.

Cargo sobre abono de obra de la G.T. Gas y Electricidad, parte dividida. 2º trimestre procede la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento por el concepto de recargo principal sobre el consumo de electricidad durante el segundo trimestre del actual año, importando veinte y ocho y dos pesetas veinte centavos.

Recargo para Gobernación
y observación
He acordado el pago de veinte y uno pesetas a don Joaquín Merello por expediente de Gobernación. De prorrogas y personales para el Reemplazo de veinticinco pesos veinte y nueve.

Precios por seguros
y accidentes
y la Medalla Balear por reparos de accidentes de los empleados y oficios del Municipio de veinte y seis pesos veintiún del corriente año.

He acordado la aprobación de una factura

presentada por Antonio Valles, cochero de Gobernación por treinta y cuatro veintiuno metros de caña, los ocho pesetas el metro lineal, y por veinte y tres metros veinte y cinco veinticinco metros de bordillo o tres pesetas veinte y cinco centavos el metro lineal para reparaciones del camino, (veintidós veintiuno) importando en total cuarenta veintiuna veinticinco y seis pesetas diez y seis centavos.

Factura del Sr. d. Pedro Pérez de los inmuebles ofrecidos por don Francisco Miquel Colom Capellé, para garantizar el cargo de d. Miguel Colom residente de este Municipio, consistente en una porción de tierra de cabida de dos veintiún veintidós, procedente del predio Las Rotas del término de Santa Eugenia propia del vecino Miguel Serra Raig, quien escritura la compra a d. José Cauellés Serrato, de veinte de Fibra de mil novecientos treinta y siete, y otra porción de igual cabida y procedente que la anterior, propia de la María Josefa Bibiloní, y le pertenece por cuenta que verifica a su favor la veinte de Fibra del citado año, d. Jorge Cauellés vecino citado.

Teniendo en cuenta la cuantía del cargo que procede corresponder al mencionado Miguel Colom por las fijaciones de Residencia de este Municipio y el valor real de los inmuebles ofrecidos para garantizar del mismo, por unanimidad se acuerdo acordar su aceptación, y suficiente para la fijación que corresponde, autorizando autorizar al Sr. Alcalde para firmar con los dueños de las fincas reseñadas, el correspondiente compromiso con las cláusulas que este estime tales acuerdos.

Se acordó recibir una paloma en el riñón que resulta en el camino del concejo de esta villa, y regalo d. d. cuyo arbol ha cedido gratuitamente

Reptación

el vecino d Pedro Bertrand Cacellós, aco-
diendo expresas las mas cumplidas gra-
cias al expresado señor por el referido docu-
miento.

Puntualmente se acordó que se procediera
a la limpieza y desinfección de los perio-
dicos y revistas que se publican en la
ciudad y que se procediera a la limpieza y
desinfección de los edificios escuela traidos
y jardines del concierto y escuela de po-
vudos, así como también limpiar la aca-
demia denominada de Ca'n Baliva.

Gremio de carpinteros. El Sr. Presidente dio cuenta de haberse con-
stituido la Junta de suscripción y urbanización
de carpinteros de fábrica. Se le informó de que se han
realizado las suscripciones y que se han reuni-
do en las carpinterías sindicadas adhesivas procedentes de los fra-
nquiciarios públicos existentes regulamentarios, las cuales sitúan en
el precio fijo, carpinterías propias de D. En-
rique García Sallés, de los Herederos Gómez
y Torrecillas; de Dña. Pilar Fontana, de Rafael For-
cadas y la de los Herederos Trío Company
para destinarlas a los franceses.

Decreto por la muerte de Marconi. Se acordó igualmente hacer concertar en el
mercado de Marsella, para el veintimil de octubre a la corporación
municipal, por la muerte de la eminencia sus-
tutida por D. Guillermo Marconi, haciendo
de sucesivo el acuerdo, a su viuda y al
Sr. Presidente del Gobierno de Italia, D. Giolitti.
En este sentido y no habiendo más autor de
que tratar, y siendo los vienes y tras, el Dr. Alcalde
Presidente levantó la sesión, interdiccionando la pro-
cedencia que fueran los señores concejales susli-
tos al voto, de que yo el Secretario adjunto

Juan Bertrand y Bernardo Cabot
Carmen Piñón
Miguel Calon Mancera
Miguel Ordóñez para José Balles



en la villa de Santa María de la provincia
de Baleares, a seis de agosto de este año
los sacerdotes y gente devotos en la Iglesia parro-
quial de la mencionada villa los señores del Ayuntamiento
y de Fomento, D. Bernardo Cabot Trobat,
D. Miguel Ordóñez Piñón, D. Miguel Soler
Tor, y D. Pedro Jose Boix Cacellós, para celebrar
semana santa ordinaria de rogativa eucarística
y abierta a las vecinas y vecinos y habitantes
del expresado día bajo la presidencia del Sr.
Miguel Díaz Bertrand Ross, por el secretario
designado y el sacerdote designado al efecto de lo anterior,
siendo aprobado, y si los fieles quisieren y de-
sean corresponder, procede el Ayuntamiento
que se celebre.

De la orden del Gobierno General, estableciendo el
día jueves 20 de Octubre del año, que se celebra el ho-
mos los sacerdotes del año, en virtud de los decretos que
gobiernan de cada año.

Se acordó la aprobación y pago de veinte y
seis pesetas veinticuatro céntimos a D. Matías Calafat
Cacellós, Pareja y Cía. Ltda., por el importe
de los veintidós sacerdotes destinados para la misa
sacramental principal durante el segundo trimestre
del actual año.

Se dio cuenta de una partida presentada por
Melchor Vile Gascón, por veinte y dos pesetas
veinticuatro céntimos, a la veintidós sacerdotes
de la parroquia de Son Montells, para la compra
de veintidós sacerdotes, para la defensa de los sacerdotes
de los sacerdotes, o sea para tapar los gastos de
los sacerdotes de las parroquias de los

delegados apadrinados. Se acordó la formulación de cuenta cuarenta
pesetas por reintegros a los expedidores del sacerdote

carrizos, y guirnaldas de nubes y ramos
de flores y hojas y frutas y ramos
en este estado y no habiendo mas acuerdo
de que tratar, y siendo las necesidades tan, el
Sr. Alcalde levierte la reunión, estableciendo
en la presente que forcezco G. S. de que yo el
Secretario certifico.

M. Díaz *Bernardo Calvet*
François Pinaud
Miguel Llach
Miguel Ordinas *C. B. Marçal*
D. Pedro Jose Pujals

Ser la villa de Santa Maria de la pro-
vincia de Baleares, a veinte de Agosto de
uel nros cientos treinta y siete. Reunidos
en la Sala Consistorial de la mencionada los
Señores del Ayuntamiento d'Armas Pinaud
Doll, d' Bernardo Cabot Fructuoso, d' Miguel
Ordinas Pino, d' Miguel Salazar For y d' Pedro
Jose Bover Cañellas, para celebrar la reunión
anterior de regresada convocatoria, y abri-
ta a las vecindades y vecinos y vecinas en el
expresado dia, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde d' Armas Bartolomé y Mas, por el
Secretario intrascrito se dio lectura al ac-
ta de la anterior, siendo aprobado, y a
los Boletines oficiales y demás corresponden-
cia, dando el Ayuntamiento por satisfecho
de haber sido declarado dia de Santa Nacio-
nal, el trece de Julio de uel nros cientos -
treinta y siete, fecha del primer aniversa-
rio del fallecimiento del Ilustre H. d' Jose Colom
Sotelo.

Del edicto de suspensión al público a efecto
Acuerdo del
Ayuntamiento



de adhesión, del repartimiento general so-
bre utilidades del año.

Fiesta Nacional. De haber sido declarado dia de fiesta Nacional
uel 18 de Julio el dia y año de 1888, se abrió una gran manifestación contra la tiranía con-
vista y contra la sujeción desusumbración
de su soberanía.

De los circulares intercambiados certificación de las
vacantes que contiene con referencia a Secretarios
de Ayuntamiento, Tesoreros y depositarios
con expresión de la categoría de cada una de
ellas.

Cajón de sellas correos. De los circulares disponiendo el cargo de cajón de
correo, cuyo plazo terminaría el dia veintey ocho
de los corrientes.

Comercio. De una convocatoria del Dr. Casaubon de Palma
del Consul de Palma, participando en nombre del Rey del
de Palma Gobierno de la expresa Sociedad, expresando su
agradecimiento en su escrito, por el acuerdo de
la Corporación referente al fallecimiento del in-
geniero Marçal.

Despedida. De los circulares del Dr. Barberá d' Alcolea, disponiendo
que quedase en efecto la suspensión de dichos
sobre los Maestros Gobernantes de la escuela de Obra Pública, por
los Nacionales, la que se ordenaba que en primera de septiembre
de próximos, se reintegraran los Maestros a las Es-
cuelas que servían en dia y año de fundación del
año anterior, y que dejaba igualmente en
efecto, cesantes suspensiones y exenciones de el.
escuelas hubieran decretado la Autoridad buro-
crática, después de iniciado el Floresio Movimien-
to Nacional.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
hacer coertos servicios, haber visto con la mayor

cocepto se ha la adopción de medida
que acuerda y deseada por lo estimo
en que se tiene la labor de los Maestros
de esta localidad, y ese cocepto, que
se felicite su recuerdo de esta corpora-
ción al Hijo D. Sacerdote, expresando
su agradecimiento por haber dictado las
posiciones tan acertadas.

Entrega del pescado. Se dio cuenta del pescado el cobro de que
debe del reparto al piso cargo el recaudador de este Municipio
y general, al recaudador de Miguel Colom, por el concepto de debi-
lidad. Miguel Colom los pescados repartidos de utilidades de
los años mil novecientos treinta al de mil
novecientos treinta y seis, cuyo total asciende
a mil novecientos setenta y cuatro pesetas o diez
ta centavos.

Hacienda de Caudales. El del arbedio sobre caudales de los años
mil novecientos treinta y seis al de mil
novecientos treinta y seis, a trescientas veinte
y cuatro pesetas, catorce centavos, por un
total de mil novecientos treinta y cuatro
y veintiun pesetas novedosas y dieciocho centavos.
Se acordó el pago de diez pesetas a d. Joaquín
Pérez, por gastos de viaje, por la asistencia
a su desfile ante la Gendarmería de d.
Joaquín Pérez sacerdote, con cargo al ca-
pitulo de Gendarmería.

Impuestos para la villa de Santa María de la provin-
cia de Mallorca seces por impuesto para territorio de
Tarrasa - 75% del gasto presentado con cargo al capital
nuestro articulado primera de gastos.

Pago de Teléfonos. El de setenta y dos pesetas veinte centavos
a la telefonía Nacional por el servicio cubierto
en el Ayuntamiento y Secretaría Civil en el

Venta de la
spelteo, en
frente del ayuntamiento del vecindario del vecino
y del vecindario de la villa a favor de d. Pedro
y P. Pérez Ferrer. Pérez Ferrer Bonas, por el precio fijado de cien
y cincuenta pesetas, sin cargo el pago de esa
venta y seis pesetas ocupa veinticinco por la compra
y ejecución de la respectiva espelteo, al contra-
parte d. Pedro Pérez Ferrer Bonas, con anexo al
respectivo pliego de venta.

En este asunto y no habiendo otros avuntos que
tratar, y siendo los acuerdos el Sr. Alcalde levantó
la sesión, quedando la presente acta que
firmará d. G. de que yo el secretario certifico.

Juan Berlanga

Bernardo Cabot

José María Ríos

Miguel Colom

Miguel Ordinas

Miguel Cabot

Pedro José Novo

En la villa de Santa María de la provincia de
Mallorca a tres de Septiembre de mil novecientos
treinta y siete, reunidos en la sala consistorial de
la villa los señores del Ayuntamiento d. Joaquín
Pérez del 1, d. Bernardo Cabot Gremeter, d. Miguel Pé-
rez, d. Joaquín Pérez, d. Miguel Colom Pérez, y d. Pedro José Bo-
quer Callejas, para celebrar sesión ordinaria de
que se dio lectura a las actas y se
abrió la sesión al público de día, bajo la presi-
encia del Sr. Alcalde d. Joaquín Berlanga Mas, por el
secretario suscripto se dio lectura al acta de la au-
toridad, siendo aprobada y a los Dolores, Oficiales
y demás correspondientes, donde el Ayunta-
miento por acuerdo.





Plato Nuevo y dia
sin postres

De la circular referente de los ~~abuados~~
al dia del Plato Nuevo, y dia sin postres, la una
y las religiosidades en su observancia a fin de
obtener mayor rendimiento.

Dia 20 Julio
Fiesta Nacional
de Espa^aa, al portal Santiago, declaro.
que dia de fiesta Nacional, el dia veinte y uno,
no de julio de cada año.

Motacinos y cedros

De la circular referente a la muestra de cer-
dos celestes, la que no estaria permitida para
despedidas del dia que viene del actual.

Sello Pro-Causa
Frances

De la circular referente a la aplicación
del Decreto cierto recaudo y cuatro, referente al
sello a favor del subsidio pro-combatientes

Feria de la
Alcudia



Juan Berard
Bernardo Cabot

François Pizá
Miguel Galceran

Miguel Ordines
J. Macarrón Pizá

Pedro José Bou

Del acuerdo del General Jefe del Ejercito
de Militar de Baleares, duciendo la circular
sobre de toda la alcudia y alrededor de
decido en el territorio de la Comunidad Militar
de la provincia

Bitados de
sociedades

De la orden de Colectores, haciendo los esta-
dos de precios de los artículos del consumo, sa-
madas de reses y carnes de pescado.

No permitirán
el pago de
compras

De una circular
del General Jefe del Ejercito

Colectores de
Militar de la
provincia
partiendo de lo
que es imposible acceder a la petición de
fijas hasta de agosto ultimos referente al fo-
go de compras para actos religiosos, pro-
ser diles lo que el adoptado para avisar a
la población Civil, la presencia de aviones en
vuelo, y ello podría dar lugar a confusio-
nes entre el vecindario

Pago a heredes

Se recordó el pago de ochenta y siete pesetas
referente a la Caja de Pensiones de Baleares, por diez y
seis plazas undicadas a la Caja de Pensiones de Baleares, por diez y
seis plazas de los bienes dejados con labores para la

confección de tablillas para canas y canecillas
de esta población.

Vista de la circular Se recordó la recta de la repoblación necesario trae-
tarla: 13 del mes de Junio

del acuerdo de acuerdo del concejo del concejo de este
pueblo a favor de D. Francisco Serra
Carreras, por la cantidad acordada de acuerdo con
recta pesetas.

En este estado y no habiendo mas asunto de gece-
tratos, y recordó las rectas y tres, el Sr. Alcalde levantó
de la sección, considerando la presente cosa que fin-
eciera 4.4., de que ya el secretario certificó.

Juan Berard
Bernardo Cabot

François Pizá
Miguel Galceran

Miguel Ordines
J. Macarrón Pizá

Pedro José Bou

En la villa de Santa Maria de la provincia de
Baleares a diez y siete de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y siete. Se reunidos en la Sala Consi-
ursal de la misma los señores del Ayuntamiento
y de Fuerzas Pías dols, d. Bernardo Cabot Fructuoso
d. Miguel Ordines Pizá, d. Miguel Galceran For, y d.
Pedro José Bouer Carreras, para celebrar solem-
nemente la segunda convocatoria, y abierta a
los vecinos y vecinas y ciertas personas del expresado
lugar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Josep
Berard Mas, por el Secretario suplente se dio
lectura al acta de los anteriores, siendo aprobada
y a los Boletines Oficiales y demás correspon-
dencias, quedando el Ayuntamiento por aprobado.

Logros de
nuestro
De la circular referente a la prohibición de sus-
pender hogueras de noche, al objeto de no impedir a
los aviones cumplir la presencia de la isla.

Deslumbración de
luzas
De otra circular disponiendo la declaración de exist-



Fallecimientos de Pa.
diseños de Edificios
y solares p. 1928

Mataderos de
yeguas, buevos
y grandes mulos

Presidente Ra-
monal Antón
Barceló - veinte
rescindido por el

Acuerdo de
acuerdo de la
recaudación de la
cuenta de la calle
de dols

A beneficios de los sol.
Se acordó contribuir con cinco pesetas para
dados que tuvieron que ser utilizados para la realización de primas en mataderos y tra-

seria de lana, tanto una como lavada
de los circulos referente a la formación de
Padrones de Edificios y solares para el princi-
picio ejercicio de mil novecientos treinta y

veinte, destinado de plazas para su formación
para el día quince de Diciembre próximo

De esa comisión sección de la sección de Ho-
mestaldos de Baleares, intercediendo la sección
de esa comisión de la sección de los yeguas y
buevos, así como del ganado de ambos sexos.

De los circulos del concejo delegado del Barrio
nuestro Nacional constituyentes de la provincia
interesando la mayor actividad posible, al
objeto de acuerdo debidamente a la ejecución
de los proyectos cuya aprobación va a ser
revertido con la falta de apropiada asistencia
Visto lo demandado el acuerdo de referencia
y teniendo en cuenta el fin promovimiento que
se persigue, el Ayuntamiento acuerda que
por este Municipio se contribuya, ya sea por
asesistencia, ya directamente del Municipio
que en la cantidad de doscientas cincuenta
pesetas, importe de una lana

Votado el Ayuntamiento sobre el acuerdo de
diez y nueve de Marzo último por el cual
fue aprobada una cuenta de Pedro José
Roca Borrás por una libranza en la cantidad de dols
esta que se ha observado un error al impor-
te de diez y siete de setenta y nueve cincuenta
y cuatro pesetas veintena y uno cincuenta, que
da redondeado a setenta y tres y siete pesetas
cien cincuenta

bajo para la confección de prendas de ropa
para los soldados de este pueblo que se hallan
al frente de operaciones en defensa de la causa
Nacional

Pago de plazas Igualmente se acordó el pago de diez pe-
setas para bicicletas, setas a Miguel Blasco Recadero, por la confe-
cción de nuestro vecinos plazas para bicicletas del
actual año, a razón de veinte y siete pesos los
seis plazas, con cargo al capitulo general artí-
culo primero de gastos.

Reservados al objeto de proceder a la recaudación de los das
ajustados que resultan de los repartimientos que
hacián los solos de los años 1920 al de 1926, y caudales de
tales fechas en el recuento bruto y uno a mil novecientos
pesetas y seis, se acordó reservarlos para
el pago de este Municipio a d. Sebastián Catany
Tulca, al que se hace entrega de los recibos corres-
pondientes

En este estado y no habiendo más acuerdo de que
hacer y siendo las veintay tres, el Sr. Alcalde levantó
la sesión, suscribiéndole la presente acta que fir-
mará d. d. de que yo el secretario certifico.

Juan Estarán Bernardo Cabot
Tomar Pérez
Miguel Salas

Miguel Ordinas Macromontaña
José Pérez

En la villa de Santa María de la provincia
de Baleares a veinte de Diciembre de mil novecientos
los treinta y seis. Firmados en la Hala Cava
fiscal de la mencionada villa los señores del Ayunta-
miento d. Tomás Pérez dols, d. Ricardo Cabot Pérez,
d. Miguel Ordinas Pérez, d. Miguel Salas Far-
y d. Pedro José Borrás los cuales, para celebrar la





sión ordinaria de regidores convocados, viva, y abierta a los vecinos y vecinas y treinta minutas del regimiento de la, bajo la presidencia del H. Alcalde de Gea y Gómez Martínez, por el Secretario inscrito se dio lectura al acta de los anteriores, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencias, dándose el Decreto-mensaje proclamado.

De las instrucciones dictadas, por la Junta reguladora de impuestos y recaudación de la provincia, para la aplicación del Decreto del Sucesor, H. gobernador de Melilla, de Boleto de tres de Septiembre último año, dijo a la inscripción de Alcalde y alcaldesa:

Del edicto de suscripción al pueblo a efectos de reclamación de los Boletoes del impuesto de la Potestad Nacional de circulación de Boletoes para el ejercicio de un nuevo año fiscal y año.

De haberse encargado su ejecución del sucedido de la provincia para decreto la reseña del Gobernador propietario, el Gr. Presidente de la Audiencia Territorial de Tarrasa, a Ingenuo delgado Ragaero.

De suya inscripción procedente por Gabriel dels Sastres, para subsanar la fachada, colocar la puerta de un balcón, cocheras una cochera y un establo y casas de Pared, en su finca denominada Los Dolz.

Nido el informe emitido por el ingeniero encargado de la carretera de Tarrasa a Alcalá, se acordó

de autorizar las obras solicitadas, con arreglo a las condiciones impuestas por el sueldo de obra, piblico. Se dio cuenta del proyecto obtenido por el arbitrio sobre las carreteras destinadas para el acceso público en el recorrido municipal dentro del término del sucesor año, importando tres mil veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos, aprobándose su aprobación.

Se dio cuenta de la ejecución de cobros y pagos realizados por el apoderado de este Decreto-mensaje don Domingo Gómez Gutiérrez, por cuenta de este Municipio, dentro del término del corriente año, y recibiendo las partidas de los pagos que comprende la ejecución justificadas, y los cobros concernientes a los datos obrados en Secretaría, se acordó su aprobación.

Previo acuerdo de los correspondientes facturales se acordaron las aprobaciones de los siguientes:

- Diez pesetas correspondiente a la Bodega Pardal Buelas, por papelería de oficina a cueros y dos kilogramos de plomo para presidente de fábricas para cueros, capellos, sacos artículos comprendidos en la correspondencia telegráfica, por el servicio urbano del Pueblo-municipio y Segunda Ceval del Corral de Capdepera, veinte y nueve pesetas.

A do. capellos, Comandante de Milicias de esta población, por efectos de escritorio para la correspondiente unidad, cien pesetas ochenta y seis céntimos, capellos primera artillería ocho

et la Sociedad Autonoma, Gas y Electricidad por el pliego eléctrico consumido para alumbrado público y demás servicios del Municipio, decreto de los trescientos de este año sesenta y dos pesetas.

treinta y seis céntimos.



Al Señorato lechero de esta población quinientos pesetas veintena y cinco céntimos por cada uno veinte y seis cincuenta de los que se acuerda a la Declaración Técnica del valle de Agosto al veinte de Septiembre y Octubre de los díos desde el 25 de agosto al 20 de Septiembre del año dos mil novecientos.

A Pedro Júcar Roca Boix, vecino de la calle y dos pesetas cincuenta céntimos por la construcción de la repostería existente número quince del veinte veinte del año en la calle del convento católico de esta villa construida por cuenta del Municipio y d. Rafael Terra Roig, los veinte y seis y nueve pesetas diez céntimos, por veintidós díos y veinte horas a 0'45 pts. diario, para la fachada para las aguas potables de la calle de Dols,

y a d. Estanislao de Braceras, de Parapluas treinta pesetas por un ejemplar de reportero legislativo del Nuevo Siglo, desde el veinte y cinco de Julio de 1926 al 27 de Agosto de 1927, y diez pesetas por conservación de la suscripción a dichos reporteros, hasta fin de año. Que los nuevos servicios se acuerden a los señores directores al Sr. Alcalde d. Júcar Bestard Mas, para recoger la respuesta y adquisición de los papeles de fierro situados en los cuarteladas propias de d. Leopoldo Pina Julia, d. Ricard Forner, Hernández Torres y Gómez, d. Rafael Farcares y de los señores Estanislao Company, en acuerdo a lo acordado en la reunión de veinte y tres de Julio de este año, con arreglo al plazo de entrega que formaba el efecto.

Cuaderno 207



Se da cuenta de sus gestiones al Ayuntamiento. Por su amabilidad se acordó que los servicios ordinarios del Ayuntamiento se celebren a los veinte y cuatro minutos de los días que quedan establecidos.

Se acordó abonar a Pedro Júcar Roca Boix, veinticinco pesetas por concepto de obras para la calle. Excepción de la cochera de Júcar Júcar Margineda en ocasión del cerramiento de la calle de Júcar Terra todo vez que hizo renuncia a la indemnización de los terrenos que se ocuparon con el referido cerramiento de calle.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte y tres el trámite llevando la sesión, se procedió a la presentación de la acta que, firmada d. G. de Júcar y el Secretario específico.

Juan Bestard

Fernando Calvet

Zamora Piñá

Miquel Falguer

Miguel Ordines

Marcos José Pérez

Pedro José Pérez

En la villa de Santa María de la Palma se acuerda a veinte y dos de Octubre de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Sala Consistorial de la mencionada villa los señores del Ayuntamiento d. Júcar Bestard, d. Gerardo Calvet Franch, d. Miquel Ordines Piñá, d. Miquel Gabarró Falguer y d. Pedro José Pérez Cucell, para celebrar una reunión de segunda convocatoria, y abierto a las veinte y treinta minutos del expresado día bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Júcar Bestard, por el Secretario expresamente designado el acta de la anterior reunión aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás co-



respuesta con acuerdo del Ayuntamiento
por satisfecho.

Repartos de De los circulars salto Admonerios trados de
territorial les Propiedades y contribuciones territoriales de
la provincia referente a la fijación círculo de
los repartimientos de la contribución terri-
torial sobre las respectivas需水和 paga-
ria para el año enl uocencia treinta y
seis.

Refugios

De la circular referente a la colaboración por
parte de los Ayuntamientos y diputaciones, para la construcción de refugios con
tra bombardeos aéreos, acordándose tener
en consideración la expresada circular.

Sello sobre los
necessarios de
10 Pts

De otra de la Junta provincial de subvenciones
Pro-Combatecitos, disponiendo que intervin-
ga en su ejecución elevado al go-
bierno General del Estado, sea excepto el pa-
go del pago del sello de cinco céntimos, pa-
rada correspondiente a cada localidad de cinco cec.
tinos.

Journal de un
trabajero - 130 Pts

De otra de la Delegación Provincial del
Trabajo, señalando el tipo del journal regis-
tros de trabajadores para determinadas labo-
ras, fijandolo en cuatro pesetas cincuenta
céntimos sin manutención.

Enterrando si en el
de la provincia
y sus
municipios
y regalos

De la circular de la Delegación provincial de
subvenciones municipalidad referente a fijación de la alimenta-
ción canina, acordándose su cumplimiento.

De un comunicado del Delegado provincial de
Prensa y Propaganda invitando al Ayuntamiento
a que contribuya con alguna cantidad para
la ericación del Monumento a los muertos de los pe-
rores que bravamente lucharon en tiempos de Portobelo

Pago uno
y medio sobre el
piso. 375 ptas

Recreación
de cedulas per-
sonales

Pag. de obra
en la calle de San
Fernando

Journal en

Fiesta Víspera

Temporales
en la
señal

Viejos y
sus pesetas

cordándose un crédito de cinco pesetas con cargo al
capítulo en el artículo primero.

De la legislación practicada por la S. A. Gas y Electricidad, del cargo municipal que corresponde a este
municipio por el consumo de fluido eléctrico para alum-
brado durante el tercer trimestre del año, la
que excede a cinco cincuenta y ocho pesetas seca-
rá y seis céntimos.

De que la recaudación de cedulas personales del año
anterior, hecha luego en esta villa en los días 27, 28, 29 y 30
de los corrientes, acordándose se anuncia al público su
diserte pregón en los sitios de costumbre de la locali-
dad.

De que el pago de cuantos cincuenta pesetas a D. José
de la calle de San Fernando, por las obras de reconstrucción de la rede-
ra de la calle de San Fernando, con motivo del cierre
de la expresada calle, por haber renunciado a lo anterior
cierre por el servicio ocupado, su propietario D. José
García Martínez, si bien la fachada que por declaraciones
fue presentada, se deducen setenta y nueve pesetas por
considerarla excesiva.

Se acordó la fijación de cuantos cincuenta pesetas
en los mismos en estos diez céntimos establecidos a favor de los
diputados locales y otros, por jornales de trabajo por obra en los ca-
minos durante el tercer trimestre del año.

Es necesario previo de las correspondientes facturas, se acor-
darán los pagos siguientes:

Recetas puestas al Delegado económico de la parroquia
de la Magdalena de esta villa, por una limosna de la fiesta en honor de la
Santísima Virgen María Magdalena.

Siempre por cinco céntimos y tres pesetas treinta céntimos a D. Miguel Ros
el Señor, por declaraciones de trigo y leños Galceran
y de matrícula de carros de tracción animal.

Viejos y sus pesetas ochenta céntimos, a la Muttera Galceran

por seguro de accidentes del trabajo de obras
y festejadores del Municipio y empleados de
oficinas durante el Sector número último
Castor y pesetas a Miguel Alfonso Flora, hoja-
laderas, por trabajos de su arte, arreglar una mo-
nera de aceite, un grifo y un cumbeto, y arreglar
un depósito para agua en la escuela produc-
da de viviendas.

Ciento o dos pesetas para cada vecino a la
municipalidad, asistencia por los medici-
nos despachadas por el Farmacéutico titulado D.
Mateo Calafat Cañellas para la Beneficio-
ria municipal durante el Sector número del
corriente año.

Y cincuenta y tres pesetas veinte céntimos a
Felicia Pina Pina, por efectos menesterosos a
Bebedura Palma durante los meses de Agosto
y Septiembre últimos.

Por unanimidad se acuerda la construcción
de refugios contra bombardeos antiaéreos bajo
la dirección de una persona técnica y competente.
El Sr. Alcalde dio cuenta de haber dado posesión el día
seis y veinte de los corrientes a cargo de don
Marques Bront, a D. José Llorente Ordines del cargo de maes-
tro de sección de la escuela fundada en la villa de esta población
en este estado y que habiendo cesado en su cargo
y siendo los veinte y tres, el Sr. Alcalde levantó la sección, se
pendiendo la presente acta que firmaron G. G. Lagu-
yo el Secretario testigo.

Juan Bestard *Bernardo Cabot*
Felicia Pina *Miguel Calafat*
Miguel Ordines *Francisco Pina*
Pedro Jose Bañez



En la villa de Santa María de la provincia
de Baleares a veinte y nueve de marzo de este año
vecinos vecinos y nietos, reunidos en la sala co-
nitorial de la misma los señores del Ayuntamiento
D. Felices Pina Dols, D. Bernardo Cabot Trochera, D.
Miguel Soláns Forés y D. Pedro Jose Bañez Cañellas,
no habiendo presentado ni suscrito su asiento
en el Sector D. Miguel Ordines Pina, para celebrar
sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abier-
ta a los vecinos y vecinas nietos del mencionado día
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard
Mas, por el Secretario informado se dio lectura al
acta de la anterior, siendo aprobado y a los Solemnes
oficiales y demás correspondencia desdida el siguiente
anuncio por acuerdo:

De la circosol disponiendo que en todos los co-
mos y establecimientos puebleros y en todo el territorio
se fije los precios que regen para todos los
trámites.

Del efecto de impuesto al público a efecto de re-
alimentación de los repartimientos de la contribu-
ción territorial sobre los siguientes mercancías y mercaderías
y el Precio de edificios y solares fijados para el año
veintiuno cincuenta y seis.

Se acordó el pago de cincuenta y seis pesetas cada
veinte céntimos a los titulares de las botellas de
botellas de mercancías que regen para venderse de
la leche, y demás que regen la correspondiente
factura.

Ciento veintay cinco pesetas a Señor Matas y
Miguel para la reparación de trescientos veinte y
veintiún tableros para carros, y festejos para pintar
la Virgen y pesetas del cementerio.

Ciento veintay seis pesetas ochenta y cinco eis-

Sueldo a Yonero Rosello Bertrand, carpintero por trabajos de su arte para la escuela Nacio-
nal de viñas y aceñas que se espera la correspon-
diente factura.

Queremos agradecer y agradecer peritos secretos
y cuento informes a Pedro Rechí Domínguez por
los efectos suministrados a familias de de-
fendidos gubernativamente, desde primero
de diciembre de 1926 al 28 febrero del corriente
de año.

Ochocientas, trescientas y tres pesetas seiscienta y
cincuenta milicias o de María Antonieta. Muy
quedó, por efectos servidos a familias de do-
cientos quincecientas veinte, desde primero de
Noviembre de 1936 a Veinte y ocho de Febrero de
mil novecientos treinta y siete.

Y viceversa y enviar penetas vacías y excesos en teléfonos
a la Telefónica Nacional, por los servicios carba-
nos e interurbanos del Distrito Federal y Zona
de Cuitláhuac durante el mes de Octubre proxi-
mado.

Por unanimidad y sin la menor disensión
se acordó designar al arquitecto D. Guillermo
Fuster Tino, para la ejecución de planos de
urbanización de los terrenos que el Ayuntamiento
miente tiene en proyecto de adquirir en el prun-
to denominado "Los Cuarterados" así como tra-
bajar para la apertura del camino que pro-
sigue de la calle Hargo, por los tránsitos y la Gleta
conduciría a la calle de Yeruta Margarita, y verifi-
cado que sea, restringirse al público en la forma
reglamentaria a efecto de reclamación

Al propietario de la Comisión de Hacienda se acuerda que credito de Vieja en el siguiente monto:



y dos pesos dos céntimos con cargo al vencimiento de ingresos sobre los pagos, o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para abonar el pago insatisfactorio de las obligaciones comprendidas en la relación que se acompaña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del siguiente Reglamento de la Hacienda municipal y el supuesto de esta Gobernación:

en este estado y no habiendo sus acreedores de que
tratar quedando los sueldos y gres, el Sr. Alcalde levantó
la sesión, redactándose la presente acta que firmaron
y q. de acuerdo el Secretario certifico.

~~Juan Bertrand~~ Bernardo Calist
~~Zamora Pizca~~
~~Miguel Salazar~~
~~Miguel Brodinias~~
~~Pedro Jose Bories~~

En la villa de Tocina María de la provincia de
Balaguer a diez y nueve de Noviembre de mil novecen-
tos veinte y siete. Asentidos en la Sala Consistorial
de la misma los señores del Ayuntamiento d.
Tocino Rosa Dols, d. Bernardo Cabot Freixas, d. Mi-
guel Salmerón Fai y d. Pedro Jose Roser Cañellas, se ha
buido hecho acto de presentación el Señor d. Miguel Ordí-
nas Piñol, sin sueldo ni asistencia, para celebrar e-
sas ordenanzas de segunda convocatoria, y abierto a
las veinte y tres horas menoras bajo la presidencia
del Sr. Alcalde d. Leocadio Bartrolí Mas, por el Secretario
impresario, se dieron lecturas al acto de la anterior, siem-
pre aprobadas y a los Solemnes oficiales y demás coros
puedencia, dando el Ayuntamiento por satisfecho.

De la circular de la Junta provincial de Segovia
referente a la redacción de los decretos "Proyecto,
y sus Bases, y precios y fechas en que deben integrarse.

De la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, disponiendo que los Potoseros de cualquier actividad, comercial o agrícola que hayan tenido o tengan en lo sucesivo algún empleado o obrero militarizado o militarizado, deberá presentar una declaración jurada con expresión de los datos que la respectiva orden establece.

De la publicación del efecto de reposición al público de efectos de estancamiento, del expediente de habilitación y cumplimiento de crédito acordado en sesión de jueves de los comunes, ayer plazo de reposición terminaría el día veinte y nueve del presente mes.

De los circulares ampliando hasta el día treinta de los correos el plazo para la presentación de declaraciones juradas con referencia a los obreros militarizados, publicado en el B.O. n.º 11.069 del día veintiún del presente mes.

De otra dimanación del Hon. Dr. Gobernador de la provincia de Sevilla, indicando relación de todos los centros de enseñanza privada existentes en cada localidad.

Y dio cuenta de una relación de efectos numerados por d. Rafael Morales Cárdenas, en su cargo, para picar las perneras de los aperitivos de la escuela graduada de vienes y los pueros y alegres del recreantismo, que asciende a doscientos cincuenta y dos pesos cada efecto, quedando que de estos se le reciba hasta la veinticinco siguiente para su ocupación.

Becarios repartos.

Se acordó la adquisición y pago de los efectos numerados para reintegros de los reportimientos de la contribución territorial sobre los regadíos, riegos y servios, matrícula industrial y po-

tronos de astantes, formados para el año 1938, y para el reportamiento general del corriente año y anteriores cuyo total asciende a efectos cincuenta y seis pesos, con cargo al capítulo primero artículos once del presupuesto.

Efectos técnicos
y demás.

A d. Telesforo Pérez Company, socios, dos pesos veinticinco cada uno por efectos recibidos servidos para uso de la Secretaría durante el corriente año.

Cincuenta pesos y otros pesos trece veinticinco a d. Juan Román Gómez, por los brotes de porcelana de la Casa Láctea para Decadas, para veintidós pesos los bajorrelieves de la casa municipal, para el Madrid Tribunal y Veterinario, en la despedida de sus años de servicios, para el consumo, con cargo al capítulo once artículo primero de gastos.

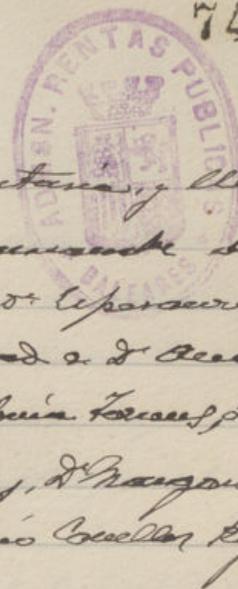
A Matías Sevillano Pastor, cincuenta dos pesos diez céntimos por blanquear la escuela traejada, la de Pacoelos, y la de la calle de Juncos, y pintar los bajorrelieves de los edificios de San Pedro y San Miquel de la calle de Sesma.

El mismo, cincuenta pesos y seis pesos ochenta y cinco céntimos, por reparación de sus piletas en el consumo de la escuela Nigre, para su piletal y varios servicios en la red de árboles de la comarca de Jerez.

Almácigos, tres pesos ochenta céntimos, por pavimentar la calle del cercado del cementerio, y

cincuenta y tres pesos quince céntimos, por la construcción y colocación de placas recordadoras de los difuntos en las calles de José Gutiérrez Primo de Rivera, General Francisco Franco, Herederos de Barbara, Calvo Sotelo, General Godet, Maestro Miralles, y la de Recinto Ferial de la Torre, con cargo al capítulo once artículos veinte y siete.

El presupuesto de la presidencia, por recomendación se ha de celebrar las sesiones del Ayuntamiento a los días



Se, en vez de los vecinos y vecinas asistentes de los
días recelados.

Se acuerda el pago de cosecha y sueldo por el
año Fracceria Fronteira Cárdenas y cosecha y sueldo
por los sueldos de cosecha de Margarita Yáñez
y sus hijos, por sueldo y cosecha y sueldo y sueldo
y sueldo, para la posesión de los
partos de la finca frontal para el año de sueldo y cosecha
y sueldo.

Para seguir desarrollando el trabajo de la Comisión Gestora: devolver los instrumentos relativos a los procedimientos de alta competencia, los informes los tienen cerca el Dpto de entre los conocidos con el nombre de "Los resultados" con los que, sirviendo al bien de la educación escolar, el crecimiento público, y facilitar al establecimiento de la policía y al bienestar social de la educación entre otros fines, hace tiempo viene madurando esta Comisión Gestora el propuesto de establecer normas para plaza, mercado, ed. escolar y otras aplicaciones similares. Al final de los procedimientos llevados, y esa decisión a la Iglesia por parte general, tiene también extendidas esta Comisión Gestora, ciertas competencias, a las cuales, esa reunión con los demás actores respectivos, se plasmaron en un plazo que se recargara a una facultativa, al orden de lo alcance o la probabilidad de ejecutar el proyecto. Despues de tener en desarrollo este subproyecto y los procedimientos para llevarlo a la práctica, como resultado se un acuerdo, y para lograr la debida consecuencia en alta, el Sr Presidente propone y la aprobada por unanimidad lo siguiente:

1º Nrolo la encarga administrativa por el Guillermo Tortosa Pein para realizaciones de proyectos, se encargó a José de Vera de Vera Frades, para el mismo trabajo

D. Joe Olega
architects

2º. Proceder a negar la cesión de la cuenta voluntaria, y declarar en su caso la expropiación para el servicio de las plazas públicas de lo que tal finca propiedad de d^r Caparrós. Pero todo de parte de los herederos propietarios de d^r José Ruiz, d^r Francisco Sánchez, d^r Jerónimo y d^r Cecilio Fernández, d^r Juan Tol Solá-Guerrero, d^r Rafael Toribio, d^r Francisco Calafat Ballesón y las cosas de d^r Octavio Cossío Segura y d^r Gregorio Miquel de Gómez.

8º La asistencia a la ejecución de los sentenciados propuso
varios ramos lo siguiente: d. los Hermanos Lázaro y Fiol, de
veintiún ejecutados y veinte y seis resarcida y veinte y seis res-
puestos; d. Rafael Fernández resarcido veintidós y veinte resarcidos re-
spondiendo, d. el presidente Pino. Le fueron tales trámites
seiscientos setenta y dos veintisiete resarcida y cuatro resarcidos
de los Hermanos Lázaro, Fernández, veintiún ejecutados y veinte se-
senta y veinte resarcidos respondiendo, y d. d. Pino.
resarcido Lázaro Fernández, veintiuna y veintisiete veintiún y veinte res-
arcidos

to? Las condiciones de adquisición de los terrenos de las
carteras, serán las siguientes: Los terrenos comprendidos
en la cartera, propiedad de D. Gasparo Pina Gómez y D. Rafael
Torres, se adjeciarán a razón de nueve mil pesos la cada
terreno. Los terrenos situados más allá del todo anterior, pro-
piedad de las hermanas Soriano y Soriano, y los de los her-
manos Trío Jaurí, se pagaran a razón de ocho mil pes-
tos la cuarterada, y la casa de D. Margarita Muquida Ro-
vira, situada en la calle de José A. Fraguas de Ríos, en número
seinticuatro, se comprará en mil setecientos cincuenta pe-
setas, precios, todos estos, sobre los que existe conformi-
dad de los propietarios, lograda por las gestiones del
Sr. Presidente, que se aprueban, y a quien se mantiene con el
despacho de la confesión y autorización de la Corporación,
para concertar con los restantes propietarios.

5.º El precio se pagaría a todos los propietarios de seis

De uno a dos años	M _____	H _____	TOTAL	23
Menores de un año	M _____	H _____	Reses trashu- manes... Nám.	
			Lugar	
TOTAL.	1.5		Tiempo	

GANADO CABRIO

Sementales

Machos castrados

Cabras

De uno a dos
años

Menores de
un año

TOTAL.....

GANADO VACINO

Verracos

Cerdas de vientre

De uno a dos años

Menores de un año

En cébo para la
campaña

TOTAL..... 3

De uno a tres años	M _____	H _____
Menores de un año	M _____	H _____
TOTAL de carne (C).....		

De lidia

Sementales

Mayores de tres años

De uno a tres años

Menores de un año

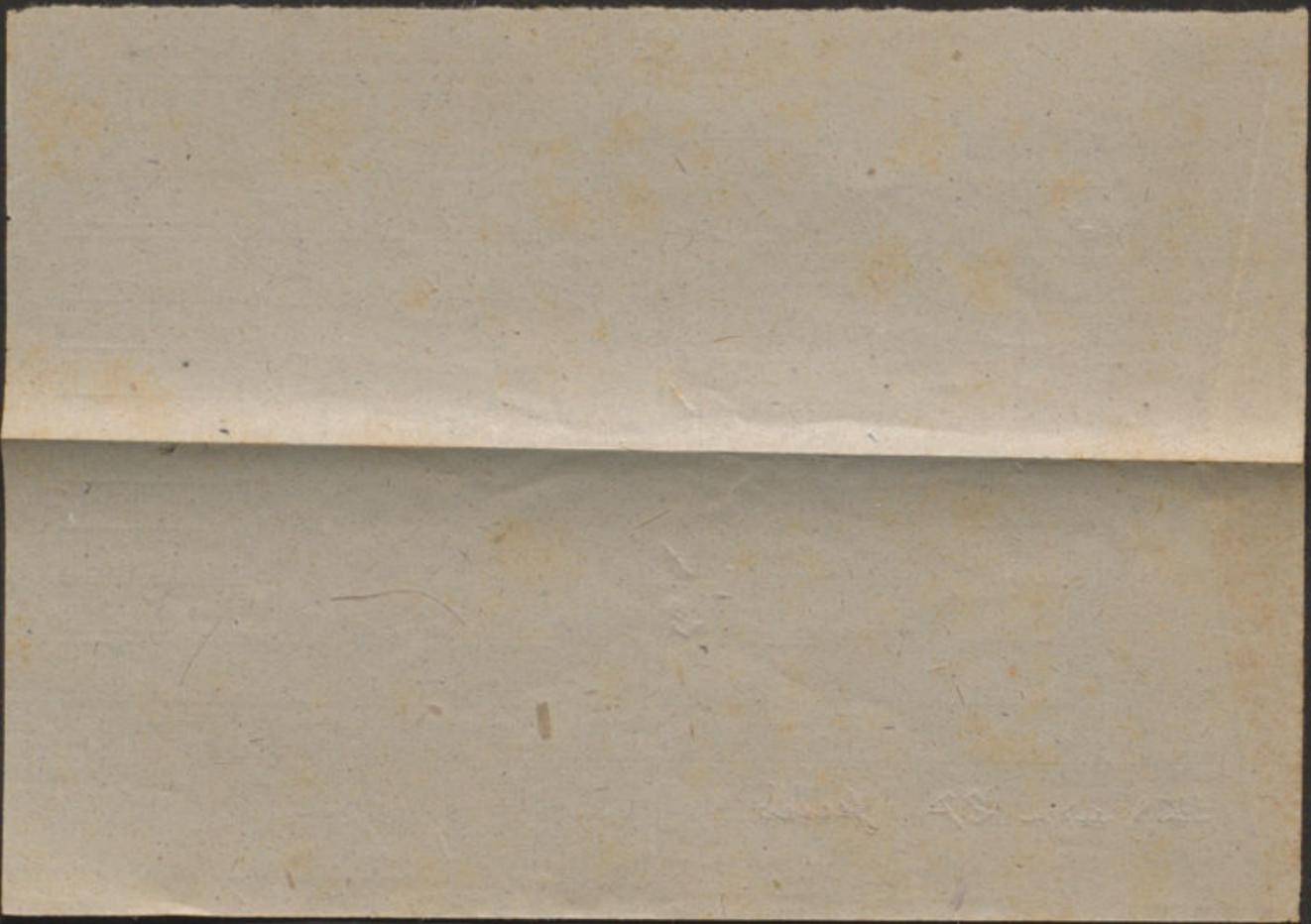
TOTAL de lidia (D).....

TOTAL GENERAL: A+B+C+D

(Sello)

El Inspector Veterinario,

Edu maría 27 de julio de 1948





plazos iguales, y al cincuenta del certificado por ciento. Los gastos de Notaría, derechos reales, y Registro correrán a cargo del Municipio. El primer plazo se abonará durante el próximo ejercicio. Se autoriza al Sr. Presidente para la firma en nombre de la Corporación municipal de las escrituras de adquisición.

6º A fin de obtener recursos para el pago de los mencionados plazos, se elevarán los presupuestos municipales, dando cabida en ellos durante seis años consecutivos, a otros tantos plazos de pago, más los intereses a pagar.

7º Para cuando las circunstancias económicas del Municipio lo permitan, se acuerda expropiar las casas y solares no ocupados antes, situados en la calle denominada de las Cuarteras, que, según el proyecto que se aprueba definitivamente, quedan afectadas por la urbanización que se trata, prohibiéndose desde este momento, edificar en la parte afectada de dicha calle, elevar o ampliar casas, así como cualquier reforma que les dé mayor valor, a excepción de la apertura o ampliación de ventanas con fines higiénicos.

8º Una vez que el proyecto quede aprobado definitivamente, todos los edificios que hayan de mirar a las ruinas de nueva creación en las Cuarteras, como también los que se sitúen en las calles que se abran para culminar dicha red, con otras vías, no podrán edificarse sin res�ir un mínimo de elevación y estética, que, en lo referente a elevación, se fija en planta y piso superior, quedando la bellera del edificio, a la apreciación de esta Corporación municipal, la cual no otorgará su aprobación al proyecto de construir un edificio destinado solo a garaje, cochera o establo, u los o con alguna dependencia accesoria.

*(Aviñón 20
Drs. Taveler)*

9º Si a consecuencia de la alienación que se dé a los solares con que se queden los hermanos Taveler, Taveler, tuviera que dederse obviamente la calle de Cuarteras en caso de edificarse sobre el solar que viene a continuación de dicha calle, se esperará para poder edificar, a que el Municipio haya adquirido los inmuebles necesarios a evitar el apartado inconveniente.

Acordado lo anterior, ocupa la atención de los señores Gobernadores, la necesidad de abrir una vía de comunicación entre la calle de José d. Fructuoso Rivera y los terrenos del Ayuntamiento situados en su extremo de la calle del Rosario.

Dicha vía de comunicación tendrá de momento el carácter de camino para el tránsito rodado, y se convertirá en calle en el plazo de cuanche que se apruebe en lo futuro. Se autoriza al Sr. Presidente para concertar con los propietarios afectados, la adquisición de una faja de terreno de diez metros de anchura, y para firmar el correspondiente contrato, para todo lo cual se le confiere amplia confianza.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintidós, el Sr. Presidente levantó la reunión, ratificándose la presente acta que firman los señores asistentes a ella, de que ya el Secretario, certificó.

Man. Desland

Carmen Pizzi



*Miguel Calou Pedro Boix y Bouy Díaz d. Francisco
En la villa de Santa María de la provincia de Mallorca
a tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete.
Reunidos en la sala Común del ayuntamiento los señores
del Ayuntamiento d. Tomás Pizzi Dols, d. Leonardo Cabot
Toutou, d. Miguel Ordóñez Pizzi, d. Miguel Calou Far y d.
Pedro Boix Boix Canellas, para celebrar sesión ordinaria
de segunda convocatoria, y abierta a los veinte del espre-*



se dio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bertrand y Mas, por el Secretario encargado, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por satisfecho.

De la importante Circular del Sr. Gobernador Civil respondiendo los vivos deseos del Generalísimo, referente a la aplicación del producto del Plato Único, y del resultado poco satisfactorio que ofrece su imposición de nuevo en vez de quincuagésimo, interrumpiendo mayor actividad en Beneficio de los que están llevando al punto de operaciones y sus familias.

De la orden del Gobierno General, referente a la ampliación de las Comisiones Jefatoras, hasta el límite que se señala en la instrucción tercera de la referida Orden; así como también de la circular del Sr. Gobernador Civil, encaminada a los efectos de la Orden antes citada.

De la publicación del Reglamento provisional para aplicación del Decreto-Ley de seducción triguera de 23 Agosto de 1937.

De la Orden General referente a Pro-sequiuallo del paciente, así como también de los conceptos que dicha Orden comprende.

De la Circular disponiendo los más admitidos en rebastes, concursos u otros para obras de administración, a cincuenta individuos que no acredite mediante certificación, pertenecer a la Asociación Sindical de Contabilistas de Obras Públicas.

De una comunicación del Alcalde de Algarra, participando haber sido declarado vecino de dicha villa, el que lo fue de esta, Jaime Gelabert Broto, y su esposa María Trenor Juan.

De otra, de la S. A. Gas y Electricidad, participando que la cantidad que corresponde a este Municipio

en concepto de recargo municipal sobre el consumo de fluido eléctrico para alumbrado, durante el mes de Octubre último, asciende a setenta pesetas cuatro céntimos.

Se acordó el pago de setenta y dos pesetas a la S. A. Gas y Electricidad, por el fluido eléctrico consumido para alumbrado público durante los meses de Octubre, noviembre y este año.

Se dio cuenta de la liquidación definitiva de la campaña de la almendra circunscrita correspondiente a la cosecha de 1936-37, y que corresponde a la misma, corresponde una cuota suplementaria de cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos por quintal mallorquín, a favor de los cosecheros de almendra que recibieron un exceso de setecientos la cantidad de ciento veinticinco pesetas por la expresa voluntad de perso.

Se la dio igualmente de una instancia del Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, por la que, teniendo que guardar causa por prescripción facultativa a causa de la enfermedad que padece, y teniendo en cuenta que para su establecimiento necesita un periodo que no se puede fijar, solicita del Ayuntamiento treinta días de permiso para su total establecimiento, y considerando el Ayuntamiento atendible y razonable dicha exposición, acuerda por unanimidad conceder al expresidente funcionario D. José Bertrand y Viel, los treinta días de permiso que solicita, al fin indicado.

Se acordó la aprobación de una factura presentada por D. Rafael Matar Camellón, por diferentes efectos rendidos al Municipio, en su mayor parte para pintar las puertas de las aulas de la escuela graduada de niños, y las verjas y puertas del cementerio, importando doscientas cincuenta y dos pesetas cinco céntimos, cargo al capítulo once artículo primero de gastos.

A propuesta de la presidencia se acordó señalar el

deía diez, visto de los conciertos para la rebaja del arbitrio sobre peajes en la plaza y venta por las calles de esta población, romana y coral comienzo para el año 1938, con arreglo a los pliegos de condiciones que han venido siguiendo en el corriente, y bajo los tipos de rebaja de dos mil peajes la plaza y romana, y diez peajes el coral comienzo, en esta Casa Consistorial, la plaza a los 17 pesos, y el coral a los 14,70 pesos.

A los efectos del Organamiento de las escrituras de adquisición de tenenos para la urbanización de las fincas Las Casarteras renuadas en el acta de la reunión anterior, se acuerda que por el Secretario de esta Corporación se libre la correspondiente certificación acreditativa de las facultades conferidas al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, D. Juan Bertrand Mas.

A propuesta de la Presidencia, y como ampliación a las condiciones que constan en la reunión del día diez y nueve de noviembre próximo pasado referente a la adquisición de tenenos en las Casarteras, se acuerda: Que los gastos que acaso se invoguen a los vendedores de dichos tenenos por morocidad en el pago de los plazos establecidos, así como también de los correspondientes intereses, y que por ello vota que acudir a los tribunales, sea de cuenta del Municipio.

En este estado y no habiendo más acuerdos de que tratar, y siendo la reunión, efectuándose la presente acta que firmarán los señores asistentes a ella, de que ya el Secretario certificó.

Juan Bertrand Tomás Pijoan Pedro José Porta
Miquel Bertrand



En Santa María a tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete. Tras la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bertrand Mas, asistiendo los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y siete aceptada en principio por este Ayuntamiento en su reunión ordinaria celebrada el día cuarto de noviembre próximo pasado.

Dada lectura del expediente al efecto transmitido visto el dictamen de intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor fiscal, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede extenderse de conformidad con el artículo once del siguiente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de veinticinco mil ciento treinta pesos, treinta y dos céntimos resultante y sin aplicación de los surgresos sobre los pagos del último presupuesto, ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente.

Capt. 1º. Art. 1º. Ceros. 121'-ptas = Art. 4º. Crédito conocidas. 483'-ptas = Art. 11º = Cargas por servicio del año 622'10 ptas.

Capt. 2º = Art. 4º Laboratorio de análisis de alimentación. 600'00 peajes.

Capt. 9º = Art. 5º Por el seguro obra por accidentes. 300'-ptas diferentes conceptos. 3.450'-ptas.

Capt. 11º Art. 6º Por obras en las escuelas, en el Ma-



dere, Casa Consistorial, y conserje. 1822'50 Ptas;
Art. 2º. Para mobiliarios para apropiaciones. 5.600'-
Ptas. Art. 3º. Para obras en los caminos 5600'- Ptas
Capt. 13º. - Art. 1º. Para completo pago de la cuota
del Peñón 45'42 Ptas. Art. 2º. - Para la fiesta religiosa
de N. Margarita. 50'00 Ptas. Art. 8º. Para una ban-
dera "Falange". Suscripción Accorrido España, y depu-
eza Patria Antiaerea. 350'- Ptas; cuyo importo total
es de veinte mil setecientos cuarenta y dos pesos
dos centimos, según detalle de la relación forma-
da por la Comisión de Hacienda, y que va unida
al expediente.

De este estado, se levantó la sesión a las veinti-
tres, de que certifico, yo, el inspsector fiscal.

Juan Riestra

González Piñá

Miguel Galván Piedra *José Llorente Martínez*
En la villa de Santa María de la provincia de
Baleares, a diez y siete de diciembre de mil no-
cientos treinta y siete. Reunidos en la sala Con-
sistorial de la misma los señores del Ayunta-
miento D. Juan Riestra Piñá, D. Miguel Galván Piñá, D.
Miguel Ordóñez Piñá, y D. Pedro J. Muñoz Cañellas, ha-
biéndole acordado del fallo D. Bernardo Cabot
Tromter, para celebrar sesión ordinaria de supe-
ra convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Juan Riestra y Piñá, y abierta a las veinte
del esperado día, por el Secretario inspactor, re-
dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada,
y a los Boletines Oficiales, y demás corresponden-
cias, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De las circulares de la Junta Provincial de Abas-
tos, referente a los precios que como transitorios
han de regir referente a los harinas panificables



y pan; así como también del establecido con referencia a la
tasa del ganado de cerda en vivo, en circular de fecha de
noviembre del año último, Boletín Oficial número 11.065
debe entenderse en el sentido de que los precios fijados
como tasa, son siervos, y por lo tanto no debe abonar-
se la arroba a mayor importe que el tan solo
establecido en aquella circular.

De la Circular referente a la rectificación del Precio
de servicios.

De la Orden del Gobierno General, referente al Subsidio
Pro-Combatientes.

De la Circular de la Sección Provincial de Admisiones Sociales,
en cuanto a los haberes de los Titulares y Matronas
municipales, a los cuales se incorporará el treinta por
ciento de lo que corresponda a los Médicos de asistencias
pública domiciliaria, por la asistencia a la Guardia Civil y Carabineros, para el año 1918.

Se dio cuenta de una comunicación del Teniente Coronel Sr.
Liquivias, practicando haber recibido atento oficio de este Al-
calde, en el que se expresa el sentido de todos, por la muerte de
su hijo D. Miguel (Z. G. G. S.) se aprueba su testimonio su pro-
fundo agradecimiento por ello, asegurando que verá des-
lucrarse tan delicada atención.

De otra de la Alcaldía de Palma, practicando que el día
trece de los corrientes debió celebrarse la reunión en la Casa
Councillor al objeto de discutir y aprobar en su caso el
Presupuesto cancelario de este Distrito judicial, y según el
referido proyecto, corresponde a este Municipio, una suma
igual a la del corriente año, o sea 404'40 Ptas, accordán-
do se participe a la Alcaldía de Palma la conformidad.

Se dio cuenta de la liquidación practicada por la L.R. Gas
y Electricidad de la cantidad que ha correspondido a este Mu-
nicipio en concepto de recargo municipal durante el mes
de noviembre último, ascendente a veintiséis y tres pesos

noventa y siete céntimos.

Previos los correspondientes examenes de las respectivas facturas, se acordaron los pagos siguientes:

Cincuenta y seis pesetas a la S. A. Gas y Electricidad, por el fluido electrico consumido para alumbrado publico, durante el mes de la fecha.

Ciento veintiuno pesetas setenta y cinco céntimos a Miguel Pérez Crepi, por diferentes efectos y servicios traídos para diferentes servicios, durante todo el año mil novecientos treinta y siete.

Sesenta pesetas a Juan Boix Cañellas, por cinco juntas de carre por otras en los caminos y otros servicios.

Veinte y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, a D. Vicente Roig, por efectos de encuadres servidos a la Secretaría, según factura que acompaña.

Cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos a Sebastian Serra Sol, por transporte de diferentes efectos y comunicaciones a la Capital, por varios servicios por cuenta del Municipio.

Treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos a Bernardo Vives Boix, por diferentes arreglos de los servicios de las aperturas de la Escuela Practicada de niñas de esta villa.

Por unanimidad se acordó la adjudicación provisional de la obra de la calle del solitario sobre puente en la plaza y vuelta por las calles de esta villa y su término, y fábrica de la romana comienzo de esta villa, elevando la a definitiva, a favor de D. Vicente Serra Mator, por la cantidad de dos mil docecientas dos pesetas veintay cinco céntimos, verifica en el dia de hoy.

En este acto, y no habiendo más asunto de que tratar, y siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levantó la reunión, estendiendo la presente acta que firmaron todos los señores

asistentes a ella, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Padrós

Tomas Piñia

Miguel Galan Padró Jose Boix

En la villa de Santa Maria, provincia de Mallorca, a tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho. Reunidas en la sala Convencional los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piñia Dols, D. Bernardo Cabot Trulleres, D. Miguel Ordinas Piña, D. Miguel Galan Padró, y D. Pedro José Boix Cañellas, para celebrar reunión extraordinaria convocada previamente al efecto, y abierta a las veinte horas del expirado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Padrós Mar.

El Sr. Presidente expuso, que el objeto de la reunión era, como se hace constar en las edictas de convocatoria, el de examinar y en su caso aprobar los planos relativos al proyecto de urbanización de los terrenos llamados Las Cerraticadas, situados en esta población, el cual comprende la urbanización de otras numerosas fincas.

Por el mismo Sr. Presidente se dieron aclaradas cuenta de que por el Sr. Arquitecto D. José de Oller Trujols se han visto entregados dichos planos de urbanización, reciente, más tres copias de los mismos, los que deseaba para su examen, recibiendo el cual se aprobaron los planos por unanimidad y se acuerda publicar el anuncio en el Boletín Oficial de que los mismos obran en la Alcaldía de este Ayuntamiento a la disposición del público a efectos de estudio y reclamación, durante el plazo de treinta días.

Se acuerda igualmente la elección de los encargados de los planos a la aprobación de la Comisión Provincial de Sanidad, transcurrido este plazo, para su aprobación definitiva.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-



P. Boix

ib-

Proyecto

Aprobación

Plano P.

Boix

vidente levantó la reunión, siendo las veintiuna horas, estendiendose la presente acta que firmaron los señores asistentes a ella que queyo el Secretario certifico.

Juan Desfaré *Damian Vicenç*

~~Antonio Salom Sacerdote Francisco Pascual~~

En la villa de Santa Maria, provincia de Mallorca a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la sala Comisional de la misma los señores del Ayuntamiento d. Tomás Píñol dols. d. Hernando Cabot Trontera, d. Miguel Dediñas Pío, d. Miguel Salom Tar, y d. Pedro José Moret Camellas, para celebrar reunión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Bautista Mai, y abierta a las veinte del mencionado día, por el Secretario interino, se dio lectura al acta de la reunión correspondiente al día diez y veinte de diciembre último y a la de la extraordinaria del día tres del actual, siendo aprobada, y a los doce letrices Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se dio relación de la cuenta rendida por el Alcalde de este Ayuntamiento, en Palma, d. Domingo Riestra Sietes, de los cobros y pagos verificados por cuenta de este Municipio, durante el cuarto trimestre del año último, cuyo saldo es de mil quinientos ochenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos a favor de la Caja Municipal, siendo aprobada.

Se dio cuenta de las cantidades devengadas durante el cuarto trimestre del año último por el alcalde sobre carnes para el consumo público, las que ascendieron a dos mil ochocientas catorce pesetas veintena céntimos, siendo aprobada.

De la relación de las cantidades satisfactas a don Joan Badenes y otros por jardines en los caminos durante el cuarto trimestre del año último, la que ascendió a quinientas una pesetas veinticinco céntimos; y de otra, por jardines de piñas peruanas y limpias de la Escuela Graduada, que ascendió a ciento veintay seis pesetas, siendo aprobadas.

Previos los correspondientes examenes de las respectivas facturas se acordaron los pagos siguientes:

Ciento setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos a d. Miguel Roselló, de Palma, por diferentes supuestos y talaveras servidas al Ayuntamiento para el asentimiento de carnes.

Diez y ocho pesetas veinte céntimos, a la señora Vol. d. d. Damian Vicenç, por su retrato del Doctor Sr. d. Francisco Tráves.

Treinta pesetas veintay cinco céntimos, a d. Llorenç Roselló Bernal, carpintero, por trabajos de su arte para el Ayuntamiento.

Ciento veinte pesetas a d. Miguel Roselló, por jornales de carro para obras en los caminos.

Doscientas treinta y cinco pesetas veintay cinco céntimos, a doña Pecita Riebi, por efectos consumidos a familiares de detenidos, de los meses de junio, agosto y diciembre, según facturas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda pagar en mil doscientas pesetas la cantidad con que ha de constituir la "Facienda Mallorquina" por la venta de despojos del cerdo en la temporada de invierno de mil novecientos treinta y viete a treinta y ocho, o sea igual cantidad que el año último.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de dos estufas para calificación de las Oficinas de este Ayuntamiento.



A propuesta del Sr. Presidente, a segunda instancia la acera en la fachada este del edificio número de cincuenta hasta cinco metros del Núm. nro al Norte; así como la construcción de otra acera en la misma calle que empalme con la de la de Pica, y ocupe toda la fachada este y Norte de las edificaciones de D. Sebastián Ramírez Bilíoni.

*Compra ladrillo
rito Calafat*

Se autoriza al Sr. Presidente para firmar la escritura de compraventa a favor del Municipio, de una porción de terreno y edificaciones, propiedad de dona Margarita Calafat Bilíoni, situado en la calle de Cuarteladas número uno de esta villa, en las siguientes extensiones y precios: Ciento veinticuatro metros cuadrados de terreno a razón de cinco pesetas el metro cuadrado; veinte y cinco metros cuadrados de pared de mampostería a seis pesetas el metro cuadrado; cuarenta y dos metros cuadrados de techo a cinco pesetas, con veinte centímetros (dijo), más el metro cuadrado.

El total de estos valoraciones asciende a mil cuatrocientas veintimil pesetas con cuarenta centimos.

La extensión de terreno se tomará en el sitio y con las alineaciones que se fijen en la escritura en virtud de las instrucciones que reciba el Sr. Notario, del Sr. Presidente y la vendedora, siendo lo que se ha de seguir, parte de lo establecido por el plazo de urbanización que está en trámite de aprobación definitiva.

Se otorgará a la vendedora, la facultad de quedarse con los derrumbes, a condición de desmontar las construcciones y retirar dichos derrumbes, una vez que se reciba indicación en este sentido por parte de este Ayuntamiento.

In este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, y viendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, estudiando la presente que firmaron los miembros concejales asistentes a ella, de

que yo, el Secretario, certifico.

Juan Deslard Tomás Piza

Alfonso Salom

Pedro José Bover *Presidente de la Provincia de Baleares*
En la Villa de Santa Inés de la provincia de Baleares a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y ocho. Recibidos en la Sala Concejional de los miembros los Señores D. Joaquín Rosellols, D. Bernardo Gestal Trullén, D. Miguel Ordóñez Pizá, D. Miguel Solà, D. Pedro José Bosa Lluelles, para celebrar sesión ordinaria de segundo convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gestal May, y abierta a las siete del expresado día, por el Decreto bando impreso, se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, donde el Decreto mencionado fue aprobado.

El Presidente hizo la palabra haciendo uso del falloimiento del Oficial primero de estas Oficinas municipales, D. José Gestal Vich, recordando las buenas, valiosas y honestas que aborrecían en vida el fallecido, y los profesionales servicios que ha prestado a esta Corporación, todo lo cual ha hecho muy sentida la muerte del Oficial fallecido. Recibieron los restantes concejales de este Concejo Gestal, fueron palabras de condoleancia y respeto a su memoria, sin consideración a lo cual el H. Presidente propuso que se comunicase el suceso personal a la Familia del difunto, y levantó seguidamente la sesión en señal de condoleancia, quedando apresado por unanimidad:

Y viendo las veinte horas brecha minutos, el H. Presidente leocinto la sesión, ordenando la presente acta que forceen todos los arquitectos a illa, de que yo



*Fallecimiento
de D. José
Gestal Vich*

El Ayuntamiento en 7 de enero de 1938 acordó adquirir a Dña. Margarita Calafat Bibiloni 124 metros cuadrados de la finca del Huerto de C'an Casotas.

SANTA MARIA DEL CAMINO

Según escritura de división de los hermanos Calafat Bibiloni según escritura de división de 26 de Marzo de 1936 el huerto de C'an Casotas constaba de nueve áreas cuarenta centíreas. Mirar en la escritura de compra de parcelas de este Ayuntamiento verificada en el año 1938, las segregaciones que se hicieron de esta parcela de tierra del Host de C'an Casotas.



AYUNTAMIENTO
- DE -
SANTA MARÍA DEL CAMÍ

Objeto de la sesión a que se cita: ⁽¹⁾

Eleción de Compromisario para la designación de Procurador en Cortes.

Otros asuntos



Debiendo celebrar ⁽²⁾ sesión ordinaria en las Casas Consistoriales, el día ³ del mes de abril a la hora de la 10 de la mañana al objeto que al margen se expresa, lo pongo en conocimiento de V. a fin de que concurra al acto, o en caso de no poder asistir lo acredice con la anterioridad oportuna ante esta Alcaldía, cual corresponde

Santa María del Camí 31 de marzo ⁴⁹ de 19

El Alcalde,

Sr. D.

(1) Si fuera ordinaria, bastará aquí esta frase: Los asuntos pendientes.

(2) La comisión permanente, el Ayuntamiento pleno o cualquier junta.



el Secretario certifico.

Juan Destard y Tomás Pizá

Miguel Galan

Acto Solemne de la Villa de Santa Ponca de la Provincia de Baleares, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Realizado en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento del Hon. Ciudad Gerardo Truchado, Dr. Miguel Ordóñez, Dr. de Diego, Dr. Boix, Dr. y D. Pedro José Boix i Cañellas, para celebrar una reunión de seguimiento, y abierta a los vecinos del segundo día, bajo la presidencia del Hon. Alcalde Gerardo prieto y de Alcalde de Feces Rosa dels, por haberse acordado legalmente su asistencia el Dr. Alcalde Presidente de Gerardo Truchado Díaz, por el Secretario registrante, se dio lectura al acta del año anterior, siendo aprobada y a los Boletines Oficiales recibidos de la villa sesión anterior, quedó el Ayuntamiento por acuerdo de las disposiciones que afectan al Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una convocatoria de la G.A. Gas y Electricidad, pidiendo que corresponda a este Ayuntamiento por el recargo municipal sobre el servicio eléctrico recibiendo la Cámara de Hacienda ilícitos la suma de quinientos diez y seis pesos seis céntimos.

De otra del Jefe de Obras Públicas, devolviendo informe una multa que se le aplicó al Sr. Francisco Martínez para la reparación de un tramo de la calle del General, quedando con la carretera de Feces, quedándose el primero que se interesa,



De los recaudos de medicinas suministradas por el Ayuntamiento a los vecinos de la villa, para la Beneficencia municipal durante el Cuarto Trimestre del año ilícito, se ha pertrechado setenta y seis pesos veintiún céntimos.

Tras el correspondiente acuerdo de los señores presentados, se acordaron los pagos siguientes:

A la Telefónica Nacional por el servicio Telefónico del Ayuntamiento y Gerencia Civil en el año ilícito, se han pertrechado setenta y seis pesos veintiún céntimos, con inclusión de los telefonemas del mes de diciembre del año ilícito.

A Gerente Boix i Cañellas, veintiún pesos por seis jorobas de cerdo para transporte de materiales en los caminos y otros servicios.

A Diego Gómez Biblioteca, treinta y dos pesos, veintiuno céntimos, por trabajo y administración de librero público desde Noviembre de 1982 al 26 de Diciembre de este año, con cargo al Capítulo de reservas.

A Feces Rosa Pina veinte pesos diez y seis céntimos, por diferentes efectos suministrados a la familia Palau, por cuenta del Municipio, desde el diez y seis de Mayo al veinte y uno de Septiembre, con cargo al Capítulo de Reservas.

A D. Francisco Miel, veintiún pesos ochenta y nueve céntimos por varios efectos vendidos a D. Ignacio Moragues, cien pesos veintiún a Milicias de esta localidad, con cargo al Capítulo de reservas.

A D. Mariano Gómez se ha pagado por efectos suministrados a María Margarita, Agustina Benquerencia, María Melat y María Lecan, correspondientes a los meses de noviembre, diciembre y enero de 1983, se han pagado veintiún pesos veintiún céntimos, con cargo al Capítulo de Reservas.



He dictó acuerdo de una instancia presentada por d. José Bertrand Camellàs, por lo que se expone: que considerado de que existe en este Ayuntamiento la voluntad de su auxilio de Hacienda, y considerándose convenientes, suficientes para desempeñar las solicitudes exigientes para sufragar el presupuesto, se le nombró como tal encargar, y el Ayuntamiento acuerda ocuparse de ello en otra sesión.

En esta ciudad y no habiendo más acuerdo de que tratar, y siendo las señas que el Dr. Presidente llevó a la sesión la señora secretaria, quedando pendiente la presentación de la presente acta que firmaron R. S. de que yo el Secretario certifico.

Juan Bertrand *Lázaro Piñá*

Miguel Galan *Pedro José Bouy*

Miguel Galan

A José Bertrand Mas, en la villa de Santa Maria, Palma, a diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, provia la autoridad competente a la reunión el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales y otros vecinos se convocaron al escrín, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Desueltos y establecidos cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y suscribiéndolos en su totalidad conforme con los servicios que que viene a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se ha



acordado por unanimidad prestarla su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuenta y nuevo en el cuenta y gastos para su ejecución y de ciento y el de gastos en igual cantidad, resultados por consiguiente viviendo de ello presupuesto y su déficit inicial.

y despues de acordar que el presupuesto de ejercicio se expague al pueblo y que se emita copia certificada del mismo a la delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo procedido en los artículos 300 y 301 del siguiente Estatuto municipal, y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha lessentado la sesión firmando esta acta los señores convocados, asimismo el Secretario, que de todo ello certifica.

Juan Bertrand *Lázaro Piñá*

Miguel Galan *Pedro José Bouy*

Miguel Bertrand

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, celebrada en la Hall Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento d. José Bertrand Mas, d. Gerardo Cabot Tocetorad, d. Miguel Undeños Piñá, d. Miguel Galan Fai y d. Pedro José Bouy Capellàs, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta a los señores del supremo Día bajo la presidencia del Dr. Alcalde d. José Bertrand Mas, por el Secretario informado al Dr. Alcalde abierta de la reunión, siendo aprobado, y a los señores oficiales y demás correspondencia dada el Ayuntamiento por aprobado.

Del decreto disponiendo la cesión de una planta cer-

al regidor de Obispo de Cárcavas; de otra, en
esta capital de Provincia, estando ésta, fo-
rultada para constituir las Juntas locales, colo-
boradoras, en los pueblos que lo crean oportuno.
De spes del correspondiente encargo, se acordó
la aprobación de las siguientes facturas.

A la Telefónica Nacional, por los servicios ex-
traños del mes anterior y los servicios de telexos
inteligentes y necesarias para el establecimiento
y mantenimiento de la red.

A José Casasnovas de Salas, por dos esterpos
para el Ayuntamiento y sus oficinas, veinte y seis
pesetas veinte y uno céntimos.

A Matías Jesús Pastor, por jornadas para arre-
glar el reloj raro del salón de servicios del Ayun-
tamiento, quince pesos, cincuenta céntimos.

El mismo por remedios de la tubería conductora
de aguas potables para el abasto de la pobla-
ción, y limpiarla, y otros trabajos en los canales
de la represa, veinte y cinco pesos veintena
y seis pesetas cincuenta y uno céntimos.

Por hacer un pequeño trío en la acequia de
las ceareceras, y puesto, escuela de paseos
veinte y nueve pesetas veintay uno céntimos.

Por labores piedras para bordillo y colocarlo
para una acera en la calle de la plaza del
General Godet, cincuenta pesos veintay cinco céntimos.

Por hacer una acera para los lavabos de
las dependencias de la ciudad y de auxilio
para el Inspector municipal Veterinario, cin-
uenta y seis pesetas.

Por labores piedras en la cochera de José Bonis
que el camino de José Capitán, para aceras,
cincuenta y seis pesetas veintay uno céntimos.

Su atención al fallecimiento del que en vida
fue oficial primero de la Secretaría de este Ayun-
tamiento D. José Berland y Vileta, y los servicios pre-
stados, a la corporación por el mismo, de confor-
midad a lo dispuesto por el artículo cuarenta
del Reglamento de cobro de Mayo de su prece-
dente veinte y uno, el Ayuntamiento acuerda
sacudir su sueldo la cuantía de diez y seis
pesetas veintay seis céntimos, incrementado con
veinte y seis pesetas veintay cinco céntimos, en concepto
de doce días de horas corridas desde el veinte,
al treinta y uno de mayo de este año, a favor de D. Ma-
ría Blas Tras, viuda del mencionado funcionario;
para cuyo pago de veintiún pesos veintay seis
céntimos, se forceara la correspondiente habilita-
ción de crédito.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo veinti-
se y uno del Reglamento citado, y su visita de la vía
sancto procedida por defunción del oficial primero
de esta Secretaría, y por corriola de tránsito, pasará
a ocupar dicha plaza, el oficial designado de dicha
oficina D. Gedeón Berland Nicolás, sucesoridad
del defunto de los correcitos, sucesoridad de dicha
oficina de el corresponsable de la oficina de empleos
administrativos de este Municipio.

Se establecerá y se hará efecto una austeridad extra-
ña, el tránsito tendrá los mismos veintay seis pesos
y cinco céntimos, establecidos la presente acta, que for-
mará P. P. de que ya el secretario certificó.

Juan Berland

Famad Piñá

Miguel Galona Pedro José Brugue

Francisco Berlanga



Ved la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a diez dias de Mayo de mil ochocientos veinticinco presentes y ocllo. Sevuidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento d' Oficios Pisa Dols, d' Bernardo Cabot Franchero, d' Miguel Ordecos Ríos y d' Pedro José Bonet Cacellés, para celebrar la reunión de mesa de segunda convocatoria, y abierta á los vecinos del expresado dia, bajo la presidencia del Dr. Alcalde d' Oficios Bertrand Mas, por el Secretario inscrito, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y Asocias correspondencia, quedó el Ayuntamiento por sancionado.

Del acuerdo de representación al pueblo y efectos de
reclamación del presybretato mceccopal formado
para el correccto uso de sus mceccectos fscuta
y efecto.

De los concejales respecte al sacrificio de cerdos
vendras, se saca la otra recompensa y de los segui-
to los preciosos para su sacrificio, a parte del dia
deon de los corrientes, asi como del peso menor
que se deben adeudar; las reses valientes para poder
se sacrificadas para el consumo publico.

De los concejos se procede a la celebración de reuniones y conciudadanías, las que para su celebración, deberán estar constituidas por el presidente de cada Sección Ministerio del Interior.

Del efecto anunciando la reactivación de la actividad económica territorial y industrial del primer trimestre de este año, para el día lunes y quienes de los correos en el lugay de octubre, desde las ocho a las doce y media).

de una relación de certificaciones libres por el Juz.

gado principal de esta villa a efectos del reemplazo
del año mil novientos veintiuna, importando hecha
ta y sus pesetas, y de conformidad a lo que dispone
la circular numero 2943, B.O. del dia veintey uno de
Noviembre del año 1986, Volumen 10, 947, se acuerda en pago.

De una cuenta escrita por d^r. Nicola Mercadal Sanz, te-
cetano del Señor gobernador municipal de esta población
interrogado el abuelo de docecientos cincuenta pesos
en concepto de los necesarios que causó los señores
sio le correspondió, por haber librado tres certifica-
ciones de Recibimiento, Recopilación, Cuerreta de estado
civil, Beneficencia, Hacienda y cinco de matrículas, Bo-
nificación, y cuarenta de despensas, Beneficencia.

Por desposesion de la presidencia se dio lectura a los circulares del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, como resultado de la Asamblea de Alcalde, de cuya fecha es la celebrada el dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, en la que se acordó satisfacer con cargo a los presupuestos municipales, a los trabajos se encarguen por los Ayuntamientos a dichos Juegados, igualmente, que cuenta documentación se expida para aquellos vecinos que dispongan de los beneficios de la Beneficencia municipal.

Testo el acuerdo adoptado en la referida Asamblea,
y teniendo en cuenta, no haberse encargado trabajo
algún por este Ayuntamiento a dichos Juegados desde
la fecha de la Asamblea al mes de diciembre del año
miles seiscientos treinta y siete; y resultando que los ho-
norarios que se establecieron hacen referencia a certifi-
caciones libradas para individuos comprendidos en
la Beneficencia municipal, y teniendo en cuenta el re-
ducido número de familias comprendidas en la respe-
ccta Beneficencia, y el numero de certificados que se suscriben
en la caja establecida, se acordó establecer sueldo a la

reclamaciones sobre este particular.
Y caso se refiere a la adquisición de terrenos para urbanización de fáccas en las Cuarteradas.

adquisición de
parte de la finca
Cau Tapet de la
Alta Pica

Se acuerda autorizar al Dr. Presidente D. León Bertrand Matas, para que a nombre del Municipio adquiera cierta extensión de terreno para servir de vías públicas, que se sujeten a la finca denominada Cau Tapet, si se ve este término municipal, pago llamado Las Cuarteradas, propiedad de D. Alta Pica, con entrada por la calle de Boltans.

Dicho terreno es la que aparece destinada a uso público en el plano definitivo, se aprobado de urbanización de los Cuarterados y zonas limítrofes, cuya superficie de uso público se adquiera sea totalidad, y siendo, segunprobación recibida, procedido realizar por el Dr. Presidente de esta Corporación, que se inicianciones iniciales y seces de los cuadrados.

Las condiciones de compraventa serían:
Se adquiere por el Municipio la nuda propiedad, reservando la sucededora el usufructo de lo vendido, sin más limitación que la de respetar y no hacer uso que perjudique a los árboles que la componen. Tanto trámites y placitos de la finca se agüiescen, sea de la propietaria, como ciudad y riego podrán realizarse libremente el respectamiento no perjudicar al dueño de la propiedad.
Este acuerdo durará mientras viva la sucededora, consolidándose después con la nuda propiedad a favor del Municipio.

Todo lo comprendido en los límites de la parcela que se adquiere, se pagará a razón de un peso por la cuarterada, cuyo precio comprende la valoración del suelo, el arbolado y la extensión de parcela que se engloba en dicha parcela, siendo, en consecuencia, el valor de lo comprado, de dos mil cuatrocientos pesos.

El precio lo pagará el Municipio en siete plazos anuales de cuatrimestres una peseta treinta y tres céntimos cada uno, a partir del concreto ejercicio económico. Se pagará intereses del recaudado por efecto de la misma debiendo alguna condición, y por su ejecución, en el momento de la ejecución del usufructo con la nuda propiedad, no debiendo pagar estos intereses en ejecución al usufructo recibido.

Para preparar la formalización y para la firma del contrato de compra-venta, se autoriza al Dr. Presidente D. León Bertrand Matas.

Con referencia al documento presentado por D. Rafael Mata, escultor, pidiendo la devolución de un trozo de árbol que fue arrancado por orden de la Comisión gestora del Frente popular, y que estaba situado en la acequia llamada de Cau Tolivo, se acuerda cuando al intercambio, haciendo saber que puede rogar el trozo mencionado, solo que no posee los derechos al que pertenece, lo que no da al acuerdo mayor procedencia, por lo que se refiere a derechos sobre el terreno de donde arrancó, esto es, que no tiene derecho a ello, que es ahora dueño.

En este estado y no habiendo más acuerdo de que matriz, y siendo los vecinos y demás el Dr. Alcalde levante la sesión sucededora, la precedente acta que firmaron las señoras, de acuerdo al se-

secretario certificado.

Juan Deslat

Lamor Pijo

Miquel Galom

~~D. Juan Deslat y Lamor Pijo~~
En la villa de Santa Maria de la Provincia de Baleares a diez y ocho de Noviembre del año veinticinco de mil novecientos treinta y seis. Reunidos en la Villa Consistorial de la misma los Señores del Ayuntamiento de Santa María dols, d' Miquel Ordeix, Porrà, d' Miquel Galom, Pijo, y d' Pedro José Roquer Cañellas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, habiendo recibido el presidente, d. Bernardo Cabot Fras. Serrano y abierto a las once del represado día bajo la presidencia del Sr. Alcalde d' Juan Bertrand Mas, por el Secretario respectivo se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Solemnes Oficiales y demás correspondencia y demás correspondencia quedando el Ayuntamiento por satisfecho.

De haber sido recibido con carácter oficial, respectivo del Presidente de esta Provincia d' Jorge descollas Macías.

De los circulares referentes la declaración de Necesidad de alumbrado, para aquello que no estuviesen autorizados por escrito de la Junta respectiva para desfacer la deudas propias, para que en el término de diez días, procedan a sacar de la vía.

De la aplicación del subsidio Pro-Cacumba-Sociedad, sobre todo el uso de juegos lícitos que se realicen en los establecimientos de dichos circulares



social

Del acto de reposición al público del capitulo dice al Padre de habitantes de este término, con referencia al mes de diciembre del año ciento

Monumento
a Calvo Sotelo

De la circular referente a los Constituyentes de la Junta local, Movimiento Nacional, al Socio d' d. Josep Galom Sotelo, proto muerto de la redención patria.

Bajos al
Padrón de ha-
bitantes

De una reunión del Alcalde de Manacor participando haber sido dador de alta en el padrón de dicha villa, Miquel Galom dols y sus hijos ca-
tilina y Bartolomeu Frarellas Galom; así como
sacristán Frat dols Cañellas y su hijo Josep Bébilo
dols, morando en la baja en el distrito población

Cuenta de labo-
r d' Josep Cañellas
Romàs.

40 días excepto la vaca inmaterna de Josep Cañellas
Romàs, para edificar una carita de labo, en la
finca El Revolt de la Tala, y visto el informe emi-
tido por el socio de Obras públicas, se acordó ade-
mirar dichas obras con arreglo al indicado dictamen.

Obras en la
casa n.º 22 de la
calle de Molinets

Y de otra de d' Miquel Galom dols para con-
figurar el portal de la casa número veinte y seis
de la calle de Molinets, y visto el informe
d' Miquel Hamby, el precio de dicha finca, y visto el informe faci-
table de obras públicas, se acordó autorizar dichas
obras.

Pago a la Telé-
fónica Nacio-

y veinte pesetas respecta
y veinte recibidos a la Telefónica Nacional, por el
servicio urbano del Ayuntamiento del mes de Mayo
y servicios urbanos de Fibra; y veinte pesetas más respecta
a los servicios urbanos de la Guardia Ci-
vil del mes de Mayo.

Recibos a
d' D. Est. Vileta

Seis cuartos trece bicos, quince pesetas veinte y seis,
y veinticinco a d' D. Esteban Vileta, respectos, por un
libro registro de Matrícula y bojas recaudadas; e igual

presos para el presupuesto municipal ordinario, con cargo al Capítulo sexto artículo primero de gastos.

En este acta y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y tres, el Dr. Presidente levantó la sesión, en sucediendo la presente nota que firmaron G. V. de que yo el secretario certifico.

Miquel Estaré

François Piza

Miquel Galan

D. Pedro José Galluzo Mayor, Presidente de la villa de Santa Maria, Baleares, a los de diez de octubre de mil novecientos treinta y uno, Recibidos los señores concejales del Ayuntamiento que al encargo se designaron presidente por el Dr. Alcalde, al objeto de proceder a la designación de los Vocales Mayores de las Comisiones de administración, parte Civil y personal, a los efectos de la constitución de representantes a que se refiere el artículo 489 del Reglamento, con los correspondientes vocales que fueron bocados.

- Presento de acuerdo los siguientes documentos:
- Lista de contribuyentes por vecindad por orden de mayor a menor cuota dominical en el término.
 - Lista de contribuyentes por orden de mayor a menor cuota dominical en el término.
 - Lista de contribuyentes por industrial y otros.



io por orden de mayor a menor cuota contributiva de dominical en el término.

- b. copia del Boletín municipal de habitantes del término.

Todos los precedentes documentos, provistos de certificados, salvo error o omisión, voluntaria o no, con los antecedentes de donde proceden, repartimiento de la contribución territorial sobre la regencia sientica, Parte de la contribución sobre edificios y solares, Manzanares industriales y padrones de habitantes, fechas y probadas, procediendo cuando convenga la designación de

Vocales mayores de la comisión de administración de la parte Civil del reparto.

D. Francisco Menguenda Mercadal, mayor contribuyente por vecindad y domicilio en este término.

D. Francisco Solà Ferrer, mayor contribuyente por vecindad, vecindario y domicilio en este término.

D. Rafael Matas Cañellas, mayor contribuyente por vecindad y domicilio en este término.

D. Domingo Fernández Mayol, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales mayores de la comisión de administración de la parte personal de este.

D. Gabriel Menguenda Vidal, mayor contribuyente por siente, residencia y domicilio.

D. Francisco Ferrer Ferrer, menor por urbano.

D. Pedro Mercadal Saiz, menor por industrial.

Designar por designados los señores antedichos y despues de hechas por el Dr. Presidente la cesa. reificación de que prosegua el proceso de constitución de mayor y otra comisión a fin de

lo prevenido en las disposiciones vigentes, convocarse la sesión a las veinte y diez horas.

Juan Berlanga Tomar Piñá

Miguel Galan fundó por su voluntad en la villa de Santa María de la provincia de Baleares a ocho de Abril de mil novecientos trece y ocho. Recindeste en la Hala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento de Santa María, don Miguel Ordóñez Piñá, don Miguel Galan Piñá, y don Pedro José Baquer Caselles, para celebrar reunión ordinaria de regidores constitutivos, y abierta a las veinte del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Santa María, por el Secretario inscrito, a diez y siete al víspera de la anterior, o sea del día veintiún y ocho de Mayo mismo, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dando el Ayuntamiento por enterado de lo circunscrito disponiendo lo constitutivo de la Hala Consistorial, al objeto de proceder la mayor rendición de cuentas entre los concejales, para la cesación de su mandato. Ruedal, al secretario Dr. D. José Calvo Sotelo.

Mandamiento
a la Hacienda de
Calvo Sotelo

Derogación de la
Ley del Matrimonio
Civil

Reposición de las
reparticiones municipales de 1927



Maldona
semana Santa

Autorización
de los premi-
puestos pa-
ra 1928

Bodas co-
lectivas de
Día de Mayo

Deficit del
reconocimiento

Cesación del
apoderado

De los circulos disponiendo que la matanza de reses lanadas durante la semana Santa de este año, se haga previamente al matadero.

De haber sido aprobados por el Gobernador Civil de Segovia el pliego de la procesión, los principales municipios de esta villa formados para el acto del año, en la medida si fuesen y fueran que lo fueran por esta Corporación en sesión de diez y seis de Febrero de este año.

De una efectiva comisión del delegado de la organización Provincial sindical, secretario del H. Colegio respectivo de esta Corporación, para acuerdos para establecer a los vecinos que el pliego de bodas de Día de Mayo, se celebrará en Palma, con motivo de las Bodas especiales colectivas, concurso social contribuir para dichas ceremonias, con la condición de que las mismas, con cargo al capital de este artículo Tercero.

De otra del delegado provincial de Precios y Fronteras, referente a sus reportes proporcional para su Porta-Busto, poco efectivo el recientemente que falta pago del movimiento exigido en Porta-Busto, no fuese dado acuerdo, por desacuerdo la cesación del deficit que resulta de diez reales de la cesación de cobros y pagos efectuados por el Apoderado de este Ayuntamiento de do. J. Ricard, decreto el primer jueves del acto del año, y resultando conforme con los datos observados en la Sesión de este Ayuntamiento, se acuerda su aprobación.

Previo el correspondiente acuerdo, se acordó la aprobación de las siguientes fachadas.

Ueda de Miguel Alfonso, por ser estos la fachada para estufas y los puros de hojalata, importados directa y tales pesetas de veinticinco.

De la ley declarada derogada la de los precios civiles, de veinte y ocho de Junio de mil novecientos trece y dos, y las disposiciones dictadas para su aplicación.

Del citado reposando al público efectos de re-clasificación, las cuotas municipales del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Del citado reposando al público efectos de re-clasificación, las cuotas municipales del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.



de d. Delfino Vile, por libros de ingresos y pagos para la Intervención, diez y seis pesetas veintidós céntimos.

de d. Macanell Pons y otro, por efectos de oficio para las Milicias de esta población, doce pesetas quinientos veintidós.

de d. Pedro Morell, por colecta y cole platos y dos ollas para arbolado público, veintidós y cuatro pesetas veintidós.

de d. Pedro Bertrand Valdés, por una pieza de cordura, para el Ayuntamiento, veinte pesetas
de d. Josep Perets Vives, por alojamiento a tres soldados veintidós y dos céntimos, con veintidós céntimos adicional, por estar en servicio de la intervención, veintidós y cuatro pesetas veintidós.
En este estado y no habiendo cesado asuntos de que tratar, y siendo las veinte y nueve y media minutos, el Alcalde levantó la sesión, sustituyéndose la presente que firmaron U. G. de que yo el Secretario certifico.

Miguel Galan Pedro José Pouy
y Tomás Píri

Miguel Galan Pedro José Pouy
y Tomás Píri
Y en la villa de Santa María de la provincia de Barcelona a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, presentados ante la Hala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento d. Tomás Píri Dol, d. Miguel Galan Píri, d. Miguel Salazar Tor, y d. Pedro José Pouy Cañellas, pasadas las veintidós horas y media, se ha acordado verbalmente su reintegración al cargo de secretario de la Hala Consistorial, para celebrar sucesos ordinarios, y abierto a las veinte y una del mes de



semana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Bertrand Valdés, el referido Tercer Presidente suplente. Tres el objeto de la presente sesión, como se hace constar en las convocatorias expedidas al efecto, era para proceder a la designación de la persona que debe ocupar la plaza de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, hoy vacante, con cargo interino. La ciudadanía dio cuenta a una intervención no procedida por el vecino d. Miguel Galan Capella, de veinte y ocho años de edad, Delegado Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. D. N. C., el cual solicitó quedarse para los datos necesarios y solicitar suficientes para ocupar dicha vacante, explicando le nombre para el nombrado cargo.

A continuación de la intervención quedó hecho escrito, el Secretario del Ayuntamiento, que dice así: Visto el comunicado de la intervención que procedió procedida por el vecino d. Miguel Galan Capella, interviendo ocupar la plaza de Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, hoy vacante, el Gerente que se le ha de avisar a la corporación local de esta villa, que no habiendo publicado concurso para su provisión, ni fijadas las condiciones particulares de los concursantes, y siendo éste un solo lugar sujetos al servicio militar, no procede su designación para dichos funcionarios, todo ser que no podía dárseles todas sus actividades al servicio de la Secretaría que le corresponde como tal Oficial de Secretaria. No obstante lo anterior, la corporación local acordará.

Quedó también se lo dio a otra intervención presentada d. Andrés Bertrand Valdés, vecino de esta villa, cumplido, por la que se responde: Que habiendo una plaza vacante de escribiente en el Ayuntamiento de esta villa



por fallecimiento del que lo ocupa, podrá el solicitante, fallecido el señor y nuevo de la lección de este año, y solicitar se lo reciba para el expresado cargo, con carácter interino, sin atención de haber sido hecho en el precedente de fallecimiento de Portocarrero, (Moacan), habérse sucedido para prestar servicios al Doctor Moacanito Naciado el día veinte y uno de febrero de mil novecientos treinta y seis, y sea fallecida desde Noviembre de dicho año, por el Secretario de la Corporación, al pie de dicha instancia se hace constar lo siguiente adscríbase a la que se dirá lectura a la Corporación.

"Visto el conocido de la instancia que procede presentada por el vecino D. Pedro Berard Glazeb, nictario ocupando la plaza de Oficial de Gaceta, alia de este Ayuntamiento, hay acuerdo por la Junta de sus vecinos padres D. José Berard Vile, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos tres de la Ley Municipal de Tránsito y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis, el Secretario que responde, tiene a bien acordar a la Comisión Técnica de esta villa, que no habránde publicado acuerdo para su procesión, si fijadas las audiencias procedidas de los concuentos, y estando dicho Señor Berard, sujeto al servicio Militar, no procede su designación para dichas funciones, todo vez que no podría dedicar todas sus actividades al servicio de la Secretaría que le corresponda como tal funcionario. No obstante el descontento mostrado.

"Le dió igualmente de otra instancia procedida por D. José Berard Canellaz de acuerdo y nuevo de veinte de octubre, vecino de esta villa, al cual

por considerarse convenientes suficiente para desempeñar la plaza de Oficial de Secretaría, vez que tiene conocimientos de contabilidad general y práctica en censografías, solicita se le reciba para el expresado cargo.

El Secretario que responde, observa a la corporación, que visto el conocido de la instancia que procede, y teniendo en cuenta no haberse publicado acuerdo para la provisión de la plaza que se solicita, y procediendo el solicitante de la edad de veintiún y seis años, no procede su designación para el cargo de referido.

Terminada la lectura de las tres instancias de que proceden hechas misas, siéndole favorable el acuerdo, se procede a la respectiva suerte ha ofrecido el Secretario, nictario o la Corporación, el Dr. Presidente nictario: Pese si bien el solicitante D. Miguel Colom Capilla, está sujeto al servicio Militar, quedándose visto obligado a acudir al Cuartel, dentro de diez días al más y para estos diez días, se le imponebría la obligación de pagar una rentista que le reemplaza en la Oficina Municipal. Pese la Comisión Técnica de los padres de que se trate, para la provisión interina, los vecinos de acuerdo por esa vece y las autoridades de acuerdo, que no existe ninguna disposición que así lo señale, proceder para el caso de inservidumbre, sin embargo de que, procedimiento de nombre Militar, bajo la circunstancia de estar libre de estas actividades, acudiendo directamente a sueldo y sueldo al más.

La vista de lo suscripto, la Oficina Municipal por unanimidad acuerda recibir al solicitante D. M. Miguel Colom Capilla para ocupar la plaza de Oficial de Secretaría de este Ayuntamiento, conforme tiene solicitado en la instancia de hoy y ante de fibro de este año.

Para el caso de hacer la posesión de los plazos o
caso, el Ayuntamiento hará caso al acuerdo
para oficializar las facultades de los
caudados del Municipio, que hoy ejerce. —
De otra parte, la Comisión Festiva tiene como
objetivo de varios propósitos sus distintas
poblaciones, sin las formalidades de anuncios
y convocatorias, sea que haya habido contradicción
en este estado y dada por terminada la reunión,
el H. Presidente dispuso el levantamiento de la
misma, a los vecinos y los, extendiendo la pre-
sente acta que permanecerá C.H. de que yo el Secretario
certifico.

Juan Bestard y Tomás Pizai

Miguel Galan Palau Novell
Dra. Josep Bestard

En la villa de Santa María de la provincia
de Mallorca a veinte y dos de Abril de mil nove-
cientos treinta y ocho. Recibidos en la Villa Co-
ficial de los vecinos los señores del Ayuntamiento
d. Joaquín Piñal Dols, d. Miguel Díaz Piñal, d. Miguel
Galan Novell, y d. Pedro Jose Soveri Cucallos, para cele-
brar la solemne ordenanza de reglamento concordatorio,
y abierta a los vecinos del supradicho día, bajo la
presidencia del H. Alcalde d. Joaquín Bestard y Ros.
Por el Secretario infrafirmado se dio lectura al texto
de la ordenanza, siendo aprobada, y en los Boletines
oficiales y demás correspondencia, dando el Ayun-
tamiento por satisfecho.

De lo circular referente a la declaración jura-
da de los necesarios de los ganados vacuno, lechoso, caballo
y de rueda, mandándose su cumplimiento



Del precio de hora fijado para la venta de huevos y ga-
llinas, así como los demás del acuerdo entre el produc-
tor al consumidor

De la publicación de la asignación de los vo-
los votos de las comisiones la cuotaación de los
partes Real y Personal se repartirá tanto para el
año mil novecientos treinta y ocho.

Del acuerdo publicado en el Boletín Oficial, refiere-
se a la efectiva ejecución de los derechos y por el
concepto de reparto sobre las utilidades de los aces
en el año mil novecientos treinta y dos al mil novecientos
treinta y tres, inclusive)

Un día anterior de haber sido recibido con nota de aproba-
ción, el apoderado al Rector de habilitarlos de esta for-
mano, procediendo con relación al precio de diecio-
seis del año mil novecientos treinta y ocho.

Se acuerda la distribución de fondos para satisfacer
las obligaciones del presente mes y siguientes, por do-
mas partes de las autoridades que expresada cada
uno de los capítulos del presupuesto de gastos.

Todos los correspondientes cuadros se acuerda la apro-
bación de los facturales siguientes:

d. d. Mateo Calafat Cebollas, Terciopelo, por los
medicinas suministradas para la Beneficencia mu-
nicipal durante el primer trimestre del corriente
año, importando ciento veintiséis y cinco pesetas
treinta y cinco céntimos

y la Telefónica Provincial por los servicios verbales
del Ayuntamiento y de la civil del mencionado
interior, del Ayuntamiento del concejo de Maó,
treinta pesetas.

d. d. Pedro Mercadal Gars, por laay y consumo de al-
mocadas para calefacción en las oficinas del Ayunta-
miento, cuarenta y tres pesetas treinta céntimos

A Matías Gómez Pastor, por labros bordillo para aceras del vecindad, seis pesetas al metro de la calle de este año, ciento veinte y nueve pesetas veintena cincuenta.

Al mismo: por obra zincaja, y colocar bordillo para aceras en la calle de Isaac Pérez, noventa y nueve pesetas veinte cincuenta.

Al mismo por casetas en el borde de la vereda en el camino del Reguer y vecinos, al mismo en la calle Calle Solano, ciento veinte y seis pesetas setenta cincuenta.

Al mismo por colocar bordillo para una acera en la calle del Rosario, veinte y cuatro pesetas veintena cincuenta.

Al mismo por quitar el puestecito de la esquina del Rosario y el expediente ante la Central Telefónica, y otra, treinta y cinco pesetas cincuenta.

Al mismo, por jardales y plantaciones para la formación del cruce de los terrenos comprendidos en las parcelas, vaciar el camino descomunal de los jardines, por vaciar el jardín de la flora, vaciar hoyos y derribar servicios que ocupan la jardinería correspondiente, ciento veinte y seis pesetas cincuenta.

Al mismo por colocar rejas en los terrenos adjudicados en las parcelas, nueve pesetas doce.

Al mismo; por jardales satisfactos a Miguel Roselló Grau, para transporte de tierras para mejoras del camino del caminante, veintiuna pesetas veinte.

Le dio cuenta de la valoración del bordillo pro-

Quintana

Quintana

piedad del municipio, y que se estableció para la preciosidad acera del camino del caminante, precedentemente formuladas para Matías Gómez Pastor, correspondiente de ciento veinte y tres metros setenta y cuatro centímetros, a igualando el valor de doscientas y ocho pesetas y ieste pesetas cincuenta y nueve, de los que descendidas cien y veinte pesetas cincuenta y seis, por trabajos para hacerlo en condición de ser utilizados, resulta un valor ligero de abordable por el contribuyente de la expresada acera, el expediente de Matías Gómez Pastor de ciento ochenta y dos pesetas veintena cincuenta, siendo aprobado de la liquidación.

Por necesidades se hacen los siguientes acuerdos:

Encargar al apañador del Ayuntamiento de Tres y Isaac Gómez Gaitán, la confección de un pliego topográfico de la población, cumplido con exactitud de que incluya todos los edificios, casas y viviendas de esta población, para su certificación.

Que las servencias ordinarias del Ayuntamiento, se labren a los vecinos y cerca de los días en que se celebre el establecimiento.

Proporcionar agua para los servicios de limpia y demás convenientes de la Escuela Primaria de niñas de la calle de San Pedro de esta población.

Que la prohibición de obras en los edificios de la calle de Cecharroadas, se cumpla hasta el mes de Noviembre de cada año, y que se establezcan los correspondientes avisos y se haga el servicio a todos los edificios correspondientes en el plazo de urbanización de los fincos (los Cecharroadas), aprobado por el Ayuntamiento en sesiones de tres de Octubre, y por la sub-comisión provincial de Hacienda, supuestamente de Marzo de este año.

Equivalente las corporaciones acordó devolver

y que conste en acta, su siguiente por la defensa, acuerdo de trato y criterio demostrado por el Sr. Secretario con referencia a la advertencia oportuna por el mismo, a la procesión este viernes de la plaza de Oficio seguido del Ayuntamiento, ya que en acto de la sesión celebrada en vísperas de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y en otra ocasión, se fijaron sueldos de igual importe, sin que el referido Sr. Secretario hiciese observación alguna en este sentido y no habiendo más sueldos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y dos, extendiéndose lo presente ante que permanecen los señores concejales asistentes a ello, dañado lo cual, ya el Secretario certificó.

Juan Berland *Carmen Piga*

Alfonsina Galan, Pedro Jose Bravos

C. J. Berlanga Berlanga

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares a seis de Mayo de mil novecientos y veinte y uno. Recibidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento de Santa Ponsa, d. Miguel Onofre, d. Magdalena Calzada, d. Pedro Jose Llorente Casellas, para celebrar sesión ordinaria de reglamento consistorial, y abierta a las veinte y una del reprochado año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Juan Berlanga Berlanga, por el Secretario informado se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobada, y a los Dolares Oficiales y diezmos correspondencia, director del Ayuntamiento por ordenada de los precios de tasa fijados por la Junta



provincial de abastos referente a la venta de pan, los suministros de la Fiebre y Malaria; así como bien para la excepcionalidad de las fiestas.

De la circular de la Junta provincial de Protección de Malaria, respecto al permiso del impuesto del cieno por efecto sobre espectáculos públicos.

De haber sido declarados desfavorables el jueves y viernes lastimados, de la liquidación practicada por la Junta reguladora de importaciones y exportaciones de Baleares, respecto a la devolución inmediata de la colección del año mil novecientos veintay cuatro, resultando en esta cuenta cumplimiento de la ordenanza y las pesetas vencidas y cedidas multadas por exceso de mallos en el

se acordó la deshibilización de fondos para cubrir las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se dio cuenta de la cantidad que corresponde a este año, fijándose en concepto de recargo sobre el consumo de fondo eléctrico, para abreviado, acuerdo el mes de Marzo de este año, respectando salvo y excepto pagos en cuenta de recibos, según liquidación practicada por la S.T. Sal y Electricidad.

Se acordó el pago de veinte pesetas a don Juan Berlanga por la cesión de una fotografía del Dr. Margallés de Rayos.

Se le dieron veinte y tres pesetas a este señor y a Manuel Diaz y otros, por gastos de comitiva para la oficina de los Milicias.

Se acordó la adhesión de los voluntarios, comprendidos en las disposiciones relativas a la organización del trabajo.

Finalmente se acordó celebrar las sesiones del Ayuntamiento a las veinte y una de los mismos días de la semana, y en igual número de los que vienen hoy celebrándose.

Se acordó la construcción de muros fuertes para lo despedecir de los bajos de la Casa Cacicatoval que hace para uso el Agua - suelto, denunciando los baches que hacen traves las obras de refacción que hace despedecia regenerar todo el uso y que está destinada en este estado y no habiendo mas autor de que tratar, y siendo las vecindades el Br. Alcalde acuerdo la señora, entendiendo la presente nota que permanecerá S. S. de que ya el Secretario certificó.

William Destard Tamar Piga

Miguel Coloma Pedro San Basilio
~~Medicinas Dadas~~



En la villa de Santa María del Páramo se ha celebrado el
Sábado, a veinte de Mayo de mil novecientos
treinta y seis. Se ha reunido en la Sala Cívica municipal de
la misma los concejales del Ayuntamiento de Yocros
Pizarro, d. Miguel Ordóñez Tizón, d. Miguel Salazar
Torz y d. Pedro José Bover Cañellas, para celebrar
una reunión de segunda convocatoria, sobre
lo sucedido por resultado de la asistencia a la reunión o
cabildo extraordinario celebrada a las siete y media del
expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
d. Juan Bautista Prado, por el Secretario infas en
lo suyo leída al acta de la anterior, siendo apro-
bada, y a los Boletines Oficiales y demás corresponden-
cias, dándose el Ayuntamiento por extinguido.

Se ha querido declarado Fiesta Nacional el diez de diciembre de Nuestro Señor y Señor de Abiel, es decir aniversario de la constitución y de la integración de fuerzas policiales en el partido Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.

Gastos grecos
tarifa de \$ 0,
Ana Pina

De la disposición reguladora del servicio de beneficios a las familias de excombatientes, como complemento al decreto se nombra la Comisión del vital reconocimiento que consta y nombra, mediante los señores que deban integrarla comisiones locales que deben establecerse en cada municipio

De los precios de los servicios por la Cuenta provincial de alcobas con referencia a Valdecañas, pataca para proveer de la Puebla y Muro, y Legua).

De una consecuencia del ingeniero encargado de la
carretera que de esta villa accede a la de Maestrazgo,
descubriendo al Departamento para urbanizar vecinos
terrenos destinados a plazas y pasos, y callejones con fachadas
y escuelas y plazas en los fines y adyacencias
por el municipio en el punto las cercasadas —

El H. Presidente dirá en el acto de la habla precedente que
debe ser subastado por el Instituto de pesetas a la Caja, los
partes de los paseos de León y gerentes en
el precio de las Cestas de San Juan, por la cantidad de dos mil
pesetas, cuya parte oficiosa por el vecino
Andrés Roigera Muñoz que, cuya actuación lugaz al
dia doce de los conciertos, cuya plazo de vencimiento los
expresados partidas servirán el día quince de julio
de este año.

Tras el correspodiente acuerdo, se acordó la aprobación de las facturas siguientes.

A la Telefónica Nacional se le paga por los servicios urbanos del Ayuntamiento y Guardia Civil devan-
te el més actual

A d. Miguel Rosillo de Porras, por iueños para uso
de la Secretaría, ciento o diez y seis cincuenta y uno reales
A d. José Olar Salas, notario, por los gastos de la escritura
y recepción de los servicios del sacerdote de número de la Iglesia
de Hoyos, propria de d' Alvaro Túca Cortés, ciento veintay una

pesetas setenta y cinco cincuenta con cargo al boleto.
Fijo de resultados).

Izquierdo pesetas a d Bartolomeo Tor Cucellas, por la
mediacion de derechos adquiridos por el Municipio
en las Cuarteradas, con cargo al capital de resultados
Y que dimitió se dio cuenta de una manifestacion
escrita del propio d Bartolomeo Tor Cucellas, por la que
interesa que la cantidad de izquierdos pesetas a percibir
por los trabajos de reparacion, los cobre y desca-
rrea correspondido en la lista de Heredad de Ma-
llorca para con Valencia.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el H. Alcalde levanto la sesion, acordandose
la presentar ante que, cuando las veinte y una, fijarse
H. d. de que ya el Secretario articulo

Miguel Bestard *François Pujol*

Miguel Galan Pedro Jon Flores

Francisco Pujol

En la villa de Santa Maria de la Novedosa de
Baleares a tres de Junio de mil novecientos trein-
ta y seis. Acuerdos en la Villa Consistorial de la mu-
nicipalidad del Ayuntamiento de Santa Maria de
Baleares, d. Miguel Ordinas Pijo, d. Miguel Falces Tor, y
d. Pedro Jose Bacar Cucellas, para celebrar una ordi-
naria de segundas constituciones, habiendo acuerdo
previamente se existencia el autor d Bernardo Cabot
Tarragona, y haberse a las veinte y una del expresado dia
bajo la presidencia del H. Alcalde d. Juan Bestard
y Mas, por el dictamen infrecuente, se dio lectura al au-
tor de la anterior, siendo reprobado, y a los Boleti-
nes Oficiales y deudas correspondiente, dándose el
Ayuntamiento por autorizado.



De los precios de fija fijados por la Gaceta provincial
reguladoras de precios, con referencia a los derechos de
los de lazos, y de cuotas de leche, comprendidas entre diez
y quince kilogramos de peso en vivo.

De la publicacion del Reglamento para la aplicacion
del decreto reorganizando el tributo a los fomelias de
los combatecitos, acordandose la adquisicion de un sup-
lemento del Boletin Oficial del dia 27 de Mayo y uno de
Mayo ultimo, con publica el expreso Reglamento
para uso de la Gaceta, comunicacion referente a
los fomelias de combatecitos.

De los circulos establecidos para la presentacion
de los declaraciones juntas de inscripcion de lazos,
antes del dia veinte de los corrientes.

De la cantidad que corresponde percibir a este Municipio
según su concepto de recargo sobre el consumo de
flecos electricos para alumbrado directo los vecinos
de Muro y Albal de este año, reportando se tiene
que se han pagado cuatrocientos y cincuenta pesetas
y seis centavos, respectivamente; así como también
del fleco electrico correspondiente para alumbrado direc-
tivo durante los meses de Abril y Mayo ultimo, con
que se han pagado ciento y seis y cincuenta pesos
y seis centavos, acordandose su aprobacion y
formalizacion de los expuestos acuerdos.

Se dio cuenta de una inscripcion presentada por
d. Rafael Cabot Crespo con supuesto decreto de fa-
ctuado, para la construcción de un edificio en el
solar comprendido entre los casas numeros 47 y 49 de
la villa Tarragona de esta poblacion (F. P. de Rivas)
Bajo el dictamen favorable de la comision permanen-
te de licencias, se acordó autorizar las obras que se
interesa.

Y en los mismos se acuerda aprobar la propuesta de la Presiden-



se acordó el pago de trescientos treinta pesetas, por el importe de tres coquetas para los Flecos de T. C. C. y de las J. D. N. G. con cargo al capitulo de suministros.

Se aprobó el pago de diez pesetas, cincuenta y seis centavos a D. Vicente Raga, por diferentes servicios de sedole social, con cargo al capitulo sexto articulo primero de gastos.

Tal de cincuenta y seis pesetas a Rafael Dolz Coloma en concepto de alojamiento a individuos de la Brigada Topográfica, esto es: por cuatro habitaciones durante los días solares al veinte y dos de Mayo, y por tres habitaciones del veintiún al veintidós de Mayo, a peseta cada una.

Tal de diez y ocho pesetas cincuenta centavos a Juan Parets por alojamiento a individuos de la Brigada aérea de el parrojo anterior, durante nueve días, del veintiún al veintidós de Mayo.

Se acordó "un soñado" de diez y seis pesetas al jefe de D. Joséfa Miralles, por pedirle que la villa de Torrejón de Ardoz acceda a sus peregrinaciones a ciudades".

Se acordó el pago de diez pesetas veinte y seis a D. Leopoldo Latorre, por cincuenta kilómetros de rodillo para diferentes servicios del Municipio.

El Alcalde expuso: Que regresa informe del plan de urbanización de las fuentes situadas en el pueblo Las Casarrubias, comprendidas en el referido plan, del camino abierto en el espacio de punto y medio cuarto con la calle de Casarrubias, resulta una sobrante de vía que no constituye solar edificable, que niente cincuenta y dos vueltas cincuenta y seis centavos superficiales, quedando con la finca de D. Jerónimo y D. Antonia

Quedan pagados

D. Probocesoa
de las.
Cuentas mu-
nicipales de
1987.

Torres Torres, ay a porvenir quedará una explicación sobre los plazos establecidos, y que los expresados Señores tienen solicitado su adquisición.

El Ayuntamiento, estudiando atendible la petición, acuerda acceder a ella, por el precio de cincuenta y una pesetas, digo, cincuenta y seis pesetas, veinte y seis centavos, ó sea á razón de una peseta doce cincuenta y el resto superficial, y que este acuerdo de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios municipales, se suscriba al pueblo por D. Pedro Lázaro, efectos de ejecución.

En este trámite y no habiendo más asuntos de gestión, y siendo las veinte y tres y despues de acordar que las reuniones ordinarias se celebren a los veinte y una y treinta minutos, de igual modo que viene estableciendo, el Sr. Alcalde convoca la reunión, suspendiéndose la presente acta que firmarán D. G. de que yo al secretario certifíco.

Miguel Fernández

Lamor Piñón

Miguel Calvo Pedro José Boix

Macuquino Rodríguez

En la villa de Haceta Morón de la provincia de Barcelona a tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Acuerdos realizados en la reunión de los miembros de los concejos del Ayuntamiento, D. Leopoldo Dolz, D. Miguel Ordóñez Fernández, D. Miguel Galván Torío, D. Pedro José Boix Casulleras, para celebrar reunión extraordinaria para los dictámenes y aprobarlos de acuerdo con el caso, del dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda municipal de este Ayuntamiento respectivas al ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Dicho lectora por el suscripto Secretario del acto de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda por la que se acordó fijar las cestas de uso y consumo correspondientes al ejercicio de aquel año, trae y vierte. Seis cestas vien la sucesión redactadas por lo expresado en la memoria de las cestas conferenciadora de que dichas cestas estan establecidas y fijadas y justificadas, el Sr. Presidente anuncia que iba a proceder a su votación, y no habiendo oportuno contra las repetidas cestas objeciones al que, fueron reprochadas por unanimidad en este acto y establecido como asunto de que trae, y viene los vecinos y tres y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, cestas dadas la presente a esta que firmaron V. S. de que yo el Secretario certifico.

Juan Verdaguer

Tomar Pixa

Miguel Palau Pedro Jose Noves
C.D.G

Presidente

En la villa de Santa Maria a diez y seis días de junio de aquel año, se acordó fijar las cestas y precios para celebrar la feria local de la mencionada villa los días 10, 11 y 12 de junio, para el presidente de la Sociedad Local, don Miguel Ordóñez Rosí, don Miguel Balocce Tarr, y don Pedro Jose Boeve Cárdenas para celebrar la feria ordinaria de seguimiento a la anterior, y abierta a los vecinos y vecinas y treinta minutos del comprendido día, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Juan Verdaguer y Noves, por el acuerdo suscripto en el año anterior al acta de los anteriores, o sea a los celebrados el día tres del año, siendo aprobada



sas, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia dándose el siguiente acuerdo por acuerdo.

De la Orden circular del Ministerio del Interior, referente al pago de haberes a los trabajos sanitarios, así como acuerdo de lo dispuesto en el artículo ciento setenta y seis de la ley municipal, en cuanto a los de los derechos cumplidos municipales.

De los cestos referente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y cuatro del código de circulación, o sea referente a los tablillas de legislación de carros.

De otra devuelta a dos pesetas cesta, continúan la tasa establecida para los carros de leche, en la que no están comprendidos los de leche, por ciento en valor depende de circunstancias especiales, independientes de peso y edad.

De las cuotas de los servicios canales desde el primero de febrero al treinta y uno de mayo de este año en la Escuela de Maratón por vecinos, materiales de esta villa, importando treinta y nueve pesetas y cinco céntimos.

Se acordó la aprobación de la factura para los servicios urbanos de la corporación Telefónica Nacional del Ayuntamiento y Sociedad Civil durante el año de junio, y reforzarlas del Ayuntamiento en el de Mayo próximos, pagados importando veintyotto pesos cincuenta céntimos.

Finalmente se acordó la aprobación de una factura presentada por don Matías Ferrer Pastor, por servicios para la ejecución de las obras de reparación de los caminos del Paseo del Col, del cementerio, y calle de Juan Ferrer, importando setenta y cuatro pesetas veinte céntimos. Igualmente, para juncos y materiales para colocar bordillo en la calle de Grecia Ferrer, arreglar la ac-



ra de diezcey Galones dols, y labores bordillo en el
comienzo de la calle Compañía, impuestoendo doscientas
tas cincuenta y una pesetas) veinte y cuatrocientos
y propuesta del Sr. Presidente, se acordó aceptar
en sus principios la propuesta de habilitación
y complemento de edicto, por acuerdo del supuesto.
Vot del ejercicio anterior, liquidado, a que se
refiere este expediente, convocarse al pueblo de
este nombre diez, publicando el oportuno e-
dicto en el Boletín Oficial y en el tablón de anun-
cios de esta Casa Consistorial, a los efectos reglamenta-
rios.

En este estado y no habiendo más acuerdo de
que estos, y siendo los veinte y tres, el Dr. Alcalde
convocó la sesión, votándose lo siguiente:
En acta que firmaron H. C. de que yo el Secretario
certifico

Juan Verdú Carmen Piñá

Miguel Calom pide a José Barres
D. J. B.

Miguel Calom

En la villa de Santa María de la Plata en la
Gobernación de Mallorca o ante de los señores de
esta villa y de los señores del Ayuntamiento de
la misma los señores del Ayuntamiento d. Gregorio
Dedreas Pera, d. Gregorio Gallego Fox y d. Federico José
Bocan, testigos, habiendo asistido en calidad de
d. Joaquín Pera dols, y d. Bernardo Cabot Frontaura, pa-
ra celebrar la sesión ordinaria de segunda convoca-
ción, y abierta a los veinte y una y treinta minu-
tos, luego la presidencia del H. Alcalde d. Juan Per-
tard y Díaz, por el Secretario representante de la
reunión al acta de la anterior, se acordó reprobada, y a los
Boletines Oficiales y Señores correspondientes, daci-



dore el Ayuntamiento por acuerdo
de la circulación de la Gobernación de
interesando una colección de los veinte y tres y cuarenta
y cinco pesos municipales.

De los precios fijados por la Gobernación de Obor-
tos, se refiere a huevos, jamón, estilo Marques, y Atroz
en la plaza de Nigran.

De una convocatoria del Sr. Delegado de Orden Público
acordando los respectivos correspondientes en el escrito que
por este Alcalde se la remitió con fecha cuatro de los
corrientes, felicitando por sus relevantes principios el
referido a la moral en las playas, sin cuyos principios
no podría permanecer con la conciencia a que nos con-
ducen el carcelero y trabajos convirtiendo todos los Espa-
ñoles para la salvación de la Patria.

De otra de la G.T. Gas y Electricidad, participando que
la cantidad que corresponde a este Municipio por
recargo municipal sobre el consumo de fluido para
el alumbrado particular, durante el mes de Mayo de es-
te año, asciende a sesenta y una pesetas, siendo cuarenta

de la colección de cobros y pagos verificados por el
apoderado de este Ayuntamiento de Domingo Gutiérrez
durante el segundo trimestre del corriente año, y re-
sultando los cobros correspondientes con los datos obrantes en
la Gobernación, y los pagos, debidamente justificados,
se acordó su aprobación.

Se acordó la aprobación y pago de una factura pre-
sentada por Gregorio el Paje Flora, por trescientos de Rebo
de plazas y otros efectos para los trabajos para la Cas-
ta Consistorial, importando diez y siete pesetas y cuarenta
y seis céntimos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó hacer constar en
esta el mes de junio presente, por parte de los señores que
integran esta corporación, por la muerte del Teniente de

Llegadas d'Actas de la reunión General, ocurrida en el Ayuntamiento de los Corrales, acordándose a la vez participar a la Junta de Enseñanza de la villa, Gobernante Coronel del Regimiento de Infantería de Tafalla el referido acuerdo.

Al objeto de perpetuarlo, y a la memoria de los que han fallecido por la Patria dando sus vidas por la causa Nacional, a propuesta de la Presidencia se acordó que la calle que existe en la finca urbanizada "Isla de Cañu Crespi" prolongación de la de Alcedo, se denominase "Hernández Flórez Tafalla", y que a tal efecto, sea confeccionada y colocada la correspondiente lápida.

Se acordó la distribución de fondos para satisfacer los obligatorios del presente año y anterior al establecido y que habiendo estos adeudos de gran trato, y siendo los vecinos y dueños de las mismas, el Sr. Presidente llevado la solicitud correspondiente la presente acta que, firmada el 14 de junio y el Secretario certificó.

Juan Verdú García Peña

Miguel Salom Pedro José Flores

En la villa de Gacetina Dicena de la provincia de Baleares a veinte y dos de febrero de mil novecientos treinta y seis. Recibidos en la Oficina central de la misma los señores del Ayuntamiento de Miguel Salom, Faro y d. Pedro José Flores Grimaldi, para celebrar acuerdo y darse cuenta de la representación correspondiente a la novecientos treinta y seis de junio de 1938, d. Gerardo Robat Francisco y d. Miguel

Calle Hernández
Flórez

Dicenlos Tafalla, y abierta a las veinte y una y media minutos del segundo de octubre, bajo la presidencia del Dr. Alcalde de Gacetina Gerardo Mas, por el Secretario inscrito, se dio lectura al acta de la anteriormente mencionada, siendo aprobado y a los Gobernantes Oficiales y demás correspondencia, dándose el Acuerdo mencionado anteriormente.

De la circular de la Junta Provincial reguladora de carnes, rebajando a trescientos kilogramos el peso de las reses bovinas del sexo macho, para poder ser sacrificadas.

De otra, disponiendo que para el sacrificio de reses cerdos no haya limitación de peso, bastando la única condición de que se encuentren en buen estado de embalamiento.

De la publicación de los edictos de exposición al público a efectos de reclamación para durante quince días, del repartimiento general formado para el actual año; y del expediente de habilitación y suplemento de crédito aprobado, con cargo al sobrante y sin aplicación que resultó de la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y siete.

De los precios del trigo tipo base de taro para las adquisiciones a tenedores.

Del Reglamento de trabajo para las faenas agrícolas de recolección y verano de 1938, para Baleares.

De una comunicación del Delegado provincial de Trabajo, acompañando la Orden referente a la confección de un presupuesto para otorgar a los gastos de la Comisión Inspector de la Oficina local de Colvención obrera, para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

De una comunicación de la S.A.G.E. y Electricidad, participando que la cantidad que corresponde a este municipio en concepto de recargo sobre el consumo de fluido eléctrico para el alumbrado durante el mes de junio de este

año, asciende a cincuenta y ocho pesetas setenta céntimos; y el fluido eléctrico consumido durante los meses de junio y julio, a veinte pesetas noventa céntimos, acordándose su formalización.

Se acordó el pago de veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos a la Telefónica Nacional, por los servicios urbanos del Ayuntamiento y Guardia Civil del mes de julio, y los interurbanos del Ayuntamiento del mes de junio de este año.

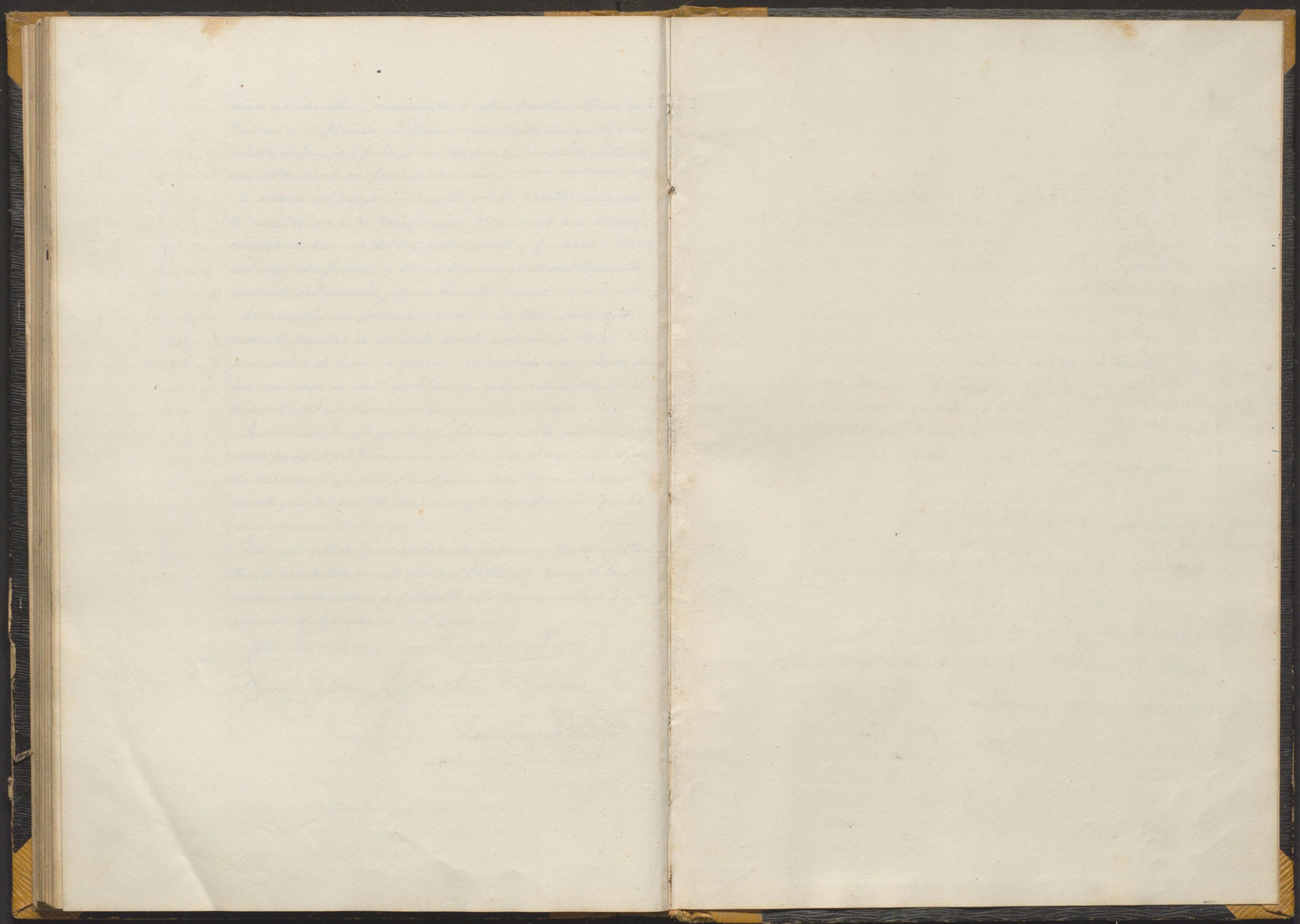
Se acordó la formalización de mil seiscientos sesenta pesetas cincuenta céntimos, importe de los jornales de hombre y carro invertidos en obras de los caminos de esta población durante el segundo trimestre del corriente año.

Se dio cuenta del producto obtenido por la matanza de reses para el público consumo durante el segundo trimestre del corriente año, el cual asciende a tres mil doscientas veinte pesetas sesenta céntimos, acordándose su aprobación.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y tres, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el secretario certifico.

Juan Verdard Lamor Páiz
Miguel Galom José Marcos

Macarrón de la Peña



Denominación de calles - 52

Adquisición de "Las Cuarteradas" 62 vueltos, - 71 vueltos - 68 vuelto
73 vuelto - 76 vuelto - 79 (aprobación planes) - 80 vueltos (1º comprob.) -
85 vuelto (Carr Piña) - 92 vueltos - 93 - 95 (urbanización) -
96 vuelto (concesión de una parcela)

Calle Hermanos Florit - 99 vuelto -

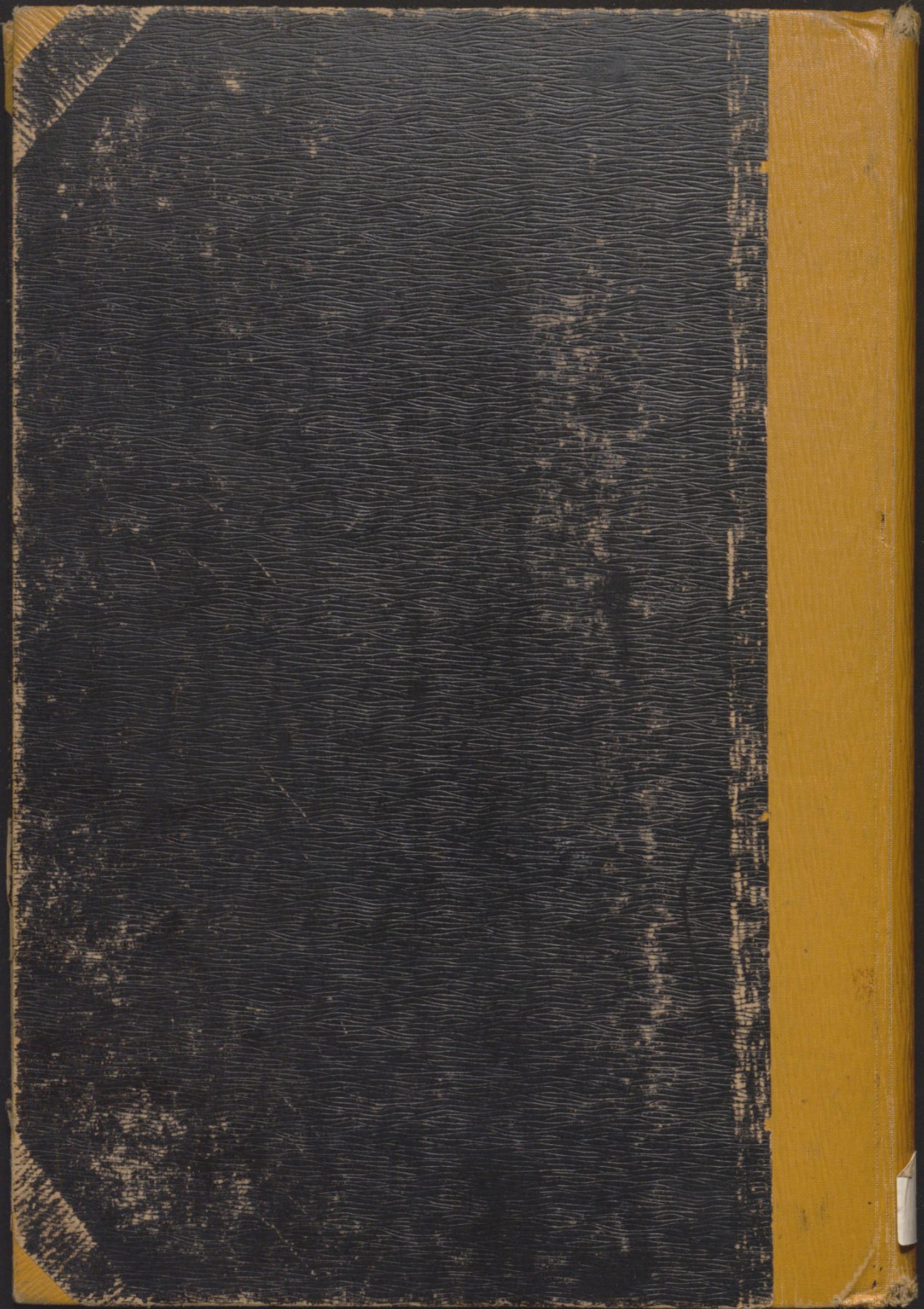
Eusanche calle Jaume Ferrer, 69

Lápidas de calles, - 73

Fallecimientos de D. José Bedard Vich - 81

Se nombrón Oficial 2º, interino, a D. Miguel Llobon 91

Gastos escritura de la finca Ca'n Toyet - 95



80

147

-

80

147

24/4

